

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de enero del 2012.

No. 8

GOBIERNO FEDERAL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SE informa que fueron legalmente instalados los Consejos Local y Distritales en el domicilio respectivo de las Juntas Ejecutivas Local y Distritales en el Estado de Chihuahua.

Pág. 354

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 731/2012 I.D.P., por medio del cual se convoca a los CC. Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, a un Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, el cual se llevará a cabo a partir del día 30 de enero del año 2012.

Pág. 355

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 001 del C. Gobernador Constitucional del Estado mediante el cual el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua da a conocer la distribución de las aportaciones federales correspondientes al fondo para la Infraestructura Social Municipal del ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, entre los municipios del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2012.

Pág. 356

-0-

SECRETARIA DE HACIENDA

CALENDARIO de entrega, por ciento y monto estimados que recibirá cada municipio de la entidad del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel para el ejercicio fiscal 2012.

Pág. 363

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO

TARIFAS de los derechos por servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para el ejercicio 2012, de las siguientes Juntas Municipales: Juárez, Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc, H. del Parral, Nuevo Casas Grandes, Camargo, Jiménez, Meoqui, Ojinaga, Aldama, Madera, Saucillo, Ascensión, Guachochi, Ahumada, Guerrero, Santa Bárbara, Buenaventura, Rosales, Casas Grandes, Allende, San Francisco del Oro, Ignacio Zaragoza, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe D. B., Matamoros, Villa López, Santa Isabel, Balleza y Gran Morelos, así como las Juntas Rurales de: Lázaro Cárdenas, Anáhuac, San Juanito, Lic. Adolfo López Mateos, Puerto Palomas, Benito Juárez, Naica, Creel, Dr. Porfirio Parra, Alvaro Obregón, Col. Hidalgo, El Porvenir, Congregación C. Ortiz, Ricardo Flores Magón, El Terrero, Pueblito de Allende y Ejido Constitución, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SITUACIÓN que guarda la deuda directa correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Pág. 366

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación Pública No. O.M. 04-12, relativa a la contratación del servicio de limpieza de diversos edificios del Municipio.

Pág. 367

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTEMOC, CHIH.

CONVOCATORIA 04/2002 Licitación Pública Nacional No. MC-CAAS-N04/2012, relativa a la adquisición de llantas de diversas medidas para el parque vehicular del Municipio.

Pág. 368

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 369 a la 415

-0-

GOBIERNO FEDERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos, 141, párrafo 1, incisos b) y f); 162 y 210 párrafo 7, del Código Federal e Instituciones y Procedimientos Electorales, en el estado de Chihuahua, los días 18 de octubre de 2011 y 14 de diciembre de 2011, fueron legalmente instalados los Consejos Local y Distritales en el domicilio respectivo de las Juntas Ejecutivas Local y Distritales, los que a la fecha se integran de la siguiente manera:

CONSEJO LOCAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DOMICILIO: AVENIDA INDEPENDENCIA No. 1410, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CIUDAD CHIHUAHUA, CHIH.

PRESIDENTE
C. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ MORALES

SECRETARIO
C. ALEJANDRO GÓMEZ GARCÍA

CONSEJEROS ELECTORALES

- C. ANA MARÍA DE LA ROSA Y CARPIZO
C. FRANCISCA JIMÉNEZ BARRIENTOS
C. CÉSAR AUGUSTO GUTIÉRREZ FIERRO
C. JOSÉ RAMÍREZ SALGADO
C. ELIA ORRANTIA CÁRDENAS
C. MIRNA ALICIA PASTRANA SOLÍS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 162, PÁRRAFO 1, DEL COPIFE

- PAN: C. JESÚS LIMÓN ALONSO
PRI: C. ÁNGEL JESÚS FIGUEROA
PRD: C. MIGUEL ÁNGEL VARGAS LOYA
PVEM: C. HEVER QUEZADA FLORES
PT: C. SERGIO AMBROSIO GONZÁLEZ ROJO
MC: C. FERNANDO MARIANO REYES RAMÍREZ
NA: C. JORGE EMILIO HERNÁNDEZ MATA

VOCALES LOCALES

- VOE C. GABRIEL ÁNGEL AYÓN GARDEA
VRFE C. ARTURO VARGAS GONZÁLEZ
VCEEC C. MIGUEL ÁNGEL MONTOYA AYÓN

CONSEJO DISTRICTAL 03 JUÁREZ

DOMICILIO: AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORIN No. 7950, COL. ADICION CAMPESTRE, C.P. 32530, CIUDAD JUÁREZ, CHIH.

PRESIDENTE
C. RAMÓN SALAZAR BURGOS

SECRETARIO
C. ERNESTO ENRIQUE NAVARRO ROBLES GIL

CONSEJEROS ELECTORALES

- C. ÁNGEL DÁVILA ESCAREÑO
C. CECILIA SARABIA RIOS
C. JOSÉ EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO
C. OGLA LISET OLIVAS SÁNCHEZ
C. RODOLFO RUBIO SALAS
C. TANNY ALICIA ALIPIO HERRERA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 162, PÁRRAFO 1, DEL COPIFE

- PAN: C. ANTONIO QUIÑÓNEZ CHÁVEZ
PRI: C. OMAR OLIVAS PADILLA
PRD: C. MIGUEL ÁNGEL SAGARNAGA ÁLVAREZ
PVEM: C. VICENTE RENÉ DÍAZ JIMÉNEZ
PT: C. JOSÉ LUIS PICHARDO PÉREZ
MC: C. ARMANDO HUERTA GUTIÉRREZ
NA: C. GERARDO GUADALUPE TISCAREÑO RODRIGUEZ

VOCALES DISTRICTALES

- VOE C. JUAN RODRÍGUEZ GALLARDO
VRFE C. ARTURO ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ
VCEEC C. SERGIO PEREA IBARRA

CONSEJO DISTRICTAL 06 CHIHUAHUA

DOMICILIO: AVENIDA DIVISION DEL NORTE No. 802, COL. SAN FELIPE, C.P. 31240, CIUDAD CHIHUAHUA, CHIH.

PRESIDENTE
C. JESÚS ROGELIO VILLALOBOS ARAGÓN

SECRETARIO
C. ALFREDO PANDO CARRASCO

CONSEJEROS ELECTORALES

- C. RICARDO SÁENZ ARMENDÁRIZ
C. FEDERICO DE LA VEGA TOLENTINO
C. GILBERTO SÁNCHEZ ESPARZA
C. CAROLINA DEL SOCORRO LOZOYA LOZOYA
C. MARÍA TERESA CRUZ BACA
C. ZULEMA TERRAZAS LOYA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 162, PÁRRAFO 1, DEL COPIFE

- PAN: C. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCON
PRI: C. HUGO MOLINA MARTÍNEZ
PRD: C. MELISSA OROZCO ÁLVAREZ
PVEM: C. GENARO ALONSO GARCÍA MARTÍNEZ
PT: C. MERCEDES INES LÓPEZ ACOSTA
MC: C. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO
NA: C. JORGE ARTURO RICO LUJÁN

VOCALES DISTRICTALES

- VOE C. FRANCISCO JAVIER VILLAGRÁN MONTES
VRFE C. RICARDO PIÑÓN MARTÍNEZ
VCEEC C. ANA LUISA MORENO CHÁVEZ

CONSEJO DISTRICTAL 09 HIDALGO DEL PARRAL

DOMICILIO: AVENIDA INDEPENDENCIA No. 147, COLONIA CENTRO, C.P. 33860, CIUDAD HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

PRESIDENTE
C. JESÚS HUMBERTO ALMEIDA OROZCO

SECRETARIO
C. EDUARDO ADOLFO ESPARZA TERRAZAS

CONSEJEROS ELECTORALES

- C. ANNA PAOLA SHAAH PACHECO
C. FIDEL FLORES DÍAZ
C. SILVIA MARGARITA MARTÍNEZ MERAZ
C. LAURO FLORES REYES
C. OSCAR SÁENZ REYES
C. SANDRA VILLALOBOS HINOJOS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ART. 162, PÁRRAFO 1, DEL COPIFE

- PAN: C. GUADALUPE VILLARREAL
PRI: C. JOSÉ ANTONIO VENCES PRIETO
PRD: C. FRANCISCO CABALLERO HERNÁNDEZ
PVEM: C. JUAN PABLO HERNÁNDEZ RIOS
PT: C. LEONCIO SOLÍS SÁENZ
MC: C. ESTEBAN SANDOVAL CHÁVEZ
NA: C. VÍCTOR FRANCISCO MENDOZA GARCÍA

VOCALES DISTRICTALES

- VOE C. LUIS MANUEL ROBLES DÍAZ
VRFE C. PABLO MOLINA GUZMÁN
VCEEC C. LORENA DEL SOCORRO GARCÍA CHÁVEZ

El horario de labores aprobado para las oficinas de los Consejos Local y Distritales, es de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE
EL CONSEJO LOCAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Handwritten signature of Carlos Manuel Rodríguez Morales
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL
C. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ MORALES

Handwritten signature of Alejandro Gómez García
EL SECRETARIO DEL CONSEJO LOCAL
C. ALEJANDRO GÓMEZ GARCÍA

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO N°.
731/2012 I D.P.**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a los CC. Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, a un Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, el cual se llevará a cabo a partir del día 30 de enero del año 2012, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se tratarán los asuntos que a continuación se detallan:

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

1. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 8 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, INMERSO EN EL DECRETO No. 386/2011 II P.O., RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA QUE ENVÍA EL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, CHIH., POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 1, 13 Y 53, Y SE ADICIONE UN ARTÍCULO 13 BIS, DE LA LEY DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO**ACUERDO N° 001****CONSIDERANDO:**

- I. Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, en su Artículo 3°, Fracción XIV, Anexo 14, prevé recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal.
- II. Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los municipios, mediante la fórmula y metodología señaladas en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- III. Que la Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 35 establece que los Estados distribuirán entre los Municipios los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo 34, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos Municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema, utilizando la información estadística más reciente de las variables de rezago social publicada por el INEGI. En aquellos casos en que la disponibilidad de información no permita la aplicación de la fórmula antes señalada, se utilizarán cuatro variables sumadas y ponderadas con igual peso cada una de ellas; asimismo el artículo 35 establece que los Estados deben publicar antes del 31 de enero de cada Ejercicio Fiscal, la distribución municipal de este Fondo para la Infraestructura Social Municipal, así como la fórmula y metodología aplicada, justificando cada uno de sus elementos.
- IV. Que para tal efecto, se celebró Convenio y Anexo No.2 de fechas 17 de enero de 2011 y 17 de enero de 2012 respectivamente con la Secretaría de Desarrollo Social.
- V. Que la fórmula debe apegarse a lo señalado en la mencionada Ley, con el propósito de enfatizar el carácter redistributivo de estos recursos, hacia aquellos municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.
- VI. Que el Ejecutivo Estatal tiene la facultad de celebrar convenios y acuerdos con dependencias y entidades de los órdenes de los Gobiernos Federal y Municipal de conformidad con los artículos, 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1° fracción III y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 4°, 34, 35 fracción II y 37 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

En virtud de lo anterior, el Gobierno del Estado de Chihuahua tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LAS APORTACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer la fórmula y la metodología para la distribución entre los municipios del Estado de Chihuahua, de las aportaciones federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio Fiscal 2012, así como las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de dicha metodología.

SEGUNDO.- Los recursos federales que conforman este Fondo ascienden a la cantidad de **\$ 850,569,043.00(OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).**

TERCERO.- La fórmula aplicada para la distribución de los recursos federales de este Fondo entre los Municipios, es la siguiente suma ponderada que representa al Índice Municipal de Pobreza (IMP):

$$IMP_i = R_{i1} \beta_1 + R_{i2} \beta_2 + R_{i3} \beta_3 + R_{i4} \beta_4$$

Donde:

R_{i1}, \dots, R_{i4} . = rezago asociado a cada una de las cuatro necesidades básicas consideradas por el IMP en el i -ésimo municipio con respecto al rezago estatal en esa misma necesidad.

β_1, \dots, β_4 . = ponderador cuyo valor es 0.25 en cada uno de los rezagos.

Una vez estimado el IMPi para todos los municipios del estado, se calcula su distribución porcentual multiplicando cada valor índice por 100. La distribución resultante se aplica al techo financiero del Fondo para la Infraestructura Social Municipal asignado al estado, para obtener el monto que le corresponde a cada municipio.

CUARTO.- Las variables y sus respectivas normas que sirven para determinar la situación de pobreza de los municipios son las siguientes:

R1 = población ocupada del municipio que no percibe ingresos o que éstos son hasta de dos salarios mínimos, entre la población ocupada del Estado en la misma condición.

R2 = población municipal que no sabe leer y escribir a partir de los quince años, respecto de la población del Estado en igual condición.

R3 = población municipal que habita en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población estatal sin el mismo tipo de servicio.

R4 = población municipal que habita en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la población del Estado en igual condición.

QUINTO.- Para el cálculo de la fórmula descrita en el presente acuerdo, se utilizó la siguiente información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en los tomos correspondientes al Estado de Chihuahua:

| Necesidad | Variable y fuente |
|---------------------|---|
| Ingreso por trabajo | <p>Fuente: XIII Censo General de Población y Vivienda de 2010. Tabulados del Cuestionario Ampliado.</p> <p>Liga: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27303&s=est</p> <p>Entidad Federativa: Seleccione su Entidad Federativa.</p> <p>Tema: Características Económicas.</p> <p>Tabla: Población ocupada y su distribución porcentual según ingreso por trabajo para cada municipio.</p> <p>Variabes: Todas las variables. Seleccione el municipio de su interés.</p> |
| Educación | <p>Fuente: XIII Censo General de Población y Vivienda de 2010. Tabulados del Cuestionario Básico.</p> <p>Liga: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&s=est</p> <p>Entidad Federativa: Seleccione su Entidad Federativa.</p> <p>Tema: Educación.</p> <p>Tabla: Población de 15 años y más por municipio y grupos quinquenales de edad según condición de alfabetismo y sexo.</p> <p>Variabes: Todas las variables. Seleccione el municipio de su interés.</p> |
| Drenaje | <p>Fuente: XIII Censo General de Población y Vivienda de 2010. Tabulados del Cuestionario Básico.</p> <p>Liga: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&s=est</p> <p>Entidad Federativa: Seleccione su Entidad Federativa.</p> <p>Tema: Vivienda.</p> <p>Tabla: Ocupantes de viviendas particulares habitadas por municipio, disponibilidad de energía eléctrica y agua según disponibilidad de drenaje y lugar de desalojo.</p> <p>Variabes: Todas las variables excepto Disponibilidad de energía eléctrica y Disponibilidad de agua. Seleccione el municipio de su interés.</p> |

| Necesidad | Variable y fuente |
|--------------|--|
| Electricidad | <p>Fuente: XIII Censo General de Población y Vivienda de 2010. Tabulados del Cuestionario Básico.</p> <p>Liga: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&s=est</p> <p>Entidad Federativa: Seleccione su Entidad Federativa.</p> <p>Tema: Vivienda.</p> <p>Tabla: Ocupantes de viviendas particulares habitadas por municipio, disponibilidad de energía eléctrica y agua según disponibilidad de drenaje y lugar de desalojo.</p> <p>Variabes: Entidad Federativa, Municipio, Disponibilidad de Energía Eléctrica, Ocupantes de Viviendas Particulares. Seleccione el municipio de su interés.</p> |

SEXTO.- La distribución municipal de las aportaciones federales que resulta de aplicar la fórmula y metodología antes descrita, es la siguiente:

| ESTADO DE CHIHUAHUA | | |
|---|---------------------------|-------------------------|
| FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012 | | |
| Municipio | Distribución porcentual % | Asignación FISM (pesos) |
| Total | 100.000000 | 850,569,043.00 |
| Ahumada | 0.304918951 | 2,593,546.20 |
| Aldama | 0.358579499 | 3,049,966.21 |
| Allende | 0.233956579 | 1,989,962.24 |
| Aguiles Serdán | 0.127490319 | 1,084,393.19 |
| Ascensión | 0.796027874 | 6,770,766.67 |
| Bachíniva | 0.206738803 | 1,758,456.26 |
| Balleza | 3.498328816 | 29,755,701.93 |
| Batopilas | 4.192339482 | 35,658,741.81 |
| Bocoyna | 3.932572476 | 33,449,244.08 |
| Buenaventura | 0.711215294 | 6,049,377.12 |
| Camargo | 0.858808678 | 7,304,760.75 |
| Carichí | 2.112312574 | 17,966,676.84 |
| Casas Grandes | 0.385979025 | 3,283,018.10 |
| Coronado | 0.079432784 | 675,630.67 |
| Coyame del Sotol | 0.075920249 | 645,754.13 |
| La Cruz | 0.081182147 | 690,510.21 |
| Cauhtémoc | 2.385822981 | 20,293,071.70 |
| Cusihuirachi | 0.253477902 | 2,156,004.57 |
| Chihuahua | 7.169067325 | 60,977,867.34 |
| Chínipas | 1.935925454 | 16,466,382.61 |
| Delicias | 1.890770133 | 16,082,305.43 |
| Dr. Belisario Domínguez | 0.102051293 | 868,016.71 |

| | | |
|--------------------------|--------------|----------------|
| Galeana | 0.169456329 | 1,441,343.08 |
| Santa Isabel | 0.076170875 | 647,885.88 |
| Gómez Farías | 0.254133169 | 2,161,578.07 |
| Gran Morelos | 0.125884469 | 1,070,734.32 |
| Guachochi | 11.571656297 | 98,424,926.22 |
| Guadalupe | 0.252983166 | 2,151,796.50 |
| Guadalupe y Calvo | 11.100621110 | 94,418,446.74 |
| Guazapares | 1.775809135 | 15,104,482.76 |
| Guerrero | 2.569208435 | 21,852,891.60 |
| Hidalgo del Parral | 1.541744328 | 13,113,599.98 |
| Huejotitán | 0.063599237 | 540,955.43 |
| Ignacio Zaragoza | 0.264377618 | 2,248,714.18 |
| Janos | 0.452498102 | 3,848,808.78 |
| Jiménez | 1.058248629 | 9,001,135.24 |
| Juárez | 18.340907196 | 156,002,078.77 |
| Julimes | 0.159550031 | 1,357,083.17 |
| López | 0.114567012 | 974,471.54 |
| Madera | 1.775313772 | 15,100,269.36 |
| Maguarichi | 0.281253845 | 2,392,258.14 |
| Manuel Benavides | 0.076807119 | 653,297.58 |
| Matachí | 0.124489514 | 1,058,869.27 |
| Matamoros | 0.122315533 | 1,040,378.06 |
| Meoqui | 0.850941287 | 7,237,843.16 |
| Morelos | 2.057529956 | 17,500,712.85 |
| Moris | 0.698264987 | 5,939,225.82 |
| Namiquipa | 0.614758368 | 5,228,944.37 |
| Nonoava | 0.367365684 | 3,124,698.78 |
| Nuevo Casas Grandes | 0.855978242 | 7,280,685.94 |
| Ocampo | 1.103290309 | 9,384,245.83 |
| Ojinaga | 0.485525092 | 4,129,726.13 |
| Praxedis G. Guerrero | 0.170569935 | 1,450,815.06 |
| Riva Palacio | 0.120707839 | 1,026,703.51 |
| Rosales | 0.384830186 | 3,273,246.43 |
| Rosario | 0.134662862 | 1,145,400.61 |
| San Francisco de Borja | 0.129391207 | 1,100,561.56 |
| San Francisco de Conchos | 0.056392110 | 479,653.83 |
| San Francisco del Oro | 0.140969411 | 1,199,042.17 |
| Santa Bárbara | 0.228825748 | 1,946,320.98 |
| Satevó | 0.116786073 | 993,346.19 |
| Saucillo | 0.541634696 | 4,606,977.05 |
| Temósachic | 0.651467663 | 5,541,182.26 |
| El Tule | 0.111111348 | 945,078.73 |
| Urique | 4.241231796 | 36,074,604.70 |
| Uruachi | 1.799688593 | 15,307,594.04 |
| Valle de Zaragoza | 0.173563048 | 1,476,273.56 |

SÉPTIMO.- El total de los recursos destinados a cada municipio, incluye la asignación para llevar a cabo el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, que puede ser hasta el 2% (dos por ciento) de dicho monto y que requiere ser convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, los Estados y cada Municipio.

OCTAVO.- Los municipios podrán destinar hasta el 3% (tres por ciento) de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el noveno punto.

NOVENO.- Las aportaciones de este fondo, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33 del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y deberán ser aprobadas por las comunidades y sus representantes o vocales al interior de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

DÉCIMO.- Respecto de las aportaciones de este Fondo, los municipios deberán:

I.- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

II.- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

III.- Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;

IV.- Proporcionar por conducto del Gobierno Estatal a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo para la Infraestructura Social Municipal le sea requerida;

V.- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los fondos, sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable; y

VI.- Proporcionar, por conducto del Gobierno Estatal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por esta Secretaría, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se derogan todos los acuerdos y disposiciones reglamentarias expedidas por este Ejecutivo, en todo lo que se oponga al presente Acuerdo.

Chihuahua, Chihuahua, a los 23 días del mes de enero del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LIC. CESAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica. EL SECRETARIO DE HACIENDA. C.P. JOSÉ LUIS GARCÍA MAYAGOITIA. Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a la obligación contenida en el último párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, da a conocer el calendario de entrega, por ciento y monto estimados que recibirá cada municipio de la entidad del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel para el ejercicio fiscal de 2012.

| MUNICIPIO | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | | FONDO DE FISCALIZACION | | GASOLINA Y DIESEL | | | | | TOTAL GENERAL |
|----------------------------|----------------------------------|----------------|----------------------------|---------------|------------------------|---------------|-------------------|---------------|-------|--------------|---------------|----------------|
| | % | MONTO | % | MONTO | % | MONTO | % | (70%) | % | (30%) | TOTAL | MONTO |
| | | (PESOS) | | (PESOS) | | (PESOS) | | POBLACION | | GENERAL | | (PESOS) |
| 1 AHUMADA | 0.83 | 19,054,481.60 | 0.83 | 3,523,145.32 | 0.83 | 959,234.96 | 0.33633 | 413,576.51 | 0.83 | 437,411.50 | 850,988.01 | 24,387,849.89 |
| 2 ALDAMA | 0.73 | 16,758,760.92 | 0.73 | 3,098,669.98 | 0.73 | 843,664.48 | 0.65470 | 805,060.96 | 0.73 | 384,711.32 | 1,189,772.27 | 21,890,867.66 |
| 3 ALLENDE | 0.66 | 15,151,756.45 | 0.66 | 2,801,537.24 | 0.66 | 762,765.15 | 0.24685 | 303,549.35 | 0.66 | 347,821.19 | 651,370.54 | 19,367,429.39 |
| 4 AQUILES SERDAN | 0.61 | 14,003,896.12 | 0.61 | 2,589,299.57 | 0.61 | 704,979.91 | 0.31376 | 385,817.04 | 0.61 | 321,471.10 | 707,288.13 | 18,005,463.73 |
| 5 ASCENSION | 0.58 | 13,315,179.91 | 0.58 | 2,461,956.97 | 0.58 | 670,308.77 | 0.70381 | 865,453.16 | 0.58 | 305,661.05 | 1,171,114.21 | 17,618,559.86 |
| 6 BACHINIVA | 0.54 | 12,396,891.64 | 0.54 | 2,292,166.84 | 0.54 | 624,080.58 | 0.17646 | 216,985.98 | 0.54 | 284,580.97 | 501,566.96 | 15,814,706.01 |
| 7 BALLEZA | 0.72 | 16,529,188.86 | 0.72 | 3,056,222.45 | 0.72 | 832,107.44 | 0.51878 | 637,926.52 | 0.72 | 379,441.30 | 1,017,367.82 | 21,434,886.56 |
| 8 BATOPILAS | 0.56 | 12,856,035.78 | 0.56 | 2,377,061.90 | 0.56 | 647,194.67 | 0.42161 | 518,441.64 | 0.56 | 295,121.01 | 813,562.65 | 16,693,855.00 |
| 9 BOCOYNA | 1.09 | 25,023,355.35 | 1.09 | 4,626,781.21 | 1.09 | 1,259,718.20 | 0.84445 | 1,038,399.41 | 1.09 | 574,431.96 | 1,612,831.37 | 32,522,686.13 |
| 10 BUENAVENTURA | 0.89 | 20,431,914.00 | 0.89 | 3,777,830.53 | 0.89 | 1,028,577.25 | 0.65693 | 807,804.42 | 0.89 | 469,031.60 | 1,276,836.02 | 26,515,157.80 |
| 11 CAMARGO | 2.59 | 59,459,165.47 | 2.59 | 10,993,911.31 | 2.59 | 2,993,275.36 | 1.43104 | 1,759,712.65 | 2.59 | 1,364,934.67 | 3,124,647.32 | 76,570,999.46 |
| 12 CARICHI | 0.55 | 12,626,463.71 | 0.55 | 2,334,614.37 | 0.55 | 635,637.62 | 0.25819 | 317,483.24 | 0.55 | 289,850.99 | 607,334.23 | 16,204,049.93 |
| 13 CASAS GRANDES | 0.52 | 11,937,747.51 | 0.52 | 2,207,271.77 | 0.52 | 600,966.48 | 0.31079 | 382,171.12 | 0.52 | 274,040.94 | 656,212.06 | 15,402,197.82 |
| 14 CORONADO | 0.40 | 9,182,882.70 | 0.40 | 1,697,901.36 | 0.40 | 462,281.91 | 0.06705 | 82,448.18 | 0.40 | 210,800.72 | 293,248.90 | 11,636,314.86 |
| 15 COYAME | 0.44 | 10,101,170.97 | 0.44 | 1,867,691.50 | 0.44 | 508,510.10 | 0.04935 | 60,680.99 | 0.44 | 231,880.79 | 292,561.78 | 12,769,934.35 |
| 16 CUAUHEMOC | 4.61 | 105,832,723.10 | 4.61 | 19,568,313.17 | 4.61 | 5,327,799.00 | 4.53957 | 5,582,181.94 | 4.61 | 2,429,478.31 | 8,011,660.25 | 138,740,495.52 |
| 17 CUSHUIRIACHI | 0.56 | 12,856,035.78 | 0.56 | 2,377,061.90 | 0.56 | 647,194.67 | 0.15893 | 195,435.39 | 0.56 | 295,121.01 | 490,556.40 | 16,370,848.75 |
| 18 CHIHUAHUA | 18.83 | 432,284,203.03 | 18.83 | 79,928,706.52 | 18.83 | 21,761,920.86 | 24.05846 | 29,583,986.78 | 18.83 | 9,923,443.94 | 39,507,430.72 | 573,482,261.12 |
| 19 CHINIPAS | 0.50 | 11,478,603.37 | 0.50 | 2,122,376.70 | 0.50 | 577,852.39 | 0.24779 | 304,704.49 | 0.50 | 263,500.90 | 568,205.39 | 14,747,037.85 |
| 20 DELICIAS | 4.33 | 99,404,705.21 | 4.33 | 18,379,782.22 | 4.33 | 5,004,201.66 | 4.04921 | 4,979,198.43 | 4.33 | 2,281,917.80 | 7,261,116.23 | 130,049,805.33 |
| 21 DR. BELISARIO DOMINGUEZ | 0.49 | 11,249,031.31 | 0.49 | 2,079,929.17 | 0.49 | 566,295.34 | 0.08546 | 105,081.72 | 0.49 | 258,230.88 | 363,312.60 | 14,258,568.41 |
| 22 EL TULE | 0.41 | 9,412,454.77 | 0.41 | 1,740,348.89 | 0.41 | 473,838.96 | 0.05487 | 67,467.44 | 0.41 | 216,070.74 | 283,538.18 | 11,910,180.80 |
| 23 GALEANA | 0.45 | 10,330,743.04 | 0.45 | 1,910,139.03 | 0.45 | 520,067.15 | 0.17297 | 212,690.30 | 0.45 | 237,150.81 | 449,841.12 | 13,210,790.33 |
| 24 GOMEZ FARIAS | 0.55 | 12,626,463.71 | 0.55 | 2,334,614.37 | 0.55 | 635,637.62 | 0.25317 | 311,310.45 | 0.55 | 289,850.99 | 601,161.44 | 16,197,877.15 |
| 25 GRAN MORELOS | 0.42 | 9,642,026.83 | 0.42 | 1,782,796.43 | 0.42 | 485,396.00 | 0.09420 | 115,838.97 | 0.42 | 221,340.76 | 337,179.72 | 12,247,398.99 |
| 26 GUADALUPE | 0.67 | 15,381,328.52 | 0.67 | 2,843,984.78 | 0.67 | 774,322.20 | 0.18958 | 233,121.86 | 0.67 | 353,091.21 | 586,213.07 | 19,585,848.56 |
| 27 GUADALUPE Y CALVO | 1.33 | 30,533,084.97 | 1.33 | 5,645,522.02 | 1.33 | 1,537,087.35 | 1.57051 | 1,931,214.97 | 1.33 | 700,912.40 | 2,632,127.37 | 40,347,821.71 |
| 28 GUACHOCHI | 1.13 | 25,941,643.62 | 1.13 | 4,796,571.34 | 1.13 | 1,305,946.39 | 1.45867 | 1,793,681.01 | 1.13 | 595,512.04 | 2,389,193.05 | 34,433,354.41 |
| 29 GUAZAPARES | 0.50 | 11,478,603.37 | 0.50 | 2,122,376.70 | 0.50 | 577,852.39 | 0.26414 | 324,811.16 | 0.50 | 263,500.90 | 588,312.06 | 14,767,144.52 |
| 30 GUERRERO | 1.59 | 36,501,958.73 | 1.59 | 6,749,157.91 | 1.59 | 1,837,570.59 | 1.16326 | 1,430,425.32 | 1.59 | 837,932.87 | 2,268,358.19 | 47,357,045.41 |
| 31 HIDALGO DEL PARRAL | 4.42 | 101,470,853.82 | 4.42 | 18,761,810.03 | 4.42 | 5,108,215.09 | 3.14288 | 3,864,704.12 | 4.42 | 2,329,347.97 | 6,194,052.09 | 131,534,931.02 |
| 32 HUEJOTITAN | 0.45 | 10,330,743.04 | 0.45 | 1,910,139.03 | 0.45 | 520,067.15 | 0.03079 | 37,866.96 | 0.45 | 237,150.81 | 275,017.77 | 13,035,966.98 |
| 33 IGNACIO ZARAGOZA | 0.53 | 12,167,319.58 | 0.53 | 2,249,719.30 | 0.53 | 612,523.53 | 0.20355 | 250,304.58 | 0.53 | 279,310.96 | 529,615.53 | 15,559,177.94 |
| 34 JANOS | 0.47 | 10,789,887.17 | 0.47 | 1,995,034.10 | 0.47 | 543,181.24 | 0.32154 | 395,383.05 | 0.47 | 247,690.85 | 643,073.89 | 13,971,176.40 |
| 35 JIMENEZ | 1.74 | 39,945,539.74 | 1.74 | 7,385,870.92 | 1.74 | 2,010,926.30 | 1.21137 | 1,489,590.19 | 1.74 | 916,983.14 | 2,406,573.33 | 51,748,910.28 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-------|--------------------------|--------|------------------|--------|----------------|--------|----------------|----------|----------------|--------|---------------|----------------|------------------|
| 36 | JUAREZ | 21.86 | 501,844,539.47 | 21.86 | 92,790,309.32 | 21.86 | 25,263,706.32 | 39.10596 | 48,087,465.69 | 21.86 | 11,520,259.40 | 59,607,725.09 | 679,506,280.19 |
| 37 | JULIMES | 0.45 | 10,330,743.04 | 0.45 | 1,910,139.03 | 0.45 | 520,067.15 | 0.14540 | 178,794.14 | 0.45 | 237,150.81 | 415,944.95 | 13,176,894.16 |
| 38 | LA CRUZ | 0.44 | 10,101,170.97 | 0.44 | 1,867,691.50 | 0.44 | 508,510.10 | 0.11690 | 143,742.84 | 0.44 | 231,880.79 | 375,623.63 | 12,852,996.19 |
| 39 | LOPEZ | 0.50 | 11,478,603.37 | 0.50 | 2,122,376.70 | 0.50 | 577,852.39 | 0.11816 | 145,295.06 | 0.50 | 263,500.90 | 408,795.96 | 14,587,628.42 |
| 40 | MADERA | 2.03 | 46,603,129.69 | 2.03 | 8,616,849.40 | 2.03 | 2,346,080.69 | 0.86926 | 1,068,902.34 | 2.03 | 1,069,813.66 | 2,138,716.00 | 59,704,775.78 |
| 41 | MAGUARICHI | 0.41 | 9,412,454.77 | 0.41 | 1,740,348.89 | 0.41 | 473,838.96 | 0.05639 | 69,344.55 | 0.41 | 216,070.74 | 285,415.29 | 11,912,057.90 |
| 42 | MANUEL BENAVIDES | 0.49 | 11,249,031.31 | 0.49 | 2,079,929.17 | 0.49 | 566,295.34 | 0.04700 | 57,793.14 | 0.49 | 258,230.88 | 316,024.02 | 14,211,279.83 |
| 43 | MATACHI | 0.42 | 9,642,026.83 | 0.42 | 1,782,796.43 | 0.42 | 485,396.00 | 0.09112 | 112,048.66 | 0.42 | 221,340.76 | 333,389.42 | 12,243,608.68 |
| 44 | MATAMOROS | 0.44 | 10,101,170.97 | 0.44 | 1,867,691.50 | 0.44 | 508,510.10 | 0.13207 | 162,405.58 | 0.44 | 231,880.79 | 394,286.37 | 12,871,658.94 |
| 45 | MEOQUI | 1.11 | 25,482,499.49 | 1.11 | 4,711,676.27 | 1.11 | 1,282,832.30 | 1.28676 | 1,582,290.24 | 1.11 | 584,972.00 | 2,167,262.24 | 33,644,270.30 |
| 46 | MORELOS | 0.48 | 11,019,459.24 | 0.48 | 2,037,481.63 | 0.48 | 554,738.29 | 0.24492 | 301,166.87 | 0.48 | 252,960.87 | 554,127.74 | 14,165,806.90 |
| 47 | MORIS | 0.43 | 9,871,598.90 | 0.43 | 1,825,243.96 | 0.43 | 496,953.05 | 0.15594 | 191,753.38 | 0.43 | 226,610.77 | 418,364.15 | 12,612,160.07 |
| 48 | NAMIQUIPA | 1.19 | 27,319,076.03 | 1.19 | 5,051,256.55 | 1.19 | 1,375,288.68 | 0.67166 | 825,925.69 | 1.19 | 627,132.14 | 1,453,057.83 | 35,198,679.09 |
| 49 | NONOAVA | 0.43 | 9,871,598.90 | 0.43 | 1,825,243.96 | 0.43 | 496,953.05 | 0.08364 | 102,843.63 | 0.43 | 226,610.77 | 329,454.41 | 12,523,250.32 |
| 50 | NUEVO CASAS GRANDES | 2.01 | 46,143,985.56 | 2.01 | 8,531,954.33 | 2.01 | 2,322,966.59 | 1.74189 | 2,141,955.97 | 2.01 | 1,059,273.62 | 3,201,229.59 | 60,200,136.08 |
| 51 | OCAMPO | 0.58 | 13,315,179.91 | 0.58 | 2,461,956.97 | 0.58 | 670,308.77 | 0.22152 | 272,396.65 | 0.58 | 305,661.05 | 578,057.69 | 17,025,503.34 |
| 52 | OJINAGA | 1.23 | 28,237,364.30 | 1.23 | 5,221,046.68 | 1.23 | 1,421,516.87 | 0.77218 | 949,525.76 | 1.23 | 648,212.22 | 1,597,737.97 | 36,477,665.82 |
| 53 | PRAXEDIS G. GUERRERO | 0.41 | 9,412,454.77 | 0.41 | 1,740,348.89 | 0.41 | 473,838.96 | 0.14088 | 173,235.03 | 0.41 | 216,070.74 | 389,305.76 | 12,015,948.38 |
| 54 | RIVA PALACIO | 0.72 | 16,529,188.86 | 0.72 | 3,056,222.45 | 0.72 | 832,107.44 | 0.23520 | 289,218.38 | 0.72 | 379,441.30 | 668,659.68 | 21,086,178.42 |
| 55 | ROSALES | 0.58 | 13,315,179.91 | 0.58 | 2,461,956.97 | 0.58 | 670,308.77 | 0.49274 | 605,907.46 | 0.58 | 305,661.05 | 911,568.51 | 17,359,014.16 |
| 56 | ROSARIO | 0.44 | 10,101,170.97 | 0.44 | 1,867,691.50 | 0.44 | 508,510.10 | 0.06561 | 80,679.37 | 0.44 | 231,880.79 | 312,560.16 | 12,789,932.72 |
| 57 | SAN FRANCISCO DE BORJA | 0.43 | 9,871,598.90 | 0.43 | 1,825,243.96 | 0.43 | 496,953.05 | 0.06723 | 82,664.77 | 0.43 | 226,610.77 | 309,275.54 | 12,503,071.45 |
| 58 | SAN FRANCISCO DE CONCHOS | 0.44 | 10,101,170.97 | 0.44 | 1,867,691.50 | 0.44 | 508,510.10 | 0.08757 | 107,680.78 | 0.44 | 231,880.79 | 339,561.58 | 12,816,934.14 |
| 59 | SAN FRANCISCO DEL ORO | 0.83 | 19,054,481.60 | 0.83 | 3,523,145.32 | 0.83 | 959,234.96 | 0.13953 | 171,574.51 | 0.83 | 437,411.50 | 608,986.01 | 24,145,847.89 |
| 60 | SANTA BARBARA | 1.29 | 29,614,796.70 | 1.29 | 5,475,731.89 | 1.29 | 1,490,859.16 | 0.30609 | 376,395.42 | 1.29 | 679,832.32 | 1,056,227.74 | 37,637,615.49 |
| 61 | SANTA ISABEL | 0.43 | 9,871,598.90 | 0.43 | 1,825,243.96 | 0.43 | 496,953.05 | 0.11557 | 142,118.42 | 0.43 | 226,610.77 | 368,729.19 | 12,562,525.11 |
| 62 | SATEVO | 0.54 | 12,396,891.64 | 0.54 | 2,292,166.84 | 0.54 | 624,080.58 | 0.10750 | 132,191.43 | 0.54 | 284,580.97 | 416,772.40 | 15,729,911.46 |
| 63 | SAUCILLO | 1.42 | 32,599,233.58 | 1.42 | 6,027,549.83 | 1.42 | 1,641,100.78 | 0.94893 | 1,166,872.72 | 1.42 | 748,342.56 | 1,915,215.28 | 42,183,099.47 |
| 64 | TEMOSACHI | 0.53 | 12,167,319.58 | 0.53 | 2,249,719.30 | 0.53 | 612,523.53 | 0.18233 | 224,205.61 | 0.53 | 279,310.96 | 503,516.57 | 15,533,078.98 |
| 65 | URIQUE | 0.70 | 16,070,044.72 | 0.70 | 2,971,327.38 | 0.70 | 808,993.34 | 0.59845 | 735,896.90 | 0.70 | 368,901.26 | 1,104,798.16 | 20,955,163.61 |
| 66 | URUACHI | 0.51 | 11,708,175.44 | 0.51 | 2,164,824.23 | 0.51 | 589,409.43 | 0.24072 | 296,004.84 | 0.51 | 268,770.92 | 564,775.76 | 15,027,184.86 |
| 67 | VALLE DE ZARAGOZA | 0.54 | 12,396,891.64 | 0.54 | 2,292,166.84 | 0.54 | 624,080.58 | 0.14986 | 184,281.06 | 0.54 | 284,580.97 | 468,862.03 | 15,782,001.09 |
| TOTAL | | 100.00 | 2,295,720,674.60 | 100.00 | 424,475,340.00 | 100.00 | 115,570,477.20 | 100.00 | 122,967,087.18 | 100.00 | 52,700,180.22 | 175,667,267.40 | 3,011,433,759.20 |

La distribución de participaciones a los municipios de la entidad, correspondientes al Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Incentivos de IEPS Gasolina y Diesel se efectuó considerando los montos estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Estado de Chihuahua, publicados en el Diario Oficial de la Federación No. 21 del 28 de Diciembre de 2011 así como el coeficiente establecido para cada municipio en el Decreto 616-91-III-P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado del 25 de diciembre de 1991, así como la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado para 2012 además de las Reformas a la Ley de Coordinación Fiscal en vigor.

Calendario de entrega para el ejercicio fiscal del 2012.

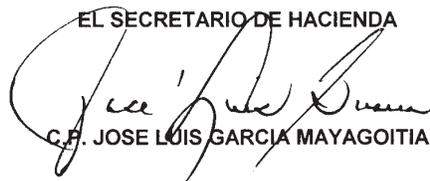
CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012

| FONDO GENERAL | | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | | GASOLINA Y DIESEL | | FONDO DE FISCALIZACION | |
|---------------|-------------|----------------------------|----------|-------------------|----------|------------------------|----------|
| ENERO | 01 FEB | 07 | FEB | 07 | FEB | 01 | FEB |
| FEBRERO | 05 MAR | 07 | MAR | 07 | MAR | 05 | MAR |
| MARZO | 02 ABR | 10 | ABR | 07 | ABR | 02 | ABR |
| ABRIL | 03 MAY | 08 | MAY | 09 | MAY | 03 | MAY |
| MAYO | 01 JUN | 07 | JUN | 07 | JUN | 01 | JUN |
| JUNIO | 02 JUL | 06 | JUL | 07 | JUL | 02 | JUL |
| JULIO | 01 AGO | 07 | AGO | 05 | AGO | 01 | AGO |
| AGOSTO | 03 SEP | 07 | SEP | 07 | SEP | 03 | SEP |
| SEPTIEMBRE | 02 OCT | 05 | OCT | 05 | OCT | 02 | OCT |
| OCTUBRE | 05 NOV | 09 | NOV | 09 | NOV | 05 | NOV |
| NOVIEMBRE | 03 DIC | 07 | DIC | 07 | DIC | 03 | DIC |
| DICIEMBRE | 02 ENE 2013 | 08 | ENE 2013 | 06 | ENE 2013 | 02 | ENE 2013 |

Lo anterior para los efectos legales consiguientes.

En la ciudad de Chihuahua, Chih. a los 16 días del mes de Enero del año 2012.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE HACIENDA**



C.F. JOSE LUIS GARCIA MAYAGOITIA

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SITUACIÓN QUE GUARDA LA DEUDA DIRECTA

Correspondiente al período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011

| INTEGRACIÓN | | | | RESÚMEN DE MOVIMIENTOS | |
|---|------------------|--|-----------|------------------------|----------------------------------|
| Banco | Saldo | Tasa de Interés | Plazo | Vencimiento | Saldo al 31 de Diciembre de 2010 |
| BANOBRAS | | | | | |
| Fraccionamiento Héroes de México | \$12,264,070.42 | TIIE x 1.0750 con tasa piso de TIIE + 2.25 y tasa techo + 6.75 | 152 Meses | Noviembre de 2014 | \$862,350,363.48 |
| Fraccionamiento Patria III | \$10,134,710.66 | TIIE x 1.0750 con tasa piso de TIIE + 2.25 y tasa techo + 6.75 | 152 Meses | Noviembre de 2014 | |
| Banco Santander | \$416,136,000.00 | TIIE +1.15 | 180 Meses | Noviembre de 2025 | \$7,679,582.40 |
| Banco HSBC | \$416,136,000.00 | TIIE +1.15 | 180 Meses | Noviembre de 2025 | |
| Disminución: | | | | | |
| Amortizaciones a Capital | | | | | |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2011 | | | | | \$854,670,781.08 |
| TOTAL DEUDA PÚBLICA | | | | | \$854,670,781.08 |

COSTO FINANCIERO

| | |
|---|------------------------|
| Intereses Pagados en el Período Banobras | \$1,948,407.82 |
| Intereses Pagados en el Período Banco HSBC | \$25,217,463.61 |
| Intereses Pagados en el Período Banco Santander | \$24,403,255.37 |
| TOTAL INTERESES PAGADOS EN EL PERÍODO | \$51,569,126.80 |

Director del Instituto de la Vivienda

LIC. RICARDO YANEZ HERRERA

Director de Admón. y Finanzas

LIC. LOURDES JOSEFINA JUÁREZ PORRAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 04-12

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 35, 33 Y 37 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 04/12, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2012.

| NO. DE LICITACIÓN | LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA AL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|-------------------|---|---|---|
| OM-04/12 | A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 1º DE FEBRERO DE 2012. SIENDO EL PUNTO DE REUNIÓN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2012. | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2012. |

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|--|
| 1 | Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Tesorería Municipal, Manuel Bernardo Aguirre, Tesorería II, Taller Municipal, entre otros. |
| 2 | Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comandancia Norte y Comandancia Sur, Comandancia Dual Jardines de Oriente, entre otras. |
| 3 | Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Dirección de Obras Públicas, Servicios Generales, Atención Ciudadana, entre otros. |
| 4 | Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Jurídico Gratuito, Palacio Municipal, Regidores, entre otros. |

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2012.
4. Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2012.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **28 de enero de 2012 y el 1º de febrero de 2012**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **02 de febrero de 2012** en un horario de **9:00 a 13:00 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregaran a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **02 de febrero de 2012**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La adjudicación de los servicios se hará por cada una de las partidas, por lo que podrá resultar uno o varios proveedores ganadores.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja.

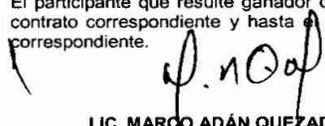
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá efectuar los servicios conforme sean solicitados por la licitante, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2012. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

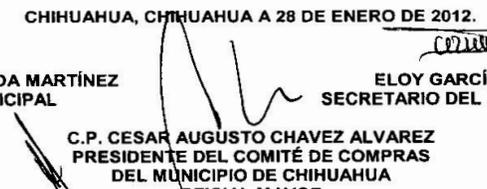
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ENERO DE 2012.



LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



ELOY GARCÍA TARÍN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.P. CESAR AUGUSTO CHAVEZ ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTEMOC, CHIH.**GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2010-2013.****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MC-CAAS-N04/2012.
CONVOCATORIA 04/2012.**

El Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública No. MC-CAAS-N04/2012 relativa a LA ADQUISICION DE LLANTAS DE DIVERSAS MEDIDAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO, para el periodo del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2012, requerido por La Oficialía Mayor, a efectuarse con recursos propios del presupuesto 2012 (gasto corriente) y que a continuación se describe:

| Partida | CANTIDAD | Descripción |
|---------|-----------------|--|
| 1 | De 1 hasta 1208 | Convencionales (de acuerdo al catálogo de conceptos) |
| 2 | De 1 hasta 127 | Traseras (de acuerdo al catálogo de conceptos) |
| 3 | De 1 hasta 118 | Motocicletas y cuatrimotos (de acuerdo al catálogo de conceptos) |
| 4 | De 1 hasta 103 | Maquinaria (de acuerdo al catálogo de conceptos) |

| Ventas de Bases | Costo de las Bases | Junta de Aclaración de las Bases |
|--|--|---|
| Durante los días hábiles del 28 de enero al 06 de febrero de 2012, en un horario de 9:00 a 13:00 horas. | \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) no reembolsables. | 07 de febrero de 2012, a las 10:00 horas. |
| Acto de Presentación y Apertura de Propuestas | | |
| El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevara a cabo el día 10 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Cabildo instalada en el segundo piso del Edificio Municipal con domicilio en la Avenida Ignacio Allende número 15 sector centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. | | |

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en la planta baja del Edificio Municipal, sito en Avenida Allende número 15 sector centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases de esta licitación serán entregadas en el sitio indicado para su adquisición y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía magnética si así lo desea el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 suscrito por el Contador Público Titulado acompañado por su Cédula Profesional.
 - Balance General y estado de Resultado del 01 de enero al 31 de octubre de 2011 suscrito por el Contador Público Titulado acompañado por su Cédula Profesional.
 - Acreditar un Capital Contable mínimo de: \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2010.
 - Pagos provisionales del I.S.R. del ejercicio 2011.
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Tratándose de personas morales Acta Constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo. De los documentos referidos deberá comprobarse su inscripción en el Registro Público de la Propiedad o Institución similar según la Entidad Federativa de origen, a más tardar a la firma del contrato.
- Para Personas Físicas Acta de Nacimiento, y en su caso Poder Notariado del Apoderado Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO.

- El suministro licitado será a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2012 de conformidad a las especificaciones y en los términos que se indican en las bases.
- En la presente licitación **no se otorgará anticipo**, el pago se efectuará mediante pagos mensuales vencidos por el suministro de los bienes efectivamente proporcionados, de acuerdo al calendario de pagos establecidos por Tesorería Municipal y a la presentación de la facturación en la que conste la recepción a satisfacción por parte del Municipio de Cuauhtémoc.
- El contrato se adjudicará a un solo proveedor.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso B), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- La Junta de Aclaraciones de las bases se efectuará en la Sala de Cabildo.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 28 de enero de 2012.

Profesor Israel Beltrán Montes
Presidente Municipal

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACION
A: VÍCTOR MANUEL MEDINA GARCÍA
Y ERICA QUINTANA OROS.

MONICA BORDAGARAY FUENTES
PRESENTE.-

- - - En el expediente número 1071/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la C. MA. MAGDALENA SING SOTO Apoderada de BANCO SANTANDER (MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SANTANDER, en contra de VÍCTOR MANUEL MEDINA GARCÍA Y ERICA QUINTANA OROS, se dictó un auto que a la letra dice:

En el expediente número 418/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TOMAS MAGDALENO CARRILLO Y OTRO APODERADOS DE, INGENIERIA Y OBRAS, S.A. DE C.V., en contra de MONICA BORDAGARAY FUENTES, existe un auto que a la letra dice:-----

“ - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diez de junio del presente año, presentado por el C. Licenciado JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, visto lo solicitado y toda vez que ha quedado justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada VÍCTOR MANUEL MEDINA GARCÍA Y ERICA QUINTANA OROS, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Circulación Local que se edite en esta Ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones que ameriten notificación personal se le hará por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacerseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.”

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el dos de septiembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO TOMAS MAGDALENO CARRILLO con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **MONICA BORDAGARAY FUENTES**, la radicación del expediente 418/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **INGENIERIA Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a través de sus apoderados, le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

Ciudad Juárez Chihuahua, a veintiocho días de junio del año dos mil once.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
MONICA BORDAGARAY FUENTES

EDICTO DE NOTIFICACION

C. YOLANDA RAMOS DE HEIRAS, albacea definitivo de la sucesión a bienes de MARIA TERESA RAMOS AVILES:

En el expediente número 143/11 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CARLOS ESPARZA GONZALEZ en contra de SUCESION a bienes de MARIA TERESA RAMOS AVILES por conducto de su albacea SERGIO ERNESTO RAMOS BORUNDA: al Señor JUAN AGUILAR FLORES como a la señora ANSELMA DOMINGUEZ LOPEZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existen dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --Por presentado el C. CARLOS ESPARZA GONZÁLEZ, por su propio derecho, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día ocho, y en este Juzgado el día nueve de febrero de dos mil once. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de LA SUCESIÓN A BIENES DE MARIA TERESA RAMOS AVILES por conducto de su albacea definitivo Sergio Ernesto Ramos Borunda, con domicilio ubicado en calle Parque de las Ninfas No. 8243, del Fraccionamiento los Parques y/o calle Juan de la Barrera No. 690 y/o calle 18 de Marzo No. 1667 y/o en la Oficina Desconcentrada de Gobernación del Estado, ubicada en el edificio Administrativo de Gobierno del Estado, ubicado en Eje Juan Gabriel y Aserradores; así mismo al C. JUAN AGUILAR FLORES, quien tiene su domicilio en Ignacio Altamirano No.2507, así como a la C. ANSELMA DOMÍNGUEZ LÓPEZ, con domicilio en calle Fernando Montes de Oca No. 870 sur, y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio en Eje Juan Gabriel y Aserradores, edificio Administrativo, todos los domicilios en esta ciudad. --En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como al Lic. Jorge Javier Salazar Serrano. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el estado. ---NOTIFIQUESE---. Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE --- A.M.CARDENAS V. --- A.GOMEZ A.-RUBRICAS.- DOY FE. ---

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---Por recibido el día trece de diciembre del año en curso, el escrito presentado por el C. CARLOS ESPARZA GONZALEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de YOLANDA RAMOS DE HEIRAS, se ordena que el presente juicio le sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágasele saber que se le concede un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar y prevengase a dicho demandado que deberá comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédulas o lista, que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119 a), 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. ---NOTIFIQUESE---. Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE --- A.M.CARDENAS V. --- A.RAMOS G.-RUBRICAS.- DOY FE. --- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A SU PUNTO.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2011
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

YOLANDA RAMOS DE HEIRAS
-0-

108-4-6-8

AVISO NOTARIAL
(Segundo de dos)

El licenciado ENRIQUE AGUILAR PÉREZ Notario número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en acta de 26 de diciembre de 2011 de la que se tomó razón bajo el número 9486 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de Epigmenio Rascón Aguirre, el que falleció en la ciudad de Chihuahua el 17 de enero de 2010. La radicación se hizo a solicitud de Rafaela Banda Oaxaca en calidad de cónyuge supérstite, Francisco Rascón Banda, Héctor Epigmenio Rascón Banda, Diva Nelly Rascón Banda y María del Rosario Rascón Banda en calidad de hijos. Los cuatro últimos se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia y bajo protesta de decir verdad manifestaron que son los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea en primer grado sobreviven al autor de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en acta número 9507 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Diario de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE ENERO DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO


LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

EPIGMENIO RASCON AGUIRRE

165-6-8

-0-

Presidencia Municipal EDICTO.
Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. MONCERRAT RIVERA ESTRADA Y ERIKA IVONNE GIRON con domicilio conocido en CALLES PABLO GOMEZ Y 35ª No. 1600, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) ALLENDE Y 45ª MANZANA 19 con una superficie de 276.18 M2 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS DIECIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 27.00 TERRENO MUNICIPAL
SUR: 21.00 M Y 8.00 M CALLE ALLENDE
ESTE: 5.00 M CALLE 45ª
OESTE: 13.00 M TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 605 a fojas 20 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:49 HRS. Del día 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

MONCERRAT RIVERA ESTRADA

147-6-8

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**ANA MARÍA BATISTA MANRIQUEZ Y
JESÚS ANTONIO FLORES VASQUEZ.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 987/10, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **SERGIO AGUILAR BELTRÁN**, en contra de **ANA MARÍA BATISTA MANRIQUEZ Y JESÚS ANTONIO FLORES VASQUEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado, el día veintisiete de enero del año en curso, presentado por **LUIS MANUEL MONTOYA RODRÍGUEZ** y, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe por parte de las dependencias y autoridades correspondientes para su búsqueda y localización, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de **ANA MARÍA BATISTA MANRIQUEZ y JESÚS ANTONIO FLORES VASQUEZ** la radicación del expediente 987/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **SERGIO AGUILAR BELTRÁN** les demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** la **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** respecto del bien inmueble ubicado en la calle veintisiete de noviembre número 9 de la colonia Revolución de esta ciudad, para lo cual se les concede un término de **nueve días** a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, en la inteligencia de que la copia de traslado debidamente sellada y cotejada se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a) y 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFÍQUESE.-----

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA**, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos **LICENCIADO MAURICIO EDUARDO ÁVILA VILLALOBOS**, con quien actúa y da fe. **DOY FE".**-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2011



**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MAURICIO EDUARDO ÁVILA VILLALOBOS**

ANA MARIA BATISTA MANRIQUEZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO
JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**C. C. ARNOLDO, ANABEL, MORAYMA Y VIOLETA EDELMIRA
TODAS DE APELLIDOS HOLGUIN ACOSTA.**

**SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE
NUMERO 118/2002, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE LOS SRES. JOSE HOLGUIN RODRIGUEZ Y LIBRADA ACOSTA
RIVERA, PROMOVIDO POR LOS C. C. ELIAS HOLGUIN ACOSTA Y EVA
HOLGUIN ACOSTA, OBRAN DOS AUTOS QUE LITERALMENTE DICEN:-----**

---- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS. Por presentados los C. C. ELIAS HOLGUIN ACOSTA Y EVA HOLGUIN ACOSTA, con su escrito y documentos que acompañan recibidos en este H. Juzgado con fecha quince de febrero del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Téngaseles denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de sus padres **SR. JOSE HOLGUIN RODRIGUEZ y SRA. LIBRADA ACOSTA RIVERA**, quienes fallecieron en Villa López, Chihuahua y en esta ciudad Jiménez, Chihuahua, los días dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, respectivamente. Dése la intervención legal que corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. Gírense los Oficios respectivos a los C. Encargado del Archivo General de Notarías en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Jiménez, Chihuahua, para los efectos de que se sirvan informar si en los archivos de las oficinas a su respectivo cargo existe disposición testamentaria alguna y que fuera otorgada por los autores de la sucesión; Y para que tenga verificativo la **INFORMACION TESTIMONIAL** ofrecida se fijan las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**. Notifíquese personalmente el presente proveído a todos y cada uno de los herederos señalados por los ocurstantes en los domicilios indicados por los mismos, prevéngase para que proporcionen los domicilio de los diversos herederos, ya que de algunos de ellos no se indican los mismos. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el despacho ubicado en la Calle Cinco de mayo Número 126, Colonia Centro de esta ciudad, y con las autorizaciones concedidas a los C. C. LIC. HECTOR A. HOLGUIN GARCIA Y/O MARCELINO GONZALEZ VILLALBA Y/O JUAN CARLOS VILLAZON BUSTILLOS Y/O ADOLFO POLHS GARIBI. ---
NOTIFÍQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. **DOS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

---- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. A sus autos en el Expediente Número 118/2002 el escrito presentado ante este H. Juzgado con fecha diecisiete de noviembre del año en curso por parte de la C. LIC. MARIA DE JESUS VIZCAINO MONTOYA en su carácter de Apoderada del C. YSAIAS HOLGUIN ACOSTA y como lo solicita, notifíquese personalmente a los diversos interesados en la sucesión en que se actúa el proveído de fecha dieciséis de agosto del año dos mil seis, así como el estado que guarda la sucesión que se actúa acorde con lo dispuesto por el Numeral 119 inciso c) del Ordenamiento Legal de la Materia; así como a los C. C. ARNOLDO, ANABEL, MORAYMA Y VIOLETA EDELMIRA todos de apellidos HOLGUIN ACOSTA el auto de radicación y el presente proveído por medio de **EDICTOS** que deberán de publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **NOTIFÍQUESE.-** ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. **DOS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

CD. JIMENEZ, CHIH., A 10 DE ENERO DEL 2012.

**EL C. SECRETARIO PROYECTISTA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN
FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS EN LOS TERMINOS INDICADOS
POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.**

LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.

JOSE HOLGUIN RODRIGUEZ

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,009 (TREINTA Y TRES MIL NUEVE), VOLUMEN 691 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, TITULAR DE ÉSTA NOTARÍA ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, COMPARECIÓ EL SEÑOR **SILVIO MEZA GAUCIN**, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO DE LOS SEÑORES **ROSA MARÍA, MARTÍN OMAR, MARÍA GUADALUPE, JUAN RAMÓN, ARACELI HORTENCIA Y REY DAVID** TODOS DE APELLIDOS **HIDALGO MARRUFO**, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES **JULIÁN HIDALGO CHÁVEZ Y FRANCISCA MARRUFO ACOSTA**, QUIENES FALLECIERON EN ÉSTA CIUDAD, EL PRIMERO EL DÍA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, Y LA SEGUNDA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y ME EXHIBIERON LAS PARTIDAS DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERÉS EN LA HERENCIA CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE LOS AUTORES DE LA HERENCIA TUVIERON SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA, QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE LOS AUTORES DE LA HERENCIA HAYAN OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **33,056 (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES)**, VOLUMEN **692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS)**, DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, CON FECHA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES **ROSA MARÍA, MARTÍN OMAR, MARÍA GUADALUPE, JUAN RAMÓN, ARACELI HORTENCIA Y REY DAVID** TODOS DE APELLIDOS **HIDALGO MARRUFO**, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO
POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR:

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

JULIAN HIDALGO CHAVEZ 134-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaría Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **28,556 veintiocho mil quinientos cincuenta y seis**, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo a cargo del suscrito, de fecha 29 veintinueve de Noviembre de 2011 dos mil once, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes quienes en vida llevaron los nombres de **JOSE HUMBERTO ESQUIVEL PINILLA Y MARIA EMILA ROSALES ELIAS**, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua a los 14 catorce días del mes de Febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, y 18 dieciocho días del mes de Febrero de 2006 dos mil seis, respectivamente. La radicación se hizo a solicitud de los señores **JESUS FERNANDO ESQUIVEL ROSALES** por sus propios derechos y los señores **VICTOR EDUARDO ESQUIVEL CAMARGO, VERONICA LEONOR ESQUIVEL CAMARGO Y VERONICA LEONOR CAMARGO ACOSTA** como estirpe del señor **EDUARDO ESQUIVEL ROSALES**.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 05 de Diciembre de 2011.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

JOSE HUMBERTO ESQUIVEL PINILLA 128-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,084 (TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO), DEL VOLUMEN 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIERON LA SEÑORA **ROXANA CASANDRA BERMÚDEZ BECERRA**, POR SU PROPIO DERECHO Y ACOMPAÑADA DE SU ESPOSO EL SEÑOR **JUAN CARLOS TALAVERA DE NORIEGA**, AMBOS EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS LOS MENORES **JUAN CARLOS, EMILIANA CASSANDRA Y CONSTANZA** TODOS DE APELLIDOS **TALAVERA BERMÚDEZ**, ASÍ COMO EL LICENCIADO **JESÚS RODOLFO VILLA RIVERA** TUTOR DESIGNADO, QUIENES RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, OTORGADO POR EL SEÑOR **JAIME ANTONIO BERMÚDEZ ESPINOSA** EN ÉSTA CIUDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,870 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA), VOLUMEN 670 (SEISCIENTOS SETENTA), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL TITULAR DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO, HABIENDO LA SEÑORA **ROXANA CASANDRA BERMÚDEZ BECERRA** Y LOS MENORES **JUAN CARLOS, EMILIANA CASSANDRA Y CONSTANZA** TODOS DE APELLIDOS **TALAVERA BERMÚDEZ** ACEPTADO LA HERENCIA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y LA SEÑORA **ROXANA CASANDRA BERMÚDEZ BECERRA** ACEPTÓ Y PROTESTÓ, EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÍA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

ESTE AVISO SE PUBLICARÁ DOS VECES EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ, LUGAR DE SU RESIDENCIA Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO,
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO
EN CIUDAD JUÁREZ, DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA:

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

JAIME ANTONIO BERMUDEZ 135-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaría Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante escritura número 10,211 diez mil doscientos once del Volumen 262 doscientos sesenta y dos, de fecha **23 veintitrés de Diciembre de 2011 dos mil once**, se radicó la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SUSANA VILLA MUELA**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los **16 dieciséis de Octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve**. La radicación se hizo a solicitud de la señorita **SUSANA OVALLE VILLA**, en su carácter de única y universal heredera y albacea de la presente sucesión.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----
Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 02 de Enero de 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

SUSANA VILLA MUELA 129-6-8

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1060/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE RUBEN JIMENEZ LINARES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día nueve de diciembre del año dos mil once, presentado por el Licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, y como lo solicita, procedáse al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, el bien inmueble embargado en autos, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CUMBRE DEL SACRAMENTO NUMERO 4206, LOTE 109, MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, CON SU PERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el NUMERO 111, A FOLIOS 121, DE LIBRO 3518 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$517,590.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$345,060.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar dicha almoneda.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO _____ CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE ENERO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

RUBEN JIMENEZ LINARES

-0-

133-6-7-8

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente numero 1611/07 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los LIC. RODOLFO CEBALLOS MAYNEZ Y OTROS ENDS. EN PROC. DE HECTOR FLAVIO BUENDIA JIMENEZ, en contra de ENRIQUE ARELLANO VELOZ Y MARIA FELIX RIVERA MARTINEZ, entre otras constancias obra un acuerdo que a la letra dice. -----

ACUERDO: "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

----- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO MARIO IVAN GARCIA GONZALEZ recibido a las catorce horas con quince minutos del día primero de diciembre del año dos mil once, y atento a lo solicitado, en virtud de que han quedado firmes los dictámenes periciales presentados, se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien mueble embargado dentro del presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes de la avalúos fijados por los peritos, por lo que en consecuencia y acorde con lo dispuesto por los artículos 1411, 1412 del Código de Comercio, publíquese en edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO EN DOS MIL DOCE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Así mismo, se ordena notificación personal, en virtud de haberse dejado de actuar por mas de seis meses consecutivos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- DOS RUBRICAS. ---

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: finca y terreno urbano, ubicado en CALLE SANDIA NUMERO 6810-2, DEL FRACCIONAMIENTO EL GRANJERO, EN ESTA CIUDAD, Lote 1 Manzana 83, con superficie de 400.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero 63, folio 63 del Libro 3278, de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: \$499,804.92 pesos (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuatro pesos, 92/100 moneda nacional).

POSTURA LEGAL: \$333,203.28 pesos (trescientos treinta y tres mil doscientos tres pesos, 28/100 moneda nacional).

Lo que se hace saber al público en general en busca de postores para el remate.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Cd. Juárez, Chihuahua a 06 de enero del año 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO SEGUNDO CIVIL

LIC. PATRICIA GUERRERO MARTINEZ

ENRIQUE ARELLANO VELOZ

-0-

132-6-7-8

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E -

En el expediente número 1079/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARIA CANDELARIA MONTOYA CORREA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE -----

--- Por presentada la C. MARIA CANDELARIA MONTOYA CORREA, recibido el seis de diciembre del año en curso, a las diez horas con dieciséis minutos, se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un predio rústico de labor de riego ubicado al margen izquierdo del Río Conchos, en el Municipio de San Francisco de Conchos, Distrito Camargo, Estado de Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 7-07-51.95 hectáreas (siete hectáreas, siete áreas y cincuenta y uno punto noventa y cinco centiáreas) y se forma de dos polígonos, los cuales se describen como sigue, medidas y colindancias del **POLIGONO 1**, Superficie de 06-10-45.75 (seis hectáreas, diez áreas y cuarenta y cinco puntos setenta y cinco centiáreas); Lado **1-2** rumbo S.76°00'57"W rumbo 59.94 colindancia Río conchos; Lado **2-3** con rumbo S.70°11'38"W distancia 88.35 colindancia Río Conchos; Lado **3-4** con rumbo S.64°20'23"W distancia 83.85 colindancia Río Conchos; Lado **4-5** con rumbo N.51°37'02"W. DISTANCIA 83.32 colindancia Ríos Conchos; Lado **5-6** S.75°00'43"W distancia 106.39 colindancia Río Conchos; Lado **6-7** rumbo N.82°01'15"W. distancia 381.48 colindancia con Río Conchos; Lado **7-8** N.72°11'10"W. distancia 45.74 colindancia Río Conchos; Lado **8-9** rumbo S.86°12'38"W. distancia 112.04 colindancia Río Conchos; Lado **9-10** rumbo S.83°10'44"W. distancia 70.92 colindancia Río Conchos; Lado **10-11** rumbo N.62°58'34"W. distancia 34.25 colindancia Río Conchos; Lado **11-12** rumbo N.88°58'47"W. distancia 55.43 colindancia Río Conchos; Lado **12-13** rumbo N.44°30'01"W. distancia 22.52 colindancia Presa Colina; Lado **13-14** rumbo S.86°33'52"E. distancia 30.56 colindancia Canal San Ambrosio; Lado **14-15** rumbo N.83°22'39"E. distancia 104.05 colindancia Canal San Ambrosio; Lado **15-16** rumbo S.84°09'15"E. distancia 247.58 colindancia Canal San Ambrosio; Lado **16-17** rumbo S.86°23'09"E. distancia 119.06 colindancia Canal San Ambrosio; Lado **17-18** rumbo N.85°28'36"E. distancia 125.51 colindancia Canal San Ambrosio; Lado **18-19** rumbo N.82°15'13"E. distancia 250.48 colindancia Canal San Ambrosio; Lado **19-20** rumbo N.80°03'59"E. distancia 98.23 colindancia Canal San Ambrosio; Lado **20-21** rumbo N.68°19'28"E. distancia 140.56 colindancia Canal San Ambrosio; Lado **21-22** rumbo S.17°41'58"E. distancia 92.38 colindancia Arroyo; Lado **22-1** rumbo S.83°00'26"W distancia 74.99 colindancia Río Conchos. **POLIGONO 2**, con superficie 00-97-06.20 (cero hectáreas, noventa y siete áreas y seis punto veinte centiáreas); Lado **A-B** rumbo S.57°10'32"E. distancia 42.93 colindancia Camino Colina - Rancho Amparaneño; Lado **B-C** rumbo S.50°42'39"W rumbo 31.41 colindancia Canal San Ambrosio; Lado **C-D** rumbo S.68°19'14"W. distancia 121.72 colindancia Canal San Ambrosio; Lado **D-E** rumbo N.25°54'07"W, distancia 66.80 colindancia Camino Colina - Rancho Amparaneño; Lado **E-F** rumbo N.56°59'22"E. distancia 63.67 colindancia Camino Colina - Rancho Amparaneño; Lado **F-G** rumbo N.65°07'27"E. distancia 21.50 colindancia Camino Colina - Rancho Amparaneño; Lado **G-H** rumbo N.81°33'51"E. distancia 8.26 colindancia Camino Colina - Rancho Amparaneño y Lado **H-A** rumbo S.71°07'29"E. distancia 52.27 colindancia Camino Colina - Rancho Amparaneño. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Desele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado. Uno de circulación Estatal; El Sol de Camargo, que se publica en esta Ciudad, así como en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, Chihuahua, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado en ese Municipio, Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Independencia, número 607-A, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los C. C. HECTOR PEÑA PARRA Y/O SILVIA BEJARANO SERRATA.-----

--- N O T I F I Q U E S E ---

Así, lo acordó y firma le C. Licenciada **MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA**, Juez Provisional de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado **URIEL CHAVEZ LOPEZ**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - DOY FE -----
LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA - LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ. - SECRETARIO RUBRICAS - DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EN CASO DE OPOSICIÓN LO HAGAN VALER ANTE ESTE H. TRIBUNAL.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 5 DE ENERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

MARIA CANDELARIA MONTOYA

-0-

131-6-8-10

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. ALFREDO ROMO CARDONA Y
CLARA SANCHEZ ALVARADO.

P R E S E N T E -

En el expediente número 776/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS RENE RODRIGUEZ ADAME APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE ALFREDO ROMO CARDONA Y CLARA SANCHEZ ALVARADO, existe un auto que a la letra dice:

--- " SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA " - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS, común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JOSE ALFREDO ROMO CARDONA

167-6-8

-0-

SEGUNDO AVISO

Licenciado LUIS RAÚL FLORES SÁENZ, Notario Público número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, que comparece el señor **ROBERTO HERNANDEZ UGARTE**, en representación de la señora **ROSA MARIA MEDINA ROMERO** y los señores **SANTOS, JOAQUIN, MARIA TERESA** y **ARTURO** todos de apellidos **SALAS MEDINA** y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 11,319 del Libro número 10 de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha 26 de diciembre de 2011, se dio inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del del señor **JOSE JUAQUIN SALAZ FLORES**, también conocido como **JOSE JOAQUIN SALAS FLORES** y **JOAQUIN SALAS FLORES**, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven a los autores de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. A 12 de Enero de 2012.

A tentamente

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

JOSE JUAQUIN SALAZ FLORES

-0-

169-6-8

EDICTO DE NOTIFICACION**PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1249/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARIO AGUIRRE TARIN, existe un auto que a la letra dice: -----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL ONCE. -----**

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día siete de los corrientes, presentado por MARIO AGUIRRE TARIN. Se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM a fin de acreditar la posesión del bien inmueble consistente en lote de terreno ubicado dentro de la manzana 30 del lote 10, de la colonia Campesina de esta ciudad el cual se encuentra ubicado en la calle Estheres de la citada colonia, el cual no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad, con una superficie de 742.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que refiere en su escrito de cuenta. Se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE** para que tenga verificativo la Testimonial respectiva, en la inteligencia de que los oferentes deberán presentar a sus testigos el día y hora antes señalados en el local de este Juzgado, y si los testigos que comparezcan no fueren conocidos de la Juez ni del Secretario del Juzgado, deberán presentar dos personas que abonen a cada uno de los testigos; asimismo, se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE** para que tenga verificativo la Inspección Judicial del inmueble aludido, con los testigos de identificación del mismo, en el entendido de que para el desahogo de dichas audiencias, deberán ser citados los CC. Agente del Ministerio Público de la adscripción, Encargado del Registro Público de la Propiedad, así como los colindantes del citado inmueble, en sus respectivos domicilios; previniéndose al promovente para que

proporcione el medio de transporte necesario al personal del Juzgado, para la práctica de la diligencia correspondiente. Túrnense los autos a la C. Ministro Ejecutor adscrita a este Tribunal a fin de dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Notifíquese la radicación de las presentes Diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado. Con fundamento en los artículos 2914, 2915 del Código Civil del Estado, 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en avenida Vicente Guerrero número 1210-A de esta ciudad, Independencia, número 2028-B, de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los pasantes de derecho GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ y JESUS MANUEL TAPIA ENRIQUEZ. Y toda vez que en el Sistema Digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se encuentran inscritas las cédulas profesionales, expedidas a favor de los licenciados LAURA CESILIA MENDIAS GARCIA, JOSE ANTONIO TORRES GARCIA y JOSE EMIR SOTO GUERRERO, se le tiene autorizándolo en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 49. CONSTE.-----
SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

RUBRICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado el día trece de los
corrientes, presentado por la licenciada LAURA C. MENDIAS GARCIA, y
como lo solicita, se tiene aclarando que la superficie del inmueble motivo
de las presentes diligencia es de 467.50 metros cuadrados; para los
efectos legales a que haya lugar, en el entendido que el presente
proveído forma parte integrante del auto de radicación.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ,
Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del
Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL DOCE, CON EL NÚMERO 80. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO
SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.-
DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DEL 2012

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

**GUADALUPE HERRERA MARTINEZ,
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente **EDICTO**, se hace de su conocimiento y se le notifica
que en el expediente número **1239/2009** deducido del Juicio **DIVORCIO
CONTENCIOS** promovido por **LAURA EDITH FRANCO SILVA** en contra
GUADALUPE HERRERA MARTINEZ, se dicto una sentencia cuyos puntos
resolutivos dicen:-----

--- **CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**-----

--- **PRIMERO.-** Ha procedido la vía especial de Divorcio.-----

--- **SEGUNDO.-** La actora probó su acción en los términos expuestos en los
considerandos de la presente resolución, y el demandado se le declaro en rebeldía; en
consecuencia:-----

--- **TERCERO.-** Se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre
LAURA EDITH FRANCO SILVA y **GUADALUPE HERRERA MARTINEZ**, el día
doce de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Oficial del Registro Civil de
esta Ciudad, y que obra inscrito en el acta 00362 a folio 078 del Libro 0138 de la
mencionada Oficina Registral; con todas sus consecuencias legales.-----

--- **CUARTO.** Quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias.-----

--- **QUINTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución remítase atento
oficio al Oficial del Registro Civil correspondiente a fin de que levante el acta de divorcio
respectiva y se hagan las anotaciones correspondientes en las actas de nacimiento y
matrimonio de los divorciados, tal y como lo prevén los artículos 110,111 y 112 del
Código Civil del Estado.-----

--- **SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que deberán
publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado,
en un periódico de circulación local y por medio de cédula que se publique en el Tablero
de Avisos de, este Tribunal, en virtud de que el emplazamiento al demandado se efectuó
por medio de edictos y con fundamento en los Artículos 497, 499 y 504 del Código de
Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE.-----

--- Así lo resolvió y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMENEZ
CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham
González, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS
FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo anterior en vía de notificación y a efecto de que quede debidamente
notificada de lo anterior a **GUADALUPE HERRERA MARTINEZ**.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

GUADALUPE HERRERA MARTINEZ

CEDULA DE NOTIFICACION

**CIRILO MORALES REYES
P R E S E N T E.**

Por medio del presente **EDICTO**, se hace de su conocimiento y se le notifica que en el Expediente No. **1068/10**, deducido del Juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **VIVIANA GUADALUPE RODRIGUEZ OLAVEZ**, en contra de **CIRILO MORALES REYES**, se emitió sentencia de fecha **VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**, cuyos puntos resolutive a la letra dicen:-

... Por lo anteriormente expuesto y fundado se:-

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de Divorcio.

SEGUNDO.- La actora probó su acción en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución, y el demandado se le declaró en rebeldía; en consecuencia:-

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre **CIRILO MORALES REYES** y **VIVIANA GUADALUPE RODRIGUEZ OLAVEZ**, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la fe del Oficial del Registro Civil de Rosales, Rosales; Chihuahua, y que obra inscrito en el acta 122 a folio 29 del Libro 87 de la mencionada Oficina Registral; con todas sus consecuencias legales y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente fallo.-

CUARTO.- Quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución remítase oficio al Registro Civil de Rosales, Chihuahua a fin de que levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones correspondientes en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, tal y como lo prevén los artículos 110,111 y 112 del Código Civil del Estado.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación local y por medio de cédula que se publique en el Tablero de Avisos de, este Tribunal, en virtud de que el emplazamiento al demandado se efectuó por medio de edictos, con fundamento en los Artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE

Así lo resolvió y firma la Licenciada **ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa. **DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.**

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
Ciudad de Delicias, Chihuahua, a 14 de Noviembre de 2011
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

CIRILO MORALES REYES

175-6-8

-0-

AVISO

El día dieciséis de Enero del año 2012, Ante Mí Licenciado **JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ**, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, en Escritura Pública número **6877**, Volumen **CXXX**, compareció en el Local de esta Notaría, ubicado en Calle Tercera Norte número quinientos trece, ciudad Delicias, la señora **CONCEPCION MAYNEZ BACA**, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de su esposo señor **HEBERTO VILLALOBOS PAYAN**, quien falleció en esta ciudad el siete de marzo del año dos mil seis, exhibiendo Acta de Defunción del de cujus, así como Segundo Testimonio de la Escritura Pública mil quinientos setenta y ocho, de fecha diez de Octubre de mil novecientos setenta y siete, ante el extinto Licenciado Oscar A. Martínez Fourzan, Notario Público Número Uno, para este Distrito Abraham González, que contiene el Testamento Público Abierto del señor **HEBERTO VILLALOBOS PAYAN**, en el cual instituye como Única y Universal Heredera de todos sus bienes, acciones y derechos, presentes y futuros y Albacea, a su esposa señora **CONCEPCION MAYNEZ BACA**; reconociéndose los caracteres de Única y Universal Heredera y Albacea, aceptando la herencia y el cargo de Albacea, enunciando van a proceder a la formulación del Inventario y avalúo.

Lo anterior lo doy a conocer en cumplimiento del artículo seiscientos treinta y tres, del Código Adjetivo Civil del Estado, por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias, así como en el Periódico Oficial; con el objeto de que si alguien tiene algún derecho respecto de la sucesión lo haga valer dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación, concurriendo al Local de esta Notaría; pídanse los Informes correspondientes.

Cd. Delicias, Chih. 16 de Enero de 2012.

ATENTAMENTE


LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ,
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.

HEBERTO VILLALOBOS PAYAN

170-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría, a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 19,394 diecinueve mil trescientos noventa y cuatro, del volumen 1048 mil cuarenta y ocho del Protocolo Abierto Ordinario, con la que se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria derivada del testamento otorgado el día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, a bienes del señor **RAUL FIERRO RAMIREZ**.

En dicha escritura la señora **LAURA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ DE FIERRO**, aceptó la herencia como única y universal heredera y como Albacea, quien protestó su fiel y legal desempeño reconociendo sus derechos hereditarios, habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 11 de Enero del 2012

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

RAUL FIERRO RAMIREZ

183-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que el día 17 diecisiete de enero del 2012 dos mil doce, mediante acta número 44,360 cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta, del Libro número 47 cuarenta y siete, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores MILCA OBIDIA CHAPARRO CARRIZOSA, MANUEL CHAVIRA MANCINAS y ESPERANZA TAPIA PORTILLO, para efectos de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ ENRIQUE CHÁVEZ ZAMORANO, quien falleció en esta Ciudad, el 26 veintiséis de febrero del año 2003 dos mil tres; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que es la ascendiente en línea recta por consanguinidad, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. --

Chihuahua, Chihuahua a 18 de enero del 2012

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

JOSE ENRIQUE CHAVEZ ZAMORANO 171-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,016 (TREINTA Y TRES MIL DIECISEIS), VOLUMEN 691 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, TITULAR DE ÉSTA NOTARIA ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, COMPARECIERON LAS SEÑORAS MA. DE LA LUZ REYES RIVERA (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ REYES RIVERA) Y ARACELI GUTIÉRREZ REYES, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO FÉLIX GUTIÉRREZ RIVERA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS Y ME EXHIBIERON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERÉS EN LA HERENCIA CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LAS ÚNICAS HEREDERAS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,071 (TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO), VOLUMEN 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, CON FECHA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LA SEÑORA ARACELI GUTIÉRREZ REYES, ES LA ÚNICA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR:

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

FRANCISCO FELIX GUTIERREZ RIVERA 136-6-8

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C CESAR JAVIER GOMEZ ALONSO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 737/2011, relativo al juicio ordinario civil promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., en contra de Usted, con fecha dos de diciembre del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

“ Por recibido un escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ el día Primero de Diciembre del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio como lo pide, se abre el juicio a prueba pór el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deban publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.-----

----- N O T I F I Q U E S E: -----

----- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. -- Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 6 DE DICIEMBRE DEL 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ:

CESAR JAVIER GOMEZ ALONSO 166-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor DAVID ERNESTO OVALLE BERNAL, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 7566 siete mil quinientos sesenta y seis, a folios 8 ocho del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de los señores DAVID OMAR OVALLE TREJO, IVAN DAVID OVALLE TREJO y MIRIAM LIZETH OVALLE TREJO, quien falleció el día veintiocho de diciembre del año dos mil tres, falleció en esta Ciudad de Chihuahua, en el acta los solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron que son los únicos hijos del de cujus.

Chihuahua, Chih. a 12 de Enero del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

DAVID ERNESTO OVALLE BERNAL

141-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL
(Segundo de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PEREZ**, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento al artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la escritura número 10808 otorgada el 5 de enero de 2012 en el protocolo a mi cargo, se radicaron las sucesiones testamentaria a bienes de **Ramón Bautista Peña** y legítima a bienes de **María Monserrat Ramos Ornelas**, fallecidos en la ciudad de Chihuahua el varón el 9 de mayo de 2001 y la dama el 2 de agosto de 2011. La radicación se hizo a petición de la señora Eva Bautista Ramos, también conocida como María Eva Bautista Ramos, y del ingeniero Jesús Benjamín Blanco Pérez.

Eva Bautista Ramos consideró que el testamento es válido y acepta la herencia; por su parte el ingeniero Jesús Benjamín Blanco Pérez aceptó el cargo de albacea que le confiere el testador. La dama acepta los derechos que pudieran corresponderle en la sucesión legítima y bajo protesta de decir verdad manifestó que es la pariente más cercana que en línea recta consanguínea en primer grado sobrevive a la autora de la sucesión intestamentaria. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en acta número 9502 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Diario de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Cumplido con lo anterior se resolverá sobre la validez del testamento y, en su caso se reconocerá a los herederos instituidos. En la legítima se hará o denegará la declaración de herederos. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a la voluntad del testador se tuvo como albacea al ingeniero Jesús Benjamín Blanco Pérez.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE ENERO DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO


LIC. ENRIQUE AGUILAR PEREZ.

MARIA MONSERRAT RAMOS ORNELAS 164-6-8
-0-

AVISO NOTARIAL
(Segundo de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ** Notario número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, el 6 de enero de 2012 en acta número 9500 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de **Daniel Madrid García**, el que falleció en la ciudad de Chihuahua el 21 de febrero de 2011. La radicación se hizo a solicitud de Arcelia Montalván Zubía en calidad de cónyuge superviviente y de sus hijos Daniel Armando Madrid Montalván y Manuel Alfonso Madrid Montalván. Los dos últimos se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia y bajo protesta de decir verdad manifestaron ser los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea descendente en primer grado sobreviven al autor de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en acta número 9504 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Diario de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE ENERO DE 2012.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO


LIC. ENRIQUE AGUILAR PEREZ.

DANIEL MADRID GARCÍA 163-6-8
-0-

AVISO

El día 10 diez de enero del año 2012, ante mí, Licenciada **ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN**, Adscrita a la Notaría Pública número Dos del Distrito Judicial Morelos Estado de Chihuahua, en funciones de Notario Público por licencia de su titular el señor Licenciado **FERNANDO RODRÍGUEZ GARCIA**, y mediante acta número 1,711 mil setecientos once inscrita en el Libro número 2 de Registro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció la señorita **KAREN MARIA REYES HERMOSILLO**, con el objeto de iniciar el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **CARLOS REYES ZAVALA**, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día 13 trece de marzo del 2007 dos mil siete y me manifestó bajo protesta de decir verdad que es la única persona que le sobrevive al autor de la sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante la suscrita Adscrita a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al día en que se haga la última publicación, en las oficinas de la Notaría Pública a mi cargo ubicadas en Avenida División del Norte número 305 de la Colonia San Felipe de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Heraldillo de Chihuahua de la tarde que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE ENERO DE 2012

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOS


LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN.

CARLOS REYES ZAVALA 125-6-8
-0-
AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO **GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, HACE SABER:

- - - Que mediante Escritura Pública Número 8,816 Ocho mil Ochocientos Dieciséis, del Volumen Doscientos Noventa y Nueve del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 6 seis de Enero del año 2012 dos mil doce, hice constar la comparecencia del señor **LEONEL ALFONSO BAILON**, con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre persona que en vida llevo el nombre de **GUADALUPE DEL SOCORRO BAILON PUGA**.

- - - Así mismo mediante Acta Numero 11,690 del Libro número Doce de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

- - - Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

- - - Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 11 días del mes de Enero del año 2012.

ATENTAMENTE


LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

GUADALUPE DEL SOCORRO BAILON PUGA 130-6-8
-0-

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 8,795 de fecha 11 once de Enero del 2012 dos mil doce, otorgada ante la fe de la Licenciada KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Veinticuatro de este Distrito Judicial Bravos, por licencia de su Titular Licenciada ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA, la señora ALICIA PEREZ MASCAREÑAS en su carácter de Unica y Universal Heredera aceptó la herencia asimismo el cargo que le fue conferido de Albacea de la sucesión testamentaria a bienes de su esposo Don ERNESTO RAMON VIVAR BALDERRAMA MONTOYA, reconoció la validez del testamento y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes.

Cd. Juárez, Chih., a 21 de Enero del 2012


LIC. KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO
Adscrita a la Notaría Pública
Número Veinticuatro

ERNESTO RAMON VIVAR BALDERRAMA MONTOYA
142-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL
Segunda Publicación

Licenciada KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Veinticuatro de este Distrito Judicial Bravos, por licencia de su Titular Licenciada ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 559, 560 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago saber que en acta asentada bajo el número 5,346 del volumen seis del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha 16 dieciséis de diciembre del 2011, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO JAIME MOLINA LARES, para su trámite extrajudicial, a solicitud de la señora MARIA LUISA MOLINA LARES quien compareció por su propio derecho y en representación de sus hermanos ALEJANDRO TOMAS MOLINA LARES Y JOSE DONACIANO MOLINA LARES, quien falleció en esta ciudad, el día 26 de junio del 2008. Bajo protesta de decir verdad manifestó los señores MARIA LUISA MOLINA LARES, ALEJANDRO TOMAS MOLINA LARES Y JOSE DONACIANO MOLINA LARES, estos dos últimos por conducto de la primera de ellos, que el autor de la sucesión tuvo su último domicilio en esta ciudad, que ellos son los únicos herederos del autor de la sucesión y no tiene conocimiento de que existan otros herederos con interés legal en la herencia y que no han iniciado el trámite judicial de la presente sucesión. Mediante acta notarial número 5,356 de fecha 4 de enero del 2012, levantada con previa vista al Ministerio Público, se desahogó una información testimonial para acreditar que los solicitantes son los únicos herederos de dicha sucesión intestamentaria. Lo que se hace del conocimiento del público para que quien se considere con derecho a la misma, comparezca ante la suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih., a 28 de enero del 2012

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

LIC. KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO

ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA
NUMERO VEINTICUATRO.

FRANCISCO JAIME MOLINA LARES
143-6-8

-0-

SEGUNDO AVISO

Licenciado LUIS RAÚL FLORES SÁENZ, Notario Público Número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, comparecieron los señores RICARDO EDY MORALES MACÍAS, ROGELIO ESTEBAN MORALES SÁENZ Y KAREN CRISTINA MORALES SÁENZ, y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 11273 de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha 1 de Diciembre de 2011, se dio inicio a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora GUADALUPE SÁENZ DURÁN, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven al autor de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. 22 de Diciembre de 2011.


EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
C. Ortiz de Campos 1107 San Felipe
Tel. 414- 70- 77

GUADALUPE SAENZ DURAN
-0- 168-6-8

EDICTOS PARA NOTIFICAR A SAUL ASTORGA RODRIGUEZ expediente No. 368/11, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por GLORIA MARIA ROSENDO RIVERA EN CONTRA DE SAUL ASTORGA RODRIGUEZ se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS CHÁVEZ ARAGÓN, recibido el día cinco de Enero del año en curso, y como lo pide, y de conformidad con el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de veinte días. Notifíquese el presente proveído a SAUL ASTORGA RODRIGUEZ por medio de CEDULA que se fijará en los tableros de avisos de este Tribunal, así como por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación general en esta Ciudad. Lo anterior con fundamento en los artículos 415 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----N O T I F I Q U E S E:-- -Así, lo acordó y firma la Licenciada NANCY FELIX CASTAÑÓN, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por y ante la Segunda Secretaria, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----



ATENTAMENTE
LICENCIADA LUZ ELENA SALAS MARQUEZ
SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
FAMILIAR ACTUANDO POR MINISTERIO DE LEY CON FUNDAMENTO AL
ARTICULO 177 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
SAUL ASTORGA RODRIGUEZ
-0- 126-6-8

San Francisco del Oro, Chih., A 12 DE OCTUBRE DE 2011

San Francisco del Oro, Chih., A 12 DE OCTUBRE DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA C. ABISAG EUNICE CARRILLO SOTO, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE del Fundo Legal de esta poblacion, con una superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL.
AL SUR MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL.
AL ESTE MIDE 25.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL.
AL OESTE MIDE 25.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud quedó registrada con el número 807 a fojas 74 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:40 horas del día 26 DE OCTUBRE Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ABISAG EUNICE CARRILLO SOTO
-0-

5226-6-8

San Francisco del Oro, Chih., A 12 DE OCTUBRE DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA C. RAMONA YADIRA PASTRANA MENDEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COL. LINDA VISTA del Fundo Legal de esta poblacion, con una superficie de 260.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL.
AL SUR MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON ERIKA RIOS DURAN
AL ESTE MIDE 13.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL OESTE MIDE 13.00 MTS. Y LINDA CON CALLE LINDA VISTA

La solicitud quedó registrada con el número 803 a fojas 74 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:19 horas del día 24 DE OCTUBRE Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

RAMON YADIRA PASTRANA MENDEZ
-0- 5228-6-8

San Francisco del Oro, Chih., A 12 DE OCTUBRE DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL C. AMADOR LERMA MURO, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE EMILIANO ZAPATA del Fundo Legal de esta poblacion, con una superficie de 151.84 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 18.90 MTS. Y LINDA CON AMADOR ISRAEL LERMA GARCIA
AL SUR MIDE 18.86 MTS. Y LINDA CON ALVARO ESCAMILLA
AL ESTE MIDE 8.30 MTS. Y LINDA CON BANQUETA MUNICIPAL.
AL OESTE MIDE 8.12 MTS. Y LINDA CON C. EMILIANO ZAPATA

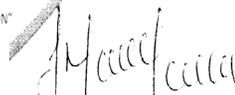
La solicitud quedó registrada con el número 816 a fojas 75 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:52 horas del día 17 DE NOVIEMBRE Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

AMADOR LERMA MURO
-0-

5229-6-8

San Francisco del Oro, Chih., A 12 DE OCTUBRE DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL C. JESUS MANUEL RONQUILLO DIAZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE EMILIANO ZAPATA del Fundo Legal de esta poblacion, con una superficie de 31.05 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 5.79 MTS. Y LINDA CON JOEL ESCAMILLA AVILA
AL SUR MIDE 3.84 MTS. Y LINDA CON JOEL ESCAMILLA AVILA
AL ESTE MIDE 3.87 MTS. Y LINDA CON JESUS MANUEL RONQUILLO DIAZ
AL OESTE MIDE 5.55 MTS. Y LINDA CON JOEL ESCAMILLA AVILA

La solicitud quedó registrada con el número 805 a fojas 74 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:04 horas del día 26 DE OCTUBRE Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

JESUS MANUEL RONQUILLO DIAZ
-0- 5230-6-8

San Francisco del Oro, Chih., A 12 DE OCTUBRE DE 2011

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS
GRANDES, CHIHUAHUA**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPITULO III, ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. AZUCENA CAMPOS VARGAS**, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO UBICADO EN LOTE 2 MANZANA 2, DE LA COLONIA NUEVO TRIUNFO, DENTRO DEL FUNDO LEGAL, CON UNA SUPERFICIE DE **246.49**. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

| LADOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|------------|------------|---------------------------------|
| FRENTE: | 14.00 MTS. | LINDA CON CALLE R. FLORES MAGON |
| FONDO: | 10.83 MTS. | LINDA CON LOTE 1, MISMA MANZANA |
| DERECHO: | 20.00 MTS. | LINDA CON AVENIDA PABLO GOMEZ |
| IZQUIERDO: | 20.00 MTS. | LINDA CON LOTE 4, MISMA MANZANA |

LA SOLICITUD QUEDA DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 013/2011, BAJO EL NUMERO 16, A FOJA 16 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NO. 1, DE LA ADMINISTRACIÓN 2010-2013, A LAS **2:55 PM. HORAS**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR 2 VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2011

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"


LIC. LUIS FERNANDO COBOS SÁENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSÉ EDUARDO VARELA ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AZUCENA CAMPOS VARGAS 5262-6-8
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS
GRANDES, CHIHUAHUA**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPITULO III, ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. DIANA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA SAN ISIDRO, DENTRO DEL FUNDO LEGAL, CON UNA SUPERFICIE DE **184.44**. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

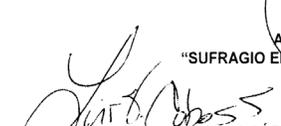
| LADOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|--------|-----------------------------|--|
| NORTE: | DEL 0 AL 1 MIDE: 8.04 MTS. | LINDA CON CALLE 5 DE MAYO |
| SUR: | DEL 1 AL 2 MIDE: 23.37 MTS. | LINDA CON TERRENO MUNICIPAL |
| ESTE: | DEL 2 AL 3 MIDE: 8.08 MTS. | LINDA CON FRANCISCO FERNÁNDEZ (hoy Fracc. Haciendas de San Isidro) |
| OESTE: | DEL 3 AL 0 MIDE: 22.51 MTS. | LINDA CON CARREON GALAVIZ DANIELA |

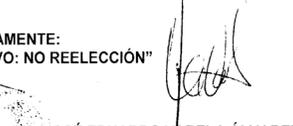
LA SOLICITUD QUEDA DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 012/2011, BAJO EL NUMERO 15, A FOJA 15 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NO. 1, DE LA ADMINISTRACIÓN 2010-2013, A LAS **10:00 AM. HORAS**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR 2 VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVMBRE DEL 2011

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"


LIC. LUIS FERNANDO COBOS SÁENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSÉ EDUARDO VARELA ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DIANA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ 5264-6-8
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS
GRANDES, CHIHUAHUA**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPITULO III, ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. AURELIA PÉREZ HERNÁNDEZ**, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO UBICADO EN FRACCIÓN DE LOS LOTES B Y C MANZANA 163, DE LA COLONIA BENITO JUAREZ, DENTRO DEL FUNDO LEGAL, CON UNA SUPERFICIE DE **566.21M2**. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

| LADOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|--------|-----------------------------|--|
| NORTE: | DEL 0 AL 1 MIDE: 30.52 MTS. | LINDA CON FRACCIÓN DEL LOS LOTES A Y B |
| SUR: | DEL 1 AL 2 MIDE: 1.00 MTS. | LINDA CON FRACCIÓN DEL LOS LOTES A Y B |
| ESTE: | DEL 2 AL 3 MIDE: 4.90 MTS. | LINDA CON FRACCIÓN DEL LOS LOTES A Y B |
| OESTE: | DEL 3 AL 4 MIDE: 19.90 MTS. | LINDA CON FRACCIÓN DEL LOS LOTES B Y C |
| | DEL 4 AL 5 MIDE: 18.90 MTS. | LINDA CON FRACCIÓN DEL LOTE C |
| | DEL 5 AL 0 MIDE: 19.90 MTS. | LINDA CON AV. ALHONDIGA DE GRANADITAS |

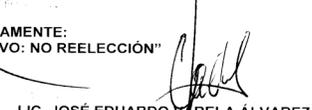
LA SOLICITUD QUEDA DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 011/2011, BAJO EL NUMERO 14, A FOJA 14 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NO. 1, DE LA ADMINISTRACIÓN 2010-2013, A LAS **10:00 AM. HORAS**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR 2 VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2010

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"


LIC. LUIS FERNANDO COBOS SÁENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSÉ EDUARDO VARELA ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AURELIA PEREZ HERNANDEZ 5263-6-8
-0-

**Presidencia Municipal EDICTO.
Madera, Chih.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) **C. JUAN CARLOS OLVEDA ORTEGA** con domicilio conocido en CALLES AHUMADA Y 27, BARRIO EL UNO, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) **JOSE MARIA MARY, MANZANA 219** con una superficie de **294.00 M2 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS)**, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 21.00 M CALLE JOSE MARIA MARI
SUR: 21.00 M ZAQUEO HERNANDEZ
ESTE: 14.00 M. TERRENO MUNICIPAL
OESTE: 14.00 M CALLE 27ª

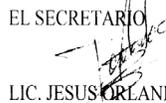
La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 604 a fojas 19 B del Libro de Denuncios de terrenos Municipales No. Cinco, a las 11: 49 HRS. Del día 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO


LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

JUAN CARLOS OLVEDA ORTEGA 146-6-8
-0-

WOLZA IMPULSORA DE SERVICIOS S.C.
 BALANCE GENERAL
 AL 30 DE ABRIL DEL 2011
 (PESOS)

| ACTIVO | PASIVO |
|-----------------------------|---|
| ACTIVO CIRCULANTE | |
| EFFECTIVO | IMPUESTOS POR PAGAR |
| PAGOS ANTICIPADOS | TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO |
| ANTICIPADOS | |
| TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE | |
| | <u>\$27,174</u> |
| | 27174 |
| PASIVO A LARGO PLAZO | |
| ACTIVO FIJO | TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO |
| TOTAL DEL ACTIVO FIJO | |
| | <u>0</u> |
| | <u>\$27,174</u> |
| CAPITAL | |
| CAPITAL CONTABLE | |
| TOTAL DEL ACTIVO DIFERIDO | CAPITAL SOCIAL |
| | UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO |
| | UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADA DE EJERCICIOS ANT. |
| | TOTAL DE CAPITAL CONTABLE |
| | |
| | 3,000 |
| | -3,398 |
| | 168,271 |
| | <u>\$167,875</u> |
| | <u>\$195,049</u> |

Angel Zavala J.
 LIC. JOSE ANGEL ZAVALA LEDEZMA
 REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
 C.P. JESUS MANUEL OLIVAS GONZALEZ
 ELABORO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, CHIH.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA**

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

| EXP. | CLAVE CATASTRAL | PROPIETARIO | BASE REMATE | POSTURA 2/3 PARTES | HORA REMATE | REG. PUB. PROP. | | DOMICILIO | | | | | |
|-------------------|--------------------|--|----------------|-----------------------|----------------|-----------------|-------|-----------|--|-------------|--------|----|-----------------------|
| | | | | | | INSC. | LIBRO | CALLE | NUM. EXT | NUM. INT | SECTOR | | |
| DI/PAE/10071/2011 | 1-321-051-020-0000 | IRMA RAMOS ORTIZ | \$242,250.85 | \$161,500.57 | 8:00 | hrs | 31 | 2954 | TORREON DEL CASTILLO | 1409 | | | |
| DI/PAE/10072/2011 | 1-176-010-001-0021 | PEDRO QUIROZ RAMIREZ Y ROSALINDA RESENDEZ BELTRAN | \$338,025.00 | \$225,350.00 | 8:10 | hrs | 92 | 2099 | PROLONGACION JILOTEPEC | 425- F1 | | | |
| DI/PAE/10073/2011 | 1-105-034-031-0000 | ROBERTO ALVAREZ FLORES Y ELINKA ARMENDARIZ DIAZ | \$558,224.38 | \$372,149.59 | 8:20 | hrs | 494 | 2274 | TIZOC | 5472 | 21-A | | |
| DI/PAE/10074/2011 | 1-326-028-011-0000 | DARIO HERMENEGILDO AVILA ZAMUDIO Y TERESA DE JESUS MANCILLA OLIVARES | \$251,904.02 | \$167,936.01 | 8:30 | hrs | 61 | 3010 | DIA DEL POLICIA | 1973 | | | SEGUNDA ETAPA |
| DI/PAE/10075/2011 | 1-231-094-031-0031 | ALMA ANGELINA RODRIGUEZ RUBIO | \$233,760.00 | \$155,840.00 | 8:40 | hrs | 117 | 3033 | DESIERTO DE SIRIA | 8841 | 31 | | DECIMA PRIMERA |
| DI/PAE/10077/2011 | 1-105-053-012-0000 | MARTIN SOTO ORNELAS | \$362,527.96 | \$241,685.31 | 8:40 | hrs | 45 | 2912 | PRADOS DE SANTA ELENA | 7417 | | | SEGUNDA |
| DI/PAE/10078/2011 | 1-105-053-018-0000 | JOSE ARTURO DIAZ DIAZ | \$335,259.11 | \$223,506.07 | 9:00 | hrs | 95 | 2761 | PRADOS DE SANTA ELENA | 7503 | | | SEGUNDA |
| DI/PAE/10079/2011 | 1-105-055-042-0000 | AARON RODRIGUEZ ESPARZA Y ALICIA CALDERON LERMA | \$260,075.12 | \$173,383.41 | 9:10 | hrs | 113 | 3003 | PRADOS DE SANTA RITA | 7735 | | | III |
| DI/PAE/10080/2011 | 1-116-090-018-0000 | SANDRA LUCIA GARCIA ANDRADE | \$375,696.00 | \$250,464.00 | 9:20 | hrs | 85 | 2551 | COYUCA 4645 | 4645 | | | |
| DI/PAE/10081/2011 | 1-317-141-030-0000 | MARIA DEL CONSUELO RAMIREZ AGRIPINO | \$237,484.70 | \$158,323.13 | 9:30 | hrs | 107 | 2942 | PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA | 709 | | | XVI |
| DI/PAE/10082/2011 | 1-328-005-046-0000 | RICARDO CARRILLO PERALES | \$241,656.90 | \$161,104.60 | 9:40 | hrs | 54 | 2971 | VILLA DE LEÑADORES 1217 | 1217 | | | I ETAPA |
| DI/PAE/10083/2011 | 1-317-112-005-0000 | MIGUEL RAMOS MENDOZA Y ARACELI LEYVA MARTINEZ | \$238,111.60 | \$158,741.07 | 9:50 | hrs | 101 | 2939 | ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI | 356 | | | XIV ETAPA |
| DI/PAE/10084/2011 | 1-317-123-009-0000 | GUADALUPE CHAVIRA CABALLERO Y AMADA VILLARREAL ALVAREZ | \$197,465.50 | \$131,643.67 | 10:00 | hrs | 12 | 3023 | PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ NORTE | 318 | | | XV |
| DI/PAE/10085/2011 | 1-175-056-010-0000 | HECTOR BELTRAN SOTO | \$286,465.00 | \$190,976.67 | 10:10 | hrs | 3 | 2303 | BROCULI | 1013 | 5 | 2 | |
| DI/PAE/10086/2011 | 1-175-059-023-0000 | JOSUE ESQUIVEL DE SANTIAGO Y VASTHY MALDONADO MURO | \$290,805.60 | \$193,870.40 | 10:20 | hrs | 1549 | 2309 | CEBOLLA | 916 | 2 | 25 | |
| DI/PAE/10088/2011 | 1-204-067-034-0000 | VIDAL SANCHEZ TORRES Y VITA LORENA GOMEZ RENTERIA | \$265,812.43 | \$177,208.29 | 10:30 | hrs | 108 | 2547 | AURORA BOREAL | 225 | | | SEGUNDA |
| DI/PAE/10089/2011 | 1-315-059-014-0000 | JOCABED MARTINEZ LUGO Y ARTURO SALINAS GERONIMO | \$238,228.55 | \$158,819.03 | 10:40 | hrs | 7 | 2838 | NACAZARI | 226 | | | |
| DI/PAE/10090/2011 | 1-315-046-023-0000 | MONCERRATH GUTIERREZ CORRAL | \$239,015.00 | \$159,343.33 | 10:50 | hrs | 39 | 2772 | PICACHOS | 524 | | | |
| DI/PAE/10091/2011 | 1-315-070-034-0000 | AGUEDA KARINA REYES CRUZ | \$242,760.00 | \$161,840.00 | 11:00 | hrs | 87 | 3552 | SAMALAYUCA | 1834 | | | O QUINTA ETAPA |
| DI/PAE/10092/2011 | 1-105-078-025-0000 | HECTOR GABRIEL FERNANDEZ GUERRERO | \$218,378.15 | \$145,585.43 | 11:10 | hrs | 15 | 2658 | MALYAVISCO | 5440 | A | | III |
| DI/PAE/10093/2011 | 1-236-005-004-0000 | LUIS ENRIQUE CONTRERAS ECHEVERRIA | \$269,720.85 | \$179,813.90 | 11:20 | hrs | 26 | 2744 | PORFIRIO DIAZ | 922 | | | |
| DI/PAE/10094/2011 | 1-262-035-034-0000 | JUAN MARQUEZ PEREZ Y MARIA INES MARTINEZ AGUILAR | \$270,207.50 | \$180,138.33 | 11:30 | hrs | 4 | 3579 | JOSE MATEOS TORRES | 7143 | 34 | | |
| DI/PAE/10095/2011 | 1-234-013-001-0007 | FABIOLA VELADOR VALADEZ | \$241,309.44 | \$160,872.96 | 11:40 | hrs | 115 | 2758 | PALACIO DE MONTE ALBAN | 1841 | 7 | | |
| DI/PAE/10096/2011 | 1-234-012-001-0006 | LEONOR LOERA SALINAS | \$235,613.94 | \$157,075.96 | 11:50 | hrs | 9 | 2587 | PALACIO DE MONTE ALBAN | 1861 | 6 | | |
| DI/PAE/10097/2011 | 1-234-025-041-0000 | LIBRADO FLORES BARRON Y MARIA GUADALUPE RENTERIA DEL TORO | \$285,680.00 | \$190,453.33 | 12:00 | hrs | 76 | 2670 | PALACIO DE PAQUIME | 1430 | 41 | | TERCER SECTOR I ETAPA |
| DI/PAE/10098/2011 | 1-176-015-012-0000 | JUAN MANUEL CARMONA TORRES Y VERONICA GUADALUPE ESCUDERO LOYA | \$304,648.00 | \$203,098.67 | 12:10 | hrs | 44 | 2561 | BOSQUES DE SAN LORENZO | 1027 | | | |
| DI/PAE/10099/2011 | 1-155-065-008-0000 | JOSE LUIS CALDERON BEQUETT | \$250,401.70 | \$166,934.47 | 12:20 | hrs | 1039 | 2239 | GOLFO DE BENGALA | 9317 | | | PRIMERA |
| DI/PAE/10100/2011 | 1-155-077-044-0000 | ALONSO LUNA BERUMEN | \$216,959.22 | \$144,639.48 | 12:30 | hrs | 53 | 2543 | GOLFO DE CALIFORNIA | 9240 | | | TERCERA |
| DI/PAE/10101/2011 | 1-155-072-019-0000 | IGNACIO LUJAN SALAZAR | \$251,547.45 | \$167,698.30 | 12:40 | hrs | 1959 | 2239 | GOLFO DE HONDURAS | 9378 | | | PRIMERA |
| DI/PAE/10103/2011 | 1-317-132-035-0000 | CAMERINO AMAYA MORALES Y BELEM ARROYO PONCE | \$236,980.70 | \$157,987.13 | 12:50 | hrs | 81 | 3026 | PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA | 529 | | | XVII |
| DI/PAE/10105/2011 | 1-283-069-004-0000 | FELIX BARRIOS ZUÑIGA | \$264,065.80 | \$176,043.87 | 13:00 | hrs | 6 | 2957 | PRADERA DEL HENEQUEN | 263 Oriente | | | |
| DI/PAE/10106/2012 | 1-315-037-014-0000 | ESTELA MARTINEZ TORRES | \$220,252.55 | \$146,835.03 | 13:10 | hrs | 54 | 2781 | AMARILLO | 540 | | | SECCION P |

Se fijan las horas arriba señaladas del día catorce de Febrero del dos mil doce para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañará necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. JUAN ANTONIO SALGADO VAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

**ATENTAMENTE
C.P. JUAN ANTONIO SALGADO VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica.**

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 728/10, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO SAÚL ESTRADA BALAGUER, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de HÉCTOR JAVIER DOMINGUEZ CAMARGO Y GRACIELA AIDA ALAMILLO CHAPARRO, existe un auto que a la letra dice: -----

“ CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE ----- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciséis de diciembre del año dos mil once, presentado por el LICENCIADO SAÚL ESTRADA BALAGUER, como lo solicita se ordena sacar a remate de nueva cuenta en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle America Latina número 5730 del Fraccionamiento Brisa del Real II de esta ciudad, inscrito bajo el número 3750 a folio 101 del libro 2640 de la Sección Primera Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen tres veces consecutivas dentro de nueve días en un periódico de circulación local, así como en el Periódico Oficial del Estado y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este tribunal, de conformidad con los artículos 1411 y 1068 fracción IV del Código de Comercio en relación con los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua de aplicación supletoria a la materia mercantil. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,033,500.00 (UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$689,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; por lo anterior, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Lo anterior, en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Notifíquese el presente proveído, a la parte demandada por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio. -----

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- DOS RUBRICAS ILEGIBLES

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

Chihuahua, Chihuahua, A 9 DE ENERO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

HECTOR JAVIER DOMINGUEZ 210-7-8-9

-0-

AVISO NOTARIAL.

LA LICENCIADA VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

CERTIFICA:

Que mediante Escritura Pública número 5,783 del Volumen 155, otorgada en esta ciudad, el cinco de Enero del dos mil doce, ante mí, compareció la señora GUADALUPE HOLGUIN SOTELO, representada por su apoderada la señora MARIA MAGDALENA HOLGUIN SOTELO, con el objeto de iniciar el trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CLEMENCIA SOTELO ENRIQUEZ VIUDA DE HOLGUIN, para tales efectos me exhiben y yo la Notario doy Fe de tener a la vista el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 3,440 del Volumen Número 97 que contiene el Testamento, otorgado en esta ciudad, a las 18:15 Hrs., el dos de Octubre del dos mil tres, ante la Fe de la Suscrita Notario, y en la cual declaró como Única y Universal Heredera a la señora GUADALUPE HOLGUIN SOTELO, así como el Acta de Defunción de la referida persona.-----

Manifiesta la señora GUADALUPE HOLGUIN SOTELO, mediante su apoderada que acepta la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea que le fue conferido, y protesta su fiel y legal desempeño. Igualmente me informan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario.-----

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 632 (seiscientos treinta y dos) y 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que harán de siete en siete días en un diario de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado.-----

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 06 DE ENERO DEL 2012.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

CLEMENCIA SOTELO ENRIQUEZ 237-8-10

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ANA ELIZABETH CASTRO VILLA Y CARLOS CASTRO HERNANDEZ PRESENTE:

En el expediente número 518/10, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de ANA ELIZABETH CASTRO VILLA, MARIA DEL ROSARIO VILLA SARABIA Y CARLOS CASTRO HERNANDEZ; existe un auto que a la letra dice: -----

AUTO.-

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. - Por recibido escrito de fecha treinta de noviembre del año en curso, suscrito por el LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y en cuanto a lo que solicita, se abre el PERIODO PROBATORIO por un término de TREINTA DÍAS comunes a las partes, por lo que publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de ésta Ciudad, por lo que dicho periodo probatorio empezará a correr a partir de la última publicación. Lo anterior con fundamento en los artículos 258, 497 y 499 del Código Procesal Civil. -----

NOTIFIQUESE.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, POR ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN SE ACTUA Y DA FE.-----

--- LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2011

LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ ANA ELIZABETH CASTRO 232-8-10

-0-

DICIEMBRE 20 DEL 2011

AVISO

LICENCIADO LEONEL PEREZ HINOJOSA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 364 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE ESTE AVISO DOY A CONOCER A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR, QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, EN ACTO NUMERO 19,104 DIECINUEVE MIL CIENTO CUATRO, DEL LIBRO DOCE PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO CON FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, SE RADICÓ EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FELICIANO AGUILAR SIFUENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; LA RADICACION DE DICHO JUICIO SE HIZO A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO BUENO ARTEAGA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA DE LOS SEÑORES ALMA LETICIA AGUILAR BUENO, NORMA AGUILAR BUENO, PATRICIA IVONNE AGUILAR BUENO, MARTHA GUADALUPE AGUILAR BUENO, DAVID MIGUEL AGUILAR BUENO Y ROSAVEL AGUILAR BUENO, CON IGUAL FECHA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 560 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE LLEVO A CABO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE. SOLICITO EN SU OPORTUNIDAD SE LES DESIGNEN HEREDEROS Y ALBACEA DE LA SUCESIÓN EN CITA.

EN ESTE AVISO SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS LOCALES DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A DICHA HERENCIA DEBERA COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABLES SIGUIENTES AL DIA DE SU ULTIMA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA FELICIANO AGUILAR SIFUENTES 220-8-10

-0-

**EDICTOS DE
REMATE.**

En el expediente numero 221/10 relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por el C. ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ COMO REPRESENTANTE DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. OMAR THOME PORRAS, se dicto un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día nueve del actual, presentado por el C. ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dadas las razones que expone, tomando en cuenta que el día señalado por auto emitido por este Tribunal el doce de diciembre del año dos mil once, resulta inhábil, por tal razón se deja sin efectos el mismo y en su lugar, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE ROSALES NÚMERO 4703 DE LA COLONIA ROMA SUR EN ESTA CIUDAD, Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 14, A FOLIO 14, DEL LIBRO 4628, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$740,953.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$493,968.66 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 728 del Código de Procedimientos Civiles. - N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 19. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL
PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE
POSTORES.**

**ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE ENERO DEL AÑO 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

OMAR THOME PORRAS

-0-

223-8-10

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ANA MARIA MARTINEZ PINEDO
EN EL EXPEDIENTE 653/2010, PROMOVIDO POR JOSE LUIS ARRIAGA GARCIA, EN CONTRA DE ANA MARIA MARTINEZ PINEDO, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

--- Por recibido el escrito que suscribe JOSE LUIS ARRIAGA GARCIA, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita y toda vez que el desconocimiento del paradero de la señora ANA MARIA MARTINEZ PINEDO quedó debidamente acreditado, notifíquesele por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en El Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Diario de Juárez), en los mismos términos; debiendo hacérseles saber a los demandados que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de la última publicación que se haga deberá de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente por confesa de los hechos que dejare de contestar, así mismo de que las demás notificaciones y citaciones que se le hagan aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en los tableros del juzgado y de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y que quedan a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se impongan de ellas. Haciéndoseles saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. - NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, un sello que dice publicado en la lista del día 07 de octubre del año 2010, con el número 17.- Conste.- Surtió sus efectos el día 08 de octubre del año 2010, a las doce horas. Conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA

ANA MARIA MARTINEZ 222-8-10-12

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**SAMUEL GALAVIZ SANTILLAN
P R E S E N T E:**

En el expediente número 1050/10, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de **JESSICA GALAVIZ GALINDO, BERTHA ALICIA GALINDO Y SAMUEL GALAVIZ SANTILLAN**; existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO.-

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. - Por recibido escrito de fecha treinta de noviembre del año en curso, suscrito por el LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y en cuanto a lo que solicita, se abre el PERIODO PROBATORIO por un término de **TREINTA DÍAS** comunes a las partes, por lo que publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de esta Ciudad, por lo que dicho periodo probatorio empezará a correr a partir de la última publicación. Lo anterior con fundamento en los artículos 258, 497 y 499 del Código Procesal Civil.-----
----- NOTIFIQUESE.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, POR ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN SE ACTUA Y DA FE.-----

--- LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2011.

LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ
SAMUEL GALAVIZ SANTILLAN 229-8-10

-0-

AVISO

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, Notaria Pública Número 5 para el Distrito Abraham González, doy a conocer que mediante acta de fecha seis de Enero del año dos mil once, inscrita con el número 8209 ocho mil doscientos nueve del Libro nueve de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones, se radicó el tramite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor GUMERCINDO ORNELAS LIMAS, quien falleció en Meoqui, Chihuahua, el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Lo anterior a solicitud del Señor ALFONSO ORNELAS RAMIREZ, por sus propios derechos y como mandatario de ROBERTO, MANUELA CONSUELO y AURORA todos de apellidos ORNELAS RAMIREZ, así como de JAVIER, SILVIA, JESUS, ROBERTO, ELENA y SANDRA LUZ todos de apellidos ORNELAS GONZALEZ, además de YANELI ELIZABETH y RAUL ambos de apellidos ORNELAS ESPARZA; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaria en el término de 3 días hábiles siguientes al de su segunda publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Meoqui, Chihuahua. a 19 de Enero del 2012.

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, NOTARIA PÚBLICA No. 5

GUMERCINDO ORNELAS LIMAS 227-8-10

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua. Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 898 ochocientos noventa y ocho, a Folios 226 doscientos veintiséis, del volumen 1 uno, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de SALVADOR, SUSANA, HERMILA, MARIA GUADALUPE, CELINA, todos de apellidos CHAVARRIA CALDERON así como la señora CARMEN CALDERON JIMENEZ, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSE CHAVARRIA SERNA, persona que falleciera en Delicias, Chihuahua, con fecha 09 nueve de Marzo del año 2002 dos mil dos. Así mismo con fecha 16 dieciséis de Enero del año 2012 dos mil doce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión. Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

JOSE CHAVARRIA SERNA 224-8-10

-0-

AVISO

CHIHUAHUA, CHIH., 23 DE ENERO DEL AÑO 2012.

LICENCIADA ANA ANGÉLICA BAEZA MENDOZA, ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISÉIS, EN FUNCIONES DE NOTARIA POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, hago constar:

Que ante mi fe comparecieron la señora MA. DE JESUS CALAHORRA PEREZ, la señora LAURA CALAHORRA PEREZ y la señora ZULEMA CALAHORRA PEREZ, y me manifestaron que acuden a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA LUISA PEREZ DE LA ROSA, todas instituidas como UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS en el Testamento Público Abierto de la autora de la sucesión y me manifestaron que reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia que instituyó a su favor la autora de la sucesión y la señora ZULEMA CALAHORRA PEREZ también designada ALBACEA de la sucesión e igualmente acepta su cargo y protesta su fiel y leal desempeño del cargo y que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

El trámite que se inició mediante escritura pública número 19,609 diecinueve mil seiscientos nueve del Volumen 648 seiscientos cuarenta y ocho, del Protocolo de esta Notaria, de fecha veinte de enero del año dos mil doce.

Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado

ATENTAMENTE

LICENCIADA ANA ANGÉLICA BAEZA MENDOZA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISÉIS EN FUNCIONES DE NOTARIO POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO

MARIA LUISA PEREZ 247-8-10

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1601/08, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO LUIS GABRIEL CORNEJO CARBAJAL COMO APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A EN CONTRA DE LA C. MARTHA ELENA REZA GUERRERO, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Martín Luis Guzmán número 2561-C, Lote 3 de la Manzana 23, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Casas Grandes I, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 476 a folio 31 del Libro 2056 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 166.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 6°59'10" mide 9.00 metros y colinda con Calle Martín Luis Guzmán; Al 2-3 NW 83°00'50" mide 18.50 metros y colinda con Lote 4; Al 3-4 NE 6°59'10" mide 9.00 metros y colinda con Lote 5; Al 4-1 SE 83°00'50" mide 18.50 metros y colinda con Lotes 11 y 2.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE ENERO DEL 2012. EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARTHA ELENA REZA 245-8-10

-0-

*****A V I S O N O T A R I A L*****

Chihuahua, Chih., Enero 20 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaria a mi cargo, mediante Escritura Pública número 13425, del Volumen 229, de fecha 08 de Enero del año en curso, ante mi comparecieron los señores: ADELA MENDOZA OAXACA DE RODRIGUEZ, GONZALO MENDOZA OAXACA, MARINA LOYA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA SEÑORA OFELIA ESTHER MENDOZA OAXACA Y DE GONZALO DANIEL MENDOZA, además comparecen CLAUDIA ISABEL MENDOZA OAXACA DE VALVERDE Y ELSA MENDOZA OAXACA DE JALAPA, como Legatarios en lo conducente y como Unicos y Universales Herederos, ademas la primera de las citadas, como Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ESTHER OAXACA CARAVEO VIUDA DE MENDOZA; con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION EN CITA, quien falleció el veintidós de octubre del año dos mil once, En el documento principal se aceptaron los legados en lo conducente, derechos hereditarios y el cargo de albacea correspondiente en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete dias, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente


LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO CATORCE

ESTHER OAXACA CARAVEO 225-8-10

-0-

EDICTO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice : Lic. Fernando Suárez Estrada.- Notario Público No. 2.- Distrito Benito Juárez.- Cd. Cuauhtémoc, Chih.-

Por escritura número trece mil cuatrocientos setenta y cuatro, de fecha seis de diciembre de dos mil once, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Suárez Estrada, Notario Público número dos para el Distrito Judicial Benito Juárez, el señor FERNANDO DE JESUS VALVERDE ORDOÑEZ, por derechos propios y en representación de su hermana IRMA ALICIA VALVERDE ORDOÑEZ; además, por derechos propios las señoras YOLANDA, BERTHA MARGARITA, PATRICIA IRENE y ELSA GUADALUPE, de apellidos VALVERDE ORDOÑEZ, reconocieron la validez de un testamento público abierto, aceptaron la herencia instituida en su favor, en forma de legados, y el primero aceptó el cargo de Albacea, en la Testamentaria de la señora BERTHA ORDOÑEZ ORDOÑEZ VIUDA DE VALVERDE, manifestando que va a proceder a formular el inventario de los bienes.

Lo que se publica para los efectos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., a nueve de enero del año dos mil doce.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUÁREZ ESTRADA

BERTHA ORDOÑEZ ORDOÑEZ 242-8-10

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 227/11, relativo al juicio de DESAHUCIO, promovido por JOSÉ LUIS MIRAMONTES CORRAL, en contra de JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ, existe una resolución que en lo conducente dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos relativos al JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, promovido por JOSÉ LUIS MIRAMONTES CORRAL, en contra de JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ; radicado bajo el número de expediente 227/2011 del índice de este Juzgado, y:-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO DEBE RESOLVERSE Y SE: -----

RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Desahucio.-----

SEGUNDO.- La parte actora, acreditó los hechos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada se constituyó en rebeldía, por lo que en consecuencia:-----

T E R C E R O.- se condena a JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ, a la desocupación y entrega a JOSÉ LUIS MIRAMONTES CORRAL, del inmueble ubicado en la calle ALFONSO GARCÍA NÚMERO 11102 (ONCE MIL CIENTO DOS) COLONIA DEPORTISTAS DE ESTA CIUDAD; en un plazo de tres días, contados a partir de que surta efectos la presente resolución, apercibido de lanzamiento a su costa en caso de incumplimiento, en los términos del artículo 469 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en el entendido que la diligencia de lanzamiento se entenderá con la persona ejecutada o, en su defecto, con cualquier persona de la familia, doméstico, portero, agente de la policía o vecinos, pudiéndose romper las cerraduras de la puerta si necesario fuere. Asimismo, los muebles u objetos que en la casa se encuentren, si no hubiere persona de la familia del inquilino que los recoja u otra autorizada para ello, se remitirán por inventario a la demarcación de policía correspondiente, o al local que designe la autoridad administrativa, dejándose constancia de esta diligencia en autos, de conformidad con el artículo 470 del ordenamiento legal en cita; así como al pago de la cantidad \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), por concepto de rentas vencidas de octubre del dos mil diez a marzo del dos mil once, a razón de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mensuales; y al pago de la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de IVA, a que se comprometió el demandado en términos de la cláusula III del contrato de arrendamiento base de la acción; así como las rentas que se continúen generando hasta la entrega física del inmueble al actor, calculados a razón de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), mensuales más el 16% (dieciséis por ciento) por concepto de IVA, en términos de la cláusula III del multicitado contrato base de la acción; condenándosele además al pago de los gastos y costas del juicio, por haber fenecido ya el término que se le concedió para la desocupación del inmueble.-----

C U A R T O.- No ha lugar a condenar a JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ, al pago de los intereses legales generados por las cantidades adeudadas por rentas y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.-----

Q U I N T O.- Si el demandado no hace el pago al actor de las prestaciones a las que se condenó dentro del plazo de cinco días contados a partir de que quede firme la presente resolución, deberán embargarse bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones adeudadas y hacerse trance y remate de lo embargado y con su producto el pago al actor, en términos del título Octavo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE.- El presente proveído a JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ, por medio de CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, dada su rebeldía. Lo anterior con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles; y publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edita en esta ciudad, con fundamento en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. --

NOTIFÍQUESE:-----

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Chihuahua, Chihuahua, A 19 DE ENERO DEL 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
OCTAVO CIVIL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

JORGE ENRIQUE ALVAREZ

228-8-10

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CRUZ CECILIA SÁNCHEZ ORTIZ Y JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ ONTIVEROS. P R E S E N T E.-

En el expediente número 35/11, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL, en contra de CRUZ CECILIA SÁNCHEZ ORTIZ Y JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ ONTIVEROS, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----
- - - ACUERDO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
- - - Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSÉ LUÍS GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita dígaselo que toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada, los CC. CRUZ CECILIA SÁNCHEZ ORTIZ Y JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ ONTIVEROS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 499 ambos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordena notificar el presente auto por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en los mismo términos en un periódico de información de mayor circulación en esta ciudad (Diario de Juárez o Periódico Norte), lo anterior en el entendido que la Audiencia De Pruebas Y Alegatos en el presente Juicio se fijara a partir del día siguiente hábil de la última publicación.-----
- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 903-1 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----
- - - N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así lo acordó y firma la C. Licenciada ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, por ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y dá fé. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 1. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LIC. ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of Sara Julieta Muñoz Andrade]

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.

CRUZ CECILIA SANCHEZ 230-8-10

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. SANTOS GABALDON GARCIA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CARRETERA CHIHUAHUA- OJINAGA, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 587.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 3 columns: Direction (Al Norte, Al Sur, Al Este, Al Oeste), Land Description (Terreno Municipal, Calle Fco. I. Madero, Carretera Chihuahua-Ojinaga, Calle Allende), and Distance (27.50 metros, 23.00 metros, 20.00 metros, 26.00 metros)

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente "Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 9 de Diciembre de 2011.

[Handwritten signature of Isaac Cervantes Melendez]

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ. Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

SANTOS GABALDON GARCIA 251-8-10

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN LOPEZ GODINEZ P R E S E N T E.-

En el expediente número 400/11, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de CATALINA GUILLEN BARUCH Y JUAN LOPEZ GODINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----
ACUERDO.-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
- - - Por recibido el escrito que suscribe la Licenciada JESSICA ADRIANA RUELAS ORTEGA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita citese a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Así mismo se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal.-----
- - -Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículos 415, 499 y 498 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----
- - - N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of Ernesto Rodríguez Gamboa]

LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.

JUAN LOPEZ GODINEZ 231-8-10

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Raúl Flores Sáenz, Notario Público Número Cuatro, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante escritura pública número 10287 de fecha 18 de Enero del año 2012, compareció la señora MARIA CRISTINA ESCOBEDO GONZÁLEZ en su carácter de apoderada de la señora LÚZ MARÍA LOESCHMAN HERNÁNDEZ con el objeto de iniciar el trámite de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores BLANCA LÚZ HERNÁNDEZ CHAVEZ y RUBÉN HERNÁNDEZ CHÁVEZ, y me exhibe los primeros testimonios de las escrituras públicas números 25104 y 25109 de fechas 25 de Octubre de 1985 otorgadas ante el Licenciado Héctor Ornelas K, en ese entonces Notario Público No. 13 del Distrito Morelos, mismas que contienen los Testamentos Públicos Abiertos otorgados por los de cujus, en los cuales instituyen como heredera a la señora LÚZ MARÍA LOESCHMAN HERNÁNDEZ.

Visto lo anterior el suscrito Notario es competente para conocer y efectuar el trámite de referencia conforme a lo establecido en los artículos 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado vigente en el Estado, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se pone del conocimiento general, con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario y deduzca sus derechos, dentro del término de 3 días contados a partir de la última publicación.

El presente aviso se publicará en dos ocasiones de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en algunos de los diarios de mayor circulación.

[Handwritten signature of Luis Raúl Flores Sáenz]

Lic. Luis Raúl Flores Sáenz.

BLANCA LUZ HERNANDEZ 226-8-10

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1968/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, APODERADO DE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ÉSTA A SU VEZ APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO DE THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00430, ÉSTA A SU VEZ COMO FUSIONANTE DE LA FUSIÓN REALIZADA CON BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN CONTRA DE TOMÁS ISMAEL LIRA PÉREZ y MARÍA DE LA LUZ VILLEGAS ESQUIVEL DE LIRA, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese el escrito presentado por el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con su escrito recibido el día dos de enero del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$236,750.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$157,833.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, expídase el correspondiente edicto de remate, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, fijándose además un edicto en los tableros del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Dos rúbricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CONSISTENTE EN FINCA MARCADA CON EL NUMERO 3302 DE LA CALLE HACIENDA DEL VALLE Y TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 1, DE LA MANZANA "X" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA DE LAS TORRES UNIVERSIDAD VIII ETAPA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 141.893 METROS CUADRADOS, DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NUMERO 11 FOLIO 11 DEL LIBRO 4165 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE ENERO DEL 2012. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS. SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNES

TOMAS ISMAEL LIRA PEREZ 239-8-10

-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.,

POR ESCRITURA NUMERO TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES, DEL VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS, DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, EL SEÑOR FRANCISCO CORRAL ARMENDARIZ, ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO YALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA EMMA YOLANDA NEVAREZ ARRIETA, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES,

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., ENERO 11, 2012.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-

EMMA YOLANDA NEVAREZ 241-8-10

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

DIANA RAMIREZ SAUCEDO, RAUL RAMIREZ CARDENAS Y GENOVEVA SAUCEDO MORENO PRESENTE.-

En el expediente número 1531/10, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de DIANA RAMIREZ SAUCEDO, RAUL RAMIREZ CARDENAS Y GENOVEVA SAUCEDO MORENO, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - SENTENCIA.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- VISTOS los autos, para resolver en definitiva, el Juicio de Controversias del Orden Familiar que promovió inicialmente la LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERIA, en su carácter de Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia y posteriormente el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ, en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social Interino con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos y residencia en el Municipio de Juárez, Chihuahua, en contra de DIANA RAMIREZ SAUCEDO, RAÚL RAMÍREZ CARDENAS Y GENOVEVA SAUCEDO MORENO, registrado bajo el número de expediente 1531/2010; y; -----

-- Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: - - - --- PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora, inicialmente Licenciada CLAUDIA SIERRA RENTERIA, en su carácter de Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia y posteriormente el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social Interino con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos y residencia en el Municipio de Juárez, Chihuahua, acreditó la procedencia de su acción, DIANA RAMIREZ SAUCEDO, RAÚL RAMÍREZ CARDENAS Y GENOVEVA SAUCEDO MORENO incurrieron en rebeldía.-----

--- TERCERO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que la señora DIANA RAMIREZ SAUCEDO ejerce sobre su menor hija PAOLA RAMIREZ SAUCEDO, con todas sus consecuencias legales.-----

--- CUARTO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que a los señores RAÚL RAMIREZ CARDENAS Y GENOVEVA SAUCEDO MORENO, en su carácter de abuelos maternos les correspondería ejercer sobre la persona y bienes de la menor PAOLA RAMIREZ SAUCEDO, con todas sus consecuencias legales.-----

--- QUINTO.- La menor PAOLA RAMIREZ SAUCEDO queda bajo la tutela pública de la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos y residencia en el Municipio de Juárez, Chihuahua, para todos los efectos legales a los que haya lugar.-----

--- SEXTO.- No se hace especial condena en costas.-----

--- SÉPTIMO.- Notifíquese la presente resolución a los CC. DIANA RAMIREZ SAUCEDO, RAÚL RAMIREZ CARDENAS Y GENOVEVA SAUCEDO MORENO por edictos, publicando sus resolutivos por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad (Norte O Diario de Juárez).-----

----- NOTIFIQUESE -----

--- Así lo resolvió y firma el C. Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciado JOSÉ LUIS ALMADA ORTIZ, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO _____. CONSTE.----- SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.

DIANA RAMIREZ SAUCEDO 234-8-10

-0-

*****A V I S O N O T A R I A L*****

Chihuahua, Chih., Enero 23 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 13434, del Volumen 230, de fecha 23 de Enero del año en curso, ante mi comparecieron los señores: OSCAR CARLOS OLIVAS CARMONA y la señora NANCY ORALIA OLIVAS CARMONA, ésta por sus propios derechos y como apoderada de los señores BENIGNO, CATALINA DELIA, HECTOR LEOBRADO Y GRICELIDA, todos de apellidos OLIVAS CARMONA, éstos como Unicos y Universales Herederos y la segunda de las citadas como Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor BENIGNO OLIVAS PEREZ, quien falleció el 15 de Octubre del año dos mil ocho; con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION EN CITA, En el documento principal se aceptaron los derechos hereditarios, cedieron y repudiaron dichos derechos los que se citan en la misma y la señora NANCY ORALIA OLIVAS CARMONA, aceptó el cargo de Albacea correspondiente, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente


LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

BENIGNO OLIVAS PEREZ 243-8-10

-0-

AVISO NOTARIAL.

- - La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 10,300 del Libro 10, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha cinco de Enero del dos mil doce, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LIBRADO HOLGUIN HINOJOS, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de los señores MARIA MAGDALENA HOLGUIN SOTELO, en lo personal y en su carácter de apoderada de los señores JUANA, GUADALUPE y JOSE ALFREDO, todos de apellidos HOLGUIN HINOJOS, quien falleció en esta ciudad, el veintisiete de Febrero del dos mil dos; En el acta, los comparecientes manifiestan que se reconocen sus calidades con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven al autor de la Sucesión.- - Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de que, quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.

H. del Parral, Chihuahua, a 06 de Enero del 2012.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

LIBRADO HOLGUIN HINOJOS 238-8-10

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 429/03, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RAUL CHAPARRO JIMENEZ APODERADO DE, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE EUGENIO HERNANDEZ CHAVIRA, existe un auto que a la letra dice.-----

"SE ORDENA SACAR A REMATE UN BIEN INMUEBLE.
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Nopaleras, Lote 18 de la Manzana 5 del Fraccionamiento Magisterial, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, inscrita bajo el número 520 a folio 118 del Libro 323 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Municipio Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Frente mide 8.000 metros y colinda con Calle Nopaleras; Al Costado Derecho mide 20.000 metros y colinda con Lote 19; Al Fondo mide 8.000 metros y colinda con Lote 11; Al Costado Izquierdo mide 20.000 metros y colinda con Lote 17.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 97,166.66 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 145,750.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Así mismo toda vez que el inmueble hipotecado en el presente juicio, se encuentra ubicado en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar en ése lugar los edictos correspondientes.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 129, 137, 139, 336, 729, 731 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- N O T I F I Q U E S E.- - Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.------ LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ENERO DEL 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

EUGENIO HERNANDEZ CHAVIRA 244-8-10

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coayme del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA C. ANTONIA ALTAMIRANO NAVARRETE, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 013, SECTOR 003, LOTE 001, dentro del fundo legal de esta población con una superficie de 2,000 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

| | | |
|----------|--------------------|--------------|
| Al Norte | Calle del Pilar | 50.00 metros |
| Al Sur | Calle Gomez Farias | 50.00 metros |
| Al Este | Lote 2 | 40.00 metros |
| Al Oeste | Calle Morelos | 40.00 metros |

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección "

Coayme del Sotol, Chih. A 18 de Enero de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE

ANTONIA ALTAMIRANO NAVARRETE 250-8-10

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1384/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON APODERADO DE, BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., EN CONTRA DE LUIS CARLOS GUTIERREZ PEREZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - AGRÉGUENSE EL ESCRITO RECIBIDO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, PRESENTADO POR LICENCIADO CARLOS ALBERTO MUELA GAGALDON, CON LA PERSONALIDAD QUE TIENE RECONOCIDA EN AUTOS Y COMO LO SOLICITA, PROCÉDASE AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE GRAVADO, CONSISTENTE EN DEPARTAMENTO A DEL CONDOMINIO 19, UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LAS FLORES NÚMERO 224, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ÉSTA CIUDAD, Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 231, FOLIO 16, LIBRO 1791 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ANUNCIÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN ESTA LOCALIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y UN TANTO MÁS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$223,950.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA SUMA DE \$149,300.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVE DE BASE, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA ALMONEDA INDICADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 728 Y 729 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

NOTIF I Q U E S E:-----

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE ENERO DEL 2012.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

LUIS CARLOS GUTIERREZ 246-8-10

-0-

AVISO NOTARIAL.

- - La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 11,293 del Libro 10, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha tres de Enero del dos mil doce, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ELEAZAR QUINTANA CASILLAS, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de los señores MARIA ELENA LOYA BUSTILLOS en lo personal y en su carácter de apoderada de la señora CARMEN OFELIA QUINTANA LOYA, así como los señores MARTHA ELENA, CARLOS ELEAZAR y SERGIO ARTURO, todos de apellidos QUINTANA LOYA, familiares más próximos del señor ELEAZAR QUINTANA CASILLAS, quien falleció en esta ciudad, el veintiuno de Agosto del dos mil once; En el acta, los comparecientes manifiestan que se reconocen sus calidades con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven al autor de la Sucesión.-----

- - Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de que, quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

H. del Parral, Chihuahua a 06 de Enero del 2012.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

ELEAZAR QUINTANA CASILLAS 236-8-10

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1542/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GERARDO OROPEZA SALDIVAR Y GRISEL FLORES BARRAZA, existe un auto que a la letra dice.-----

" SE ORDENA SACAR A REMATE UN BIEN INMUEBLE "

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Rodano número 1306-5 del Lote 5 de la Manzana 2 del Fraccionamiento Privadas Miraloma, Sector Francés, Etapa I, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 99 a folio 112 del Libro 4927 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 75°45'00" mide 8.00 metros y colinda con Calle Rodano; Al 2-3 SW 14°15'00" mide 17.50 metros y colinda con Lote 4; Al 3-4 SE 75°45'00" mide 8.00 metros y colinda con Lote 18; Al 4-1 NE 14°15'00" mide 17.50 metros y colinda con Lote 6.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 729,666.66 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'094,500.00 (UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Así mismo se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al C. Licenciado ROSALIO HERNANDEZ CASTRUITA, para los efectos legales a que haya lugar.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 118, 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE ENERO DEL 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO

GERARDO OROPEZA SALDIVAR 252-8-10

-0-

AVISO

LICENCIADO LEONEL PEREZ HINOJOSA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 364 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE ESTE AVISO DOY A CONOCER A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR, QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12,418 CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO, DEL VOLUMEN 277 DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE, DEL PROTOCOLO A MI CARGO CON FECHA VEINIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE RADICO EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SOCORRO RIVERA RAMIREZ, QUIEN FALLECIO EL DIA 3 TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO; LA RADICACIÓN DE DICHO JUICIO SE HIZO A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA ELVA RIVERA MONTES.

EN ESTE AVISO SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS LOCALES DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A DICHA HERENCIA DEBERA COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABLES SIGUIENTES AL DIA DE SU ULTIMA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

SOCORRO RIVERA RAMIREZ 219-8-10

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

HUGO RIGOBERTO SANDOVAL CHAVEZ Y CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ RIVERA P R E S E N T E.-

En el expediente número 1711/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HUGO RIGOBERTO SANDOVAL CHAVEZ Y CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ RIVERA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --- - - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de hoy a las nueve horas con treinta y ocho minutos; mediante el cual solicita sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio; y en virtud ser el momento procesal oportuno PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA; asimismo se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$733,000.00 pesos (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$488,666.00 pesos (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son lo siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en calle Privada de Galicia número 1016-35 Privadas Miraloma, Sector Español Etapa 2 Lote 35, Manzana 9 en esta ciudad, con superficie de terreno de 140 m2 (ciento cuarenta metros cuadrados) y con superficie de construcción de 112.83 m2 (ciento doce metros con ochenta y tres centímetros cuadrados), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 113, folio 114, libro 4616 de la Sección Primera.-----

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. "(RUBRICAS)------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 17 DE ENERO DEL 2012. LA SECRETARIA

[Handwritten signature of Astrid Judith Guerrero Martínez]

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ.

HUGO RIGOBERTO SANDOVAL 253-8-10

-0-

AVISO NOTARIAL.

- - LA LICENCIADA VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

CERTIFICA:

Que mediante Escritura Pública número 5792 del Volumen 154, otorgada en esta ciudad, el doce de Enero del dos mil doce, ante mí, comparecieron las señoras SOLEDAD RODRIGUEZ RAMOS y ANA MARIA RODRIGUEZ RAMOS, con el objeto de iniciar el trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA ANA RODRIGUEZ HERRERA, para tales efectos me exhiben y Yo la Notario doy fe de tener a la vista el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 4961 del Volumen 133 que contiene el Testamento, otorgado en esta ciudad, a las 12:00 Hrs., el día dos del mes de Octubre del dos mil ocho, ante la fe de la Suscrita Notario, y en la cual declaró como Unicas y Universales Herederas a las señoras SOLEDAD RODRIGUEZ RAMOS y ANA MARIA RODRIGUEZ RAMOS, así como el Acta de Defunción de la referida persona.----- Manifestan las comparecientes que aceptan la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea que le fue conferido a la señora SOLEDAD RODRIGUEZ RAMOS, quien acepta y protesta su fiel y legal desempeño. Igualmente me informa que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario.----- Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 632 (seiscientos treinta y dos) y 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que harán de siete en siete días en un diario de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado.-----

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 12 DE ENERO DEL 2012.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

MARIA ANA RODRIGUEZ 235-8-10

-0-

EDICTO DE REMATE AL PUBLICO EN GENERAL

--- En el expediente número 477/2007 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los C.C. LICENCIADOS JORGE ALBERTO ESPINOZA CORTES Y/O ESTELA JAKELINE ESPINOZA CORTES Y/O RAUL GUSTAVO INARRITU SALGADO Y/O VICTOR HUGO BECERRA CORONADO, en su carácter de Endosatarios en Procuración de ERNESTO ALEJANDRO SALGADO ESPERON, en contra de, BENJAMIN BELTRAN LOPEZ, así como a la moral denominada INMUEBLES DEL NORTE BB SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se dicto un auto que a la letra dice:-----

---CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----- - - - Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO VICTOR HUGO BECERRA CORONADO, el día seis de enero del año dos mil doce, visto lo que solicita, en virtud de que los C.C. MARIA DE JESUS ASCENCIO RUIZ DE BELTRAN, LUIS BENJAMIN BELTRAN LOPEZ Y GRACIELA CASTREJON MARTINEZ DE BELTRAN, nada manifestaran en relación a la prevención que se les hiciera mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil once, respecto al uso del derecho del tanto dentro del término que para tales efectos se les concedió, en consecuencia, se les tiene por perdido su derecho para hacerlo, en tal virtud, se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el cuarenta y ocho por ciento del inmueble ubicado en AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES DE LA COLONIA PARTIDO ESCOBEDO DE ESTA CIUDAD, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 3,467.0500 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el numero de Inscripción 740, Folio 45 del Libro 2060 de la Sección de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Bravos, porción que le corresponde al C. BENJAMIN BELTRAN LOPEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,379,518.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal, la cantidad de \$2,919,679.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen en un periódico de amplia circulación dentro del Estado así como en el tablero de avisos de éste Tribunal por tres veces dentro de nueve días señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés Secretaria de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Segunda Secretaria Projectista Licenciada Hilda Margarita Campos Alcantar, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

El inmueble se será sacado remate es el ubicado en AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES DE LA COLONIA PARTIDO ESCOBEDO ESTA CIUDAD, el cual se encuentra registrado bajo el numero de Inscripción 740, folio 45, del libro 2060 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales Inscripción 122 a folios 123 del libro 1566 de la sección segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a 16 de Enero del 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

BENJAMIN BELTRAN LOPEZ 254-8-9-10

-0-

AVISO NOTARIAL

Por medio del presente hago saber que en esta Notaría a mi cargo, y mediante escritura pública número 16,357 dieciséis mil trescientos cincuenta y siete, del volumen 659 seiscientos cincuenta y nueve, de fecha 20 veinte de Enero del año 2012 dos mil doce, compareció el señor DIONISIO PINO BARRAZA PALMA, con el objeto de iniciar el tramite extrajudicial de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora GRACIELA ORTÍZ CHÁVEZ, designando la autora de la sucesión en cuestión como único y universal heredero y albacea al compareciente citado, quién aceptó el cargo conferido e hizo protesta de su fiel y legal desempeño, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE

LIC. CARLOS ALBERTO ACEVEDO BARRAZA

GRACIELA ORTIZ CHAVEZ 240-8-10

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 205/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HERMINIO ORTIZ RODRIGUEZ, en contra de DANIEL CHAVEZ LOYA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BENITO JUAREZ, existe un auto y una sentencia que en lo conducente dicen: ---CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DE DOS MIL DOCE. --- VISTO el estado actual de los autos, en el que se ha resuelto el fondo de la cuestión planteada, este resolutor advierte que, dado que el demandado fue emplazado mediante edictos, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se ordena que la definitiva dictada se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. ---NOTIFIQUESE.--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos Interino, con quién actúa y da fe. --- DOY FE. ---rúbricas.-----

----- CUAHTEMOC, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. ---Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado, es de resolverse y se: ---RESUELVE--- PRIMERO: Se ha tramitado la VÍA ORDINARIA CIVIL. --- SEGUNDO: Por las razones expuestas en la parte considerativa, se declara que HERMINIO ORTIZ RODRIGUEZ se ha convertido en propietario del bien inmueble identificado como fracción del terreno Ba de la manzana 121, del plano general de esta población, ubicado en la Avenida Rayón número 239 que es el número correspondiente, ya que anteriormente se encontraba marcada con los números 211 y 207, en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, con superficie de 400.00 M2 (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: Al Frente colinda 20.00 metros con la Avenida Rayón; por su costado derecho 20.00 metros con la propiedad de CRUZ MENDOZA VIUDADA. DE ORTIZ; a espaldas mide 20.00 metros con propiedad de DANIEL CHAVEZ LOYA; por su costado izquierdo 20.00 metros con propiedad de AURORA ORTIZ DE ESTRADA. Inscrito bajo el número 44, a folios 163 del Libro 72 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua; y como consecuencia de lo anterior se ordena girar oficio al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, a fin de que realice las anotaciones correspondientes.---NOTIFIQUESE.--- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el LICENCIADO FÉLIX GUADALUPE BARAY CHACÓN Secretario Projectista encargado de la Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley de Acuerdos con quien actúa y da fe. -----DOY FE. ---RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CUAUHTEMOC, CHIH., A 18 DE ENERO DEL 2012.

LA SECRETARIA


LIC. MARGARITA RAMOS GOVEA

DANIEL CHAVEZ LOYA 248-8-10

-0-

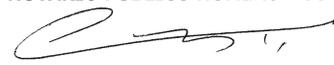
DICIEMBRE 20 DEL 2011

AVISO

LICENCIADO LEONEL PEREZ HINOJOSA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 364 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE ESTE AVISO DOY A CONOCER A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR, QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, EN ACTO NUMERO 18,958 DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, DEL LIBRO ONCE PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO CON FECHA 29 VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE RADICO EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA LUZ MONTES MARTINEZ, QUIEN FALLECIO ONCE DE MARZO DE 1970 MIL NOVECIENTOS SETENTA; LA RADICACIÓN DE DICHO JUICIO SE HIZO A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA ELVA RIVERA MONTES, CON IGUAL FECHA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 560 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE LLEVO A CABO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE. SOLICITO EN SU OPORTUNIDAD SE LES DESIGNEN HEREDEROS Y ALBACEA DE LA SUCESIÓN EN CITA.

EN ESTE AVISO SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS LOCALES DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A DICHA HERENCIA DEBERA COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABLES SIGUIENTES AL DIA DE SU ULTIMA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA

LUZ MONTES MARINTEZ 217-8-10

-0-

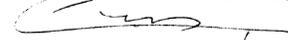
AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 634 (seiscientos treinta y cuatro) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento al Público en general, que por Acta Notarial, celebrada por el Suscrito Notario, asentada con el número 20969 del Libro 12 de Registro para Actos fuera de protocolo, con fecha 28 de Diciembre del año 2011, comparecieron los señores **MARTHA ALICIA GAMBOA CASTRO**, en su carácter de Cónyuge superviviente y los señores **ROBERTO, RAMON GERARDO Y MAYRA MONSERRAT** de Apellidos **LOYA GAMBOA**, quienes solicitaron la Radicación y tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO LOYA LOYA**, habiendo manifestado bajo protesta de decir verdad, que falleció en La Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, el día 02 de Diciembre del 2011; Que al Autor de la Sucesión le sobreviven su Esposa **MARTHA ALICIA GAMBOA CASTRO** e hijos, los señores **ROBERTO, RAMON GERARDO Y MAYRA MONSERRAT** de Apellidos **LOYA GAMBOA** y que no existen otras personas con el mismo grado de parentesco; Que por Acta Notarial, celebrada ante la fe del Suscrito Notario, Asentada con el número 20980 del Libro 12 de Registro para Actos fuera de Protocolo, de fecha 29 de Diciembre del 2011, se llevó a cabo la testimonial por un grupo de tres personas, quienes Ratificaron el dicho de los promoventes, de que al fallecer el Autor de la Sucesión, dejó como sus **Únicos y Universales Herederos** a los señores **ROBERTO, RAMON GERARDO Y MAYRA MONSERRAT** de Apellidos **LOYA GAMBOA**. Todo lo anterior, se Notifica a todas las personas que se consideren con derecho a la Herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos, deberán comparecer ante el Suscrito Notario, en la Ciudad de Jiménez, Estado de Chihuahua, con domicilio en Calle Zaragoza numero 116 de la Colonia Centro, dentro del término de tres días hábiles siguientes al termino, en que se haga la última Publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado y en "El Diario de Chihuahua".

Jiménez, Chihuahua., a 30 de Diciembre del 2011

Atentamente

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS


LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

ROBERTO LOYA LOYA 221-8-10

-0-

DICIEMBRE 20 DEL 2011

AVISO

LICENCIADO LEONEL PEREZ HINOJOSA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 364 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE ESTE AVISO DOY A CONOCER A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR, QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,914 DIEZ MIL NOVECIENTOS CATORCE, DEL VOLUMEN 269 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE, DEL PROTOCOLO A MI CARGO CON FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE RADICO EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESUS AGUILAR GUTIERREZ, QUIEN FALLECIO EL DIA 4 CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO; LA RADICACIÓN DE DICHO JUICIO SE HIZO A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **MARTHA BUENO ARTEAGA, JESUS AGUILAR BUENO Y ROBERTO AGUILAR BUENO**.

EN ESTE AVISO SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS LOCALES DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A DICHA HERENCIA DEBERA COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABLES SIGUIENTES AL DIA DE SU ULTIMA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

JESUS AGUILAR GUTIERREZ 218-8-10

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 969/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ Y OTRO, MANDATARIOS DE MARÍA DEL PILAR BUENDÍA JIMÉNEZ, EN CONTRA DE MANUEL DE JESÚS ESPINO TRUJILLO, existe un auto que a la letra dice. -----

- - El Suscrito Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, hace constar y CERTIFICA: Que los edictos correspondientes llamando postores para el presente remate, fueron debidamente publicados en los estrados de este Juzgado los días nueve de diciembre de dos mil once y tres de enero de dos mil doce. DOY FE. -----

- - En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las nueve horas con treinta minutos del día once de enero de dos mil doce, día y hora fijados por auto de fecha seis de diciembre de dos mil once, a foja 138, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, en subasta pública sobre la venta del bien inmueble materia de este juicio.- La Juez declara instaurado el acto y CERTIFICA:- Que en el local del Juzgado se encuentra presente el LIC. ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ, mandatario de MARÍA DEL PILAR BUENDÍA JIMÉNEZ, no así postores interesados en el inmueble a rematar, por lo que la Juez concede media hora de espera a fin de que se presenten postores.-----

- - Acto seguido y habiendo concluido la media hora de espera sin que se presentaran postores, la Juez acuerda: Que toda vez que se ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos que autoriza la ley de la materia, esto es haberse hecho las publicaciones de rigor, se da inicio a la ausencia de remate que nos ocupa, ordenándose agregar a los autos las publicaciones de los edictos exhibidos, continúese con el remate y concedido uso de la palabra al LIC. ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ, con el carácter indicado, quien manifiesta: Que no habiéndose presentado postores a la presente audiencia solicito se saque de nuevo a remate en una segunda almoneda el inmueble que nos ocupa con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, lo anterior con fundamento en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- A lo que la Juez acuerda: procédase a sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 20, Manzana 31, de la Calle Tonatzin número 7197 del Fraccionamiento Del Real de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 953, a folio 139, del libro 1423, de la Sección Primera; y se fija como BASE PARA EL REMATE, EL 20% MENOS DE LA TASACIÓN, esto es la cantidad de \$448,157.50 PESOS (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL, EL 20% MENOS DE LA TASACIÓN, esto es la cantidad de \$298,771.66 PESOS (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- Con lo que terminó la presente, firmando para constancia el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DEL 2012
SEGUNDA SECRETARÍA PROYECTISTA
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS
POR AUSENCIA TEMPORAL DE ÉSTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO
MANUEL DE JESUS ESPINO 255-8-10

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente numero 653/04 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. ERNESTO PARADA HUERTA, en contra de LEONEL VILLAGOMEZ AVEYTIA, entre otras constancias obra un acuerdo que a la letra dice. -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS

MIL DOCE. Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS

RAMON FIGUEROA SALAS; recibido en este juzgado el día diez de enero del año en

curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio,

procedase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes

del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del

Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES

consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de

información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de

ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose

para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN

CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a

derecho. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO

ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la

Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. . DOY FE. J.A. ROCHA V. P.

GUERRERO M RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y Terreno Urbano ubicado en la

Calle Pedro Baranda numero 7353, Lote 4, Manzana 6, Colonia Independencia I de esta

ciudad con una superficie de 600.00 m² e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad

bajo el numero 785, Folio 118, Libro 1447 de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: \$1,224,400.00 (UN MILLONES DOSCIENTOS

VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: \$816,266.67 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS

SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL).

Lo que se hace saber al público en general en busca de postores para el remate.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Cd. Juárez, Chihuahua a 16 de Enero de 2012

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
JUZGADO SEGUNDO CIVIL

LIC. PATRICIA GUERRERO MARTINEZ

LEONEL VILLAGOMEZ AVEYTIA

263-8-10

EDICTO DE NOTIFICACION.

A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA:

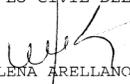
En el Expediente número 1230/11 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CARMEN GRANADOS VERA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
 - - - Por recibido el día doce de los corrientes, un escrito suscrito por la C. IRENE GRANADOS VERA, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar por medio de edictos que se publiquen en los estrados del Juzgado, y en los tribunales del lugar de origen de la autora de la sucesión, su muerte sin testar, y los nombres y grado de parentesco de las personas que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual derecho, toda vez de que ésta la solicitan parientes colaterales, para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, debiéndose publicar dichos edictos además por dos veces de siete en siete días en un periódico local de mayor circulación, y en su defecto en el Periódico Oficial del Estado. Se previene a la ocursoante para que manifieste el lugar de nacimiento de la autora de la sucesión para los efectos señalados en el presente acuerdo. - - - - -
 - - - N O T I F I Q U E S E.-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fê.- Doy fê." Dos rúbricas. - - - - -

NOMBRE: CARMEN GRANADOS VERA.
 NOMBRE DE SUS PADRES: GILBERTO GRANADOS y MA. LUISA VERA.
 EDAD AL FALLECER: 76 AÑOS.
 ESTADO CIVIL AL FALLECIMIENTO: soltera.
 LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
 PERSONAS QUE RECLAMAN LA HERENCIA: IRENE GRANADOS VERA.
 GRADO DE PARENTESCO: HERMANA.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndoles saber que el presente juicio se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
 Ciudad Juárez, Chih. 15 de DICIEMBRE de 2011.
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
 TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.


 C. ANA ELENA ARELLANO ~~SECRETARIA~~
 CARMEN GRANADOS VERA 267-8-10
 -0-

**Presidencia Municipal
 Santa Bárbara, Chih.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. JESUS AMPARANZA ARMENDARIZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en Terreno Municipal, cuadra No. 25-C, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 20.00 m. Y Linda con Calle sin Nombre
- AL SUR Mide 20.00 m Y Linda con Terreno Municipal
- AL ESTE Mide 15.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL OESTE Mide 15.00 m. Y Linda con Rosa Ríos Guzmán

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
 "UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"


 DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CEBALLOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JESUS AMPARANZA ARMENDARIZ 315-8-10
 -0-

Edictos de Remate

Se hace constar que en el expediente 681/1996, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el LICENCIADO LEONEL PEREZ CHAVEZ APODERADO DE MARTIN FERNANDO ESPEJO BURCIAGA, en contra de SUCESION A BIENES DE JOSE MARIA TREVIÑO DOMINGUEZ Y HORTENSIA MORALES JIMENEZ, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
 Agréguese el escrito presentado por MARTÍN FERNADO ESPEJO BURCIAGA recibido el diecisiete de enero del año en curso y como solicita, toda vez que le asiste la razón al promovente, en consecuencia se deja sin efecto la fecha señalada el dos de enero del año en curso y en su lugar se señalan las ONCE HORAS DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la primera almoneda de los bienes inmuebles gravados inscritos bajo el NUMERO 36 FOLIO 36 DEL LIBRO 3155 del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, ubicados en: calle Libertad número 524 y 526, colonia centro de esta ciudad, sirviendo de base la cantidad de \$2,945,000.00 (DÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$1,963,333.33 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; Así mismo el inmueble inscrito bajo el NUMERO 34 FOLIO 34 DEL LIBRO 3155 del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, ubicado en: calle Victoria número 711 (ahora 719) colonia centro de esta ciudad, sirviendo de base la cantidad de \$561,370.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$374,246.66 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; Así mismo el inmueble inscrito bajo el NUMERO 23 FOLIO 25 DEL LIBRO 3093 del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, ubicado en: calle Libertad número 528 y 530 de esta ciudad, sirviendo de base la cantidad de \$2,016,897.99 (DÓS MILLONES DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$1,344,598.66 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----
 N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO . CONSTE.-----
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

FIRMAS ILEGALES "RUBRICAS"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

Atentamente
 Sufragio Efectivo No Reelección
 Chihuahua, Chihuahua, a 24 de enero de 2012
 C. Secretaria de Acuerdos
 Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.
 JOSE MARIA TREVIÑO 265-8-10
 -0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,069 (TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE), VOLUMEN 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, COMPARECIÓ EL SEÑOR RICARDO MÁRQUEZ NAVA, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA NAVA MORAZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO GLORIA NAVA SIERRA), QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO Y ME EXHIBIÓ LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREBITO SU INTERÉS EN LA HERENCIA CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESO QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENE CONOCIMIENTO QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA EL ÚNICO HEREDERO DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTSTAMENTARIA.

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,117 (TREINTA Y TRES CIENTO DIECISIETE), VOLUMEN 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREBITAR QUE EL SEÑOR RICARDO MÁRQUEZ NAVA, ES EL ÚNICO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN INTSTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR:



LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

GLORIA NAVA MORAZ 266-8-10

-0-

Presidencia Municipal Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. PERLA ELIZABETH OROZCO FRAGOZO ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la Terreno Municipal ubicado en la Col. Descubridora., cuadra No. 91, con una superficie total de 193.30 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 10.20 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL SUR Mide 9.20 m Y Linda con Arroyo Descubridora
AL ESTE Mide 9.85 m./7.00 m Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE Mide 18.00 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION" "UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFRA. JÚANA TELLES GARCÍA SECRETARIO MUNICIPAL

PERLA ELIZABETH OROZCO 150-8-10

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE INTSTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS NAVA ESTRADA. PRESENTE.-

En el expediente número 316/11, relativo al JUICIO INTSTAMENTARIO, promovido por FERNANDO, MARIA INES REFUGIO, MARIA SOLEDAD, JESUS ALFONSO, MARIA AURORA, ANA MARIA, MARGARITA, MARIA GUADALUPE Y MAGDALENA, TODOS DE APELLIDOS NAVA ESTRADA; ASI TAMBIEN MARIBEL, NORA LILIANA Y JOSE ALFREDO DE APELLIDOS NAVA SOTELO, DENUNCIANDO LA SUCESION INTSTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS NAVA ESTRADA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - Por presentado el veintitrés de agosto del año en curso, escrito y documentos anexos de los C.C FERNANDO, MARIA INES REFUGIO, MARIA SOLEDAD, JESUS ALFONSO, MARIA AURORA, ANA MARIA, MARGARITA, MARIA GUADALUPE y MAGDALENA, todos de apellidos NAVA ESTRADA; así también MARIBEL, NORA LILIANA y JOSE ALFREDO de apellidos NAVA SOTELO. Hermanos y sobrinos respectivamente, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de LUIS NAVA ESTRADA. Gírense los oficios correspondientes al Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado en la Ciudad de Chihuahua y al Registro Público de la Propiedad Local, para que se sirvan informar si obra inscrito en sus respectivos libros, algún testamento del de cujus LUIS NAVA ESTRADA. Así mismo, y toda vez que los promoventes son parientes colaterales en segundo y tercer grado, dese amplia publicidad a este juicio intestamentario mediante edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado, para que comparezcan las personas que se crean con igual derecho a reclamar la herencia. Dése la intervención legal que le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito. Por otro lado deberán señalar domicilio a fin de notificar la presente sucesión intestamentaria a la C. CARMEN NAVA

ESTRADA, pese a lo manifestado de que es ciega y de edad avanzada, ya que esto no genera por si mismo su incapacidad jurídica, la cual en todo caso deberá ser declarada legal y previamente a lo cual se deberá acreditar por juicio separado; así también se les previene para que exhiban la copia certificada de inexistencia de matrimonio del de cujus y su respectiva copia certificada del acta de su nacimiento. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la Calle Ramírez número 101 de ésta Ciudad, y autorizando para tales efectos a Licenciado Claudio González Lardizábal y a la C. Martha Hernández Domínguez. Con fundamento en los artículos 1491 fracción I, 1494 fracción IV, 1499 y 1524 del Código Civil del Estado y los artículos 118, 558, 559, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFÍQUESE: -----

- - Así, lo acordó y firma el **Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO**, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión al Secretario de Acuerdos, **Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE**, con quien actúa y dá fe. **DOY FE.- RUBRICAS.**-----

PERSONAS QUE DENUNCIANTE LA SUCESION: SEÑORES, FERNANDO, MARIA INÉS REFUGIO, MARIA SOLEDAD, JESÚS ALFONSO, MARÍA AURORA, ANA MARÍA, MARGARITA, MARÍA GUADALUPE Y MAGDALENA, TODOS DE APELLIDOS NAVA ESTRADA, **PARENTESCO: PARIENTES COLATERALES, SEGUNDO GRADO**, ASI COMO TAMBIEN MARIBEL, NORA LILIANA Y JOSE ALFREDO DE APELLIDOS NAVA SOTELO, **PARENTESCO: PARIENTES COLATERALES EN TERCER GRADO.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E.
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 M D GUERRERO, CHIH., A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011.
**EL SEGUNDO SECRETARIO PROYECTISTA INTERINO, EN FUNCIONES
 DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.**
LIC. JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA.

LUIS NAVA ESTRADA 264-8-10

-0-

**Presidencia Municipal
 Madera, Chih.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. ESPERANZA SALGADO MORALES con domicilio conocido en CALLES SAUZ Y 41ª No. 3906 de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) 49ª Y JOSE MARIA MARY, MANZANA 239 con una superficie de 175.00 M2 (CIENTO SETENTA Y CINCO METROS, CUADRADOS). con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 25.00 M TERRENO MUNICIPAL
 SUR: 25.00. M TERRENO MUNICIPAL
 ESTE: 7.00 M CALLE 49ª
 OESTE: 7.00 M TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 603 a fojas 19 B del Libro de Denuncios de terrenos Municipales No. Cinco, a las 11: 48 HRS. Del día 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

ESPERANZA SALGADO MORALES

149-8-10

-0-

**Presidencia Municipal
 Madera, Chih.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. SILVIA RAQUEL JURADO GONZALEZ con domicilio conocido en CALLES AHUMADA Y 17ª S/N BARRIO EL UNO, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) 17ª Y AHUMADA, MANZANA 193 con una superficie de 76.96 M2 (TSESENTA Y SEIS METROS, NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS). con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 10.40 M TERRENO MUNICIPAL
 SUR: 10.40. M TERRENO MUNICIPAL
 ESTE: 7.40 M TERRRENO MUNICIPAL.
 OESTE: 7.40 M CALLE 17ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 602 a fojas 19 del Libro de Denuncios de terrenos Municipales No. Cinco, a las 11: 14 HRS. Del día 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

SILVIA RAQUEL JURADO

148-8-10

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL

En Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a los veinticuatro días del mes de Enero del dos mil doce. - - -

En relación con el estado que guarda el procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **OLALLA ALICIA GÓMEZ QUEZADA** por concepto del impuesto predial identificado con la clave catastral número 491-015-061-007 y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en sus artículos 356, 361, 378, demás relativos y aplicables, procede iniciar la fase del remate del bien inmueble embargado por esta Tesorería Municipal, mismo que se encuentra garantizando el Crédito fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

Clave Catastral 015-061-007
Ubicación Calle de la Alameda #216
Manzana 61
Con una superficie de 216.00mts.²

Datos del registro Público de la Propiedad
Inscripción 593
Folio 124
Libro 320
Sección Primera

Valor
Base del Remate \$210,914.87 (doscientos diez mil novecientos catorce pesos 87/100 M.N)
Postura Legal \$140,609.91 (ciento cuarenta mil seiscientos nueve pesos 91/100)

Se fijan las once horas del día 9 de marzo del dos mil doce, para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien inmueble embargado la Sala de Cabildo con domicilio en esta Presidencia Municipal ubicada en Ave. Constitución 304, Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral) a Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente certificado de deposito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos. - - - - -

I. Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución. - - - - -

II. Las cantidades que se ofrezcan. - - - - -

III. Las que se ofrezcan de contado y los términos en que se deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal. - - - - -

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Tesorería Municipal con domicilio en esta Presidencia Municipal ubicada en Ave. Constitución 304, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes a la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados. - - - - -

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, harán saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificados legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la ultima postura no sea mejorada. La autoridad Ejecutora fincara el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantara el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicara al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por si o por medio de interpósita persona, a los jefes de Oficinas ejecutaras y personal de las mismas y a las personas de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución. - - - - -

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364,365, 367,368,369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, la L.C. MARTHA ANGELICA HERNANDEZ LOERA, TESORERA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DE ADEUDO A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE
VEHÍCULOS RETENIDOS POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO
Y/O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

ACUERDO SHGE/RR-002-005/2012/NA GR SM

**A LOS C.C. PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

CHIHUAHUA, CHIH., DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VISTO LOS OFICIOS Nº DVT/RRM/648/2011 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2011 Y DVT/RRM/842/2011 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2011, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE VIALIDAD TRÁNSITO, EN EL CUAL SOLICITA SACAR A REMATE 409 Y 268 VEHÍCULOS QUE SE RELACIONAN MAS ADELANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7º TRANSITORIO DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN VIRTUD DE QUE DICHS VEHÍCULOS NO HAN SIDO RECLAMADOS POR SUS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES EN UN TERMINO DE TRES MESES., EN RELACIÓN CON EL PUNTO PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, DONDE ENTRE OTRAS COSAS TAMBIEN SE INDICAN EN DICHS LINEAMIENTOS LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CORRALONES PUEDAN SER REMATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO; POR TAL MOTIVO ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA INSTAURA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, RETENIDOS POR DIVERSAS VIOLACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO EL CASO QUE DE DICHS VEHÍCULOS ALGUNOS SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS REFERIDOS DESDE HACE MAS DE 4 MESES Y OTROS HASTA POR SIETE AÑOS, LOS CUALES NO HAN SIDO RECLAMADOS POR SUS RESPECTIVOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES, QUIENES EN ALGUNOS CASOS SE DESCONOCEN, YA NO SE LOCALIZAN EN LOS DOMICILIOS DADOS DE ALTA EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, EN OTROS CASOS SE IGNORA EL DOMICILIO Y EN OTROS CASOS NO ATENDIERON O SE OPUSIERON A LA NOTIFICACIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIONES III Y IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 329, 331 Y 332 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO ESTA AUTORIDAD EMITE EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DE ADEUDO A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS REFERIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y FÍJESE DURANTE QUINCE DÍAS CONSECUTIVOS EN LOS ESTRADOS DE ESTA RENTÍSTICA, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE OTORGA UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, PARA QUE SE PRESENTEN A LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTA LOCALIDAD A EFECTUAR EL PAGO LISO Y LLANO DE LA SUMA DETERMINADA POR CONCEPTO DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, MAS ACTUALIZACIÓN Y ACCESORIOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ AL REQUERIMIENTO Y EMBARGO, Y EN SU OPORTUNIDAD EL CONSECUENTE REMATE DE DICHS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA CON SU IMPORTE CUBRIR DICHS CRÉDITOS.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS REGIS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE 5ª NÚMERO 6501 DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD.

| No. | PLACAS | MARCA | LINEA | MODELO | COLOR | No. DE SERIE | CNTL | ADEUDOS |
|-----|---------|-----------|-------------|--------|---------|-------------------|------|--------------|
| 1 | EBB9309 | DODGE | STRATUS | 1996 | GUINDA | 1B3EJ46X4TN141354 | 1 | \$ 77,035.60 |
| 2 | DZA6013 | JEEP | CHEROKEE | 1985 | BLANCO | 1JCWC7554FT062120 | 3 | \$ 77,035.60 |
| 3 | EAF4594 | HONDA | ACCORD | 1983 | AZUL | JHM525420BC133531 | 5 | \$ 76,200.40 |
| 4 | ECD7224 | CHEVROLET | CAVALIER | 1993 | BLANCO | 1G1JC5444PZ293224 | 7 | \$ 75,922.00 |
| 5 | FR10916 | CHRYSLER | DURANGO | 1978 | AZUL | 3003THM10B631 | 8 | \$ 75,782.80 |
| 6 | EBB4346 | NISSAN | TSURU | 1988 | GRIS | JN1PB2258J0544729 | 9 | \$ 75,852.40 |
| 7 | DZU6704 | NISSAN | TSURU | 1983 | GRIS | JN1PB15S6DU007660 | 10 | \$ 75,852.40 |
| 8 | D027C | HONDA | MOTOCICLETA | 2008 | BLANCO | 9C2JC30658R005536 | 12 | \$ 84,320.40 |
| 9 | DT25069 | NISSAN | PICK UP | 1982 | BLANCO | JN6MD0656CW104828 | 17 | \$ 84,134.80 |
| 10 | EBH6079 | NISSAN | TSURU | 1993 | NEGRO | 3BAMB13-60666 | 18 | \$ 83,856.40 |
| 11 | DZF7573 | FORD | EXPLORER | 1993 | AZUL | 1FMDU34X6PUD73895 | 19 | \$ 84,204.40 |
| 12 | EAU2247 | RAM | CHARGER | 1992 | BLANCO | 3B4HEI7Z7NM562882 | 21 | \$ 83,090.80 |
| 13 | EBG6393 | MERCURY | COUGAR | 1992 | GRIS | 1MEPM6046NH609058 | 22 | \$ 83,230.00 |
| 14 | EBG2255 | CHEVROLET | BLAZER | 1985 | GRIS | 1G8CT18E0F0213446 | 24 | \$ 82,603.60 |
| 15 | C364E | HONDA | MOTOCICLETA | 2002 | ROJO | ME4JF086018000051 | 28 | \$ 82,951.60 |
| 16 | EAY4509 | CHEVROLET | MALIBU | 1997 | BLANCO | 1G1NE52M3W6141713 | 30 | \$ 79,541.20 |
| 17 | 3729 | PONTIAC | SUNFIRE | 1996 | VERDE | 1G2JB1245T7537192 | 32 | \$ 78,775.60 |
| 18 | DYZ2066 | MERCURY | COUGAR | 1996 | ROJO | 1MELM62W1TH624626 | 33 | \$ 82,882.00 |
| 19 | EBA1748 | DODGE | NEON | 1997 | NEGRO | 1B3ES42Y9VD132931 | 34 | \$ 82,603.60 |
| 20 | DXU4375 | FORD | GHIA | 1991 | GUINDA | AL94HA19912 | 36 | \$ 79,680.40 |
| 21 | 3431 | GM | CAVALIER | 2004 | NARANJA | 3G1JC52F24S106256 | 37 | \$ 79,541.20 |

| | | | | | | | | |
|----|---------|-----------|-------------|------|-----------|--------------------|-----|--------------|
| 22 | EBE1473 | FORD | TAURUS | 1995 | CAFE | 1FALP52U45G157455 | 38 | \$ 80,724.40 |
| 23 | EBD1394 | FORD | TAURUS | 1985 | BLANCO | 1FABP30U4GA207154 | 42 | \$ 77,940.40 |
| 24 | DT12515 | FORD | PICK UP | 1975 | VERDE | SGTART23381 | 43 | \$ 77,940.40 |
| 25 | DZW4356 | HONDA | CIVIC | 1985 | GUINDA | JHMAF5334FS031074 | 49 | \$ 78,427.60 |
| 26 | 04888A | CHRYSLER | CIRRUS | | BLANCO | 1C3EJ56H7TN148235 | 53 | \$ 77,453.20 |
| 27 | DZT8261 | FORD | THUNDERBIRD | 1990 | BLANCO | 1FAPP6042LH151143 | 58 | \$ 77,592.40 |
| 28 | 952MZZ | CHRYSLER | CIRRUS | 2003 | GRIS | 1C3DJ56515N636087 | 59 | \$ 77,174.80 |
| 29 | DYZ2701 | NISSAN | SENTRA | 1993 | GUINDA | 1N1EB31P2PU207296 | 60 | \$ 75,504.40 |
| 30 | DT61255 | FORD | PICK UP | 1980 | BEIGE | SGTBXC12173 | 61 | \$ 75,620.40 |
| 31 | DR49386 | CHEVROLET | LUV | 1980 | ROJO | CLN14A8211712 | 65 | \$ 75,295.60 |
| 32 | DR47323 | FORD | CUSTOM | 1981 | CAFE | 1FTDF15FXBPA27607 | 67 | \$ 75,434.80 |
| 33 | DK86510 | DODGE | PICK UP | 1971 | AZUL | L1100345 | 68 | \$ 74,878.00 |
| 34 | FYK3263 | NISSAN | TSURU | 1990 | NEGRO | 1N4GB22B7LC777402 | 69 | \$ 74,947.60 |
| 35 | EBC1532 | FORD | ESCORT | 1997 | VERDE | 1FABP13P4VW224370 | 71 | \$ 74,042.80 |
| 36 | DZZ8898 | JEEP | CHEROKEE | 1994 | GUINDA | 1J4GZ5857RC235055 | 73 | \$ 73,416.40 |
| 37 | DR23713 | NISSAN | PICK UP | 1986 | GRIS | JN6NDI6Y3GW008336 | 77 | \$ 73,068.40 |
| 38 | 029123 | FORD | COUNTOUR | 1997 | AZUL | 1FALP6534VK118617 | 78 | \$ 73,277.20 |
| 39 | 3GOB117 | FORD | EXPLORER | 1994 | BLANCO | 1FMCU24X4RUA91909 | 81 | \$ 73,393.20 |
| 40 | DR64699 | FORD | F 250 | 1978 | ROJO | T10BRC6946 | 86 | \$ 72,720.40 |
| 41 | 092532 | FORD | COUNTOUR | 1996 | VERDE | 1FALP6539TK163940 | 91 | \$ 72,511.60 |
| 42 | EAX9445 | DODGE | SPIRIT | 1990 | GRIS | 1B3XA56376F765655 | 92 | \$ 72,790.00 |
| 43 | 041195 | MAZDA | PROTEGE | 1995 | VERDE | JM1BA141650168906 | 93 | \$ 72,511.60 |
| 44 | EAJ8071 | LINCOLN | TOWN CAR | 1995 | AZUL | 1LNLM81W25Y756920 | 96 | \$ 71,885.20 |
| 45 | DS58335 | CHRYSLER | PICK UP | 1977 | AZUL | L707371 | 98 | \$ 71,792.40 |
| 46 | DP96448 | CHEVROLET | S 10 | 1985 | NEGRO | 1GCBS14E0F8213717 | 100 | \$ 75,156.40 |
| 47 | 014701 | DODGE | INTREPID | 1994 | ROJO | 1B3ED46T4RF163927 | 106 | \$ 69,739.20 |
| 48 | DZX5266 | NISSAN | 510 | 1980 | CAFE | WHLA10104766 | 115 | \$ 70,075.60 |
| 49 | DV50699 | FORD | RANGER | 1988 | AZUL | 1FTCR11A8JUC77974 | 121 | \$ 68,683.60 |
| 50 | EDG7575 | FORD | FAIRMONT | 1979 | ROJO | AF91WC23563 | 134 | \$ 66,108.40 |
| 51 | 22099 | NISSAN | TSURU | 1993 | BLANCO | JN1EB31P0NV115651 | 140 | \$ 64,229.20 |
| 52 | DZZ5562 | CHEVROLET | CHEVY SWING | 1994 | CAFE | 1GBEG25K4RF140476 | 146 | \$ 63,602.80 |
| 53 | EAL3465 | NISSAN | DATSUN | 1981 | CAFE | JN1PB05SSBU039586 | 147 | \$ 63,602.80 |
| 54 | 1200 | FORD | ESCORT | 1998 | AZUL | 1FAFP13P9VWV124784 | 152 | \$ 63,394.00 |
| 55 | ECU5138 | BUICK | CENTURY | 1985 | AZUL | 1G4AH19E6F6515748 | 158 | \$ 63,254.80 |
| 56 | 032035 | NISSAN | MAXIMA | 1991 | AZUL | JN1HJ01P7MT524054 | 161 | \$ 62,976.40 |
| 57 | ECB5934 | NISSAN | 210 | 1980 | AZUL | WHLB310041233 | 164 | \$ 62,976.40 |
| 58 | 035946 | CHRYSLER | SPIRIT | 1990 | BLANCO | 1PEA46K9LF771330 | 173 | \$ 61,723.60 |
| 59 | DR21067 | NISSAN | PICK UP | 1978 | NEGRO | HL620333036 | 174 | \$ 61,306.00 |
| 60 | DZS3795 | NISSAN | 210 | 1982 | AZUL | JN1CB02S8CU103642 | 176 | \$ 61,375.60 |
| 61 | ECU5739 | GM | CAVALIER | 1991 | AZUL | 3G5JC54W1M5104655 | 178 | \$ 61,236.40 |
| 62 | S/P | | BICICLETA | | AZUL/ROJO | 52H0078761 | 179 | \$ 61,306.00 |
| 63 | DS56613 | GM | PICK UP | 1991 | BLANCO | 3GCJC44K2MM143811 | 181 | \$ 61,027.60 |
| 64 | 033943 | SUBARU | OUTBACK | 1990 | ROJO | JF1BC6520LB636591 | 185 | \$ 60,540.40 |
| 65 | DT24587 | FORD | RANGER | 1987 | NEGRO | 1FTCR10E0GUA03424 | 187 | \$ 59,635.60 |
| 66 | DXR5426 | CHEVROLET | CAVALIER | 1990 | BLANCO | 1G1JC14G6LJ108882 | 188 | \$ 59,496.40 |
| 67 | | DINAMO | MOTOCICLETA | 2008 | NEGRO | 3CUT2ABF38X000046 | 189 | \$ 59,357.20 |
| 68 | 099695 | CHEVROLET | CAVALIER | 1986 | AZUL | 1G1JE27P16J180199 | 193 | \$ 58,870.00 |
| 69 | S/P | GM | PICK UP | 1982 | BLANCO | 1GCDC14H6CS124071 | 194 | \$ 58,870.00 |
| 70 | 076043 | FORD | BRONCO | 1989 | NEGRO | 1FM5U15H5KLA26153 | 196 | \$ 58,730.80 |
| 71 | DZZ2578 | VOLKSWGEN | SEDAN | 1979 | BLANCO | 1192009309 | 197 | \$ 58,730.80 |
| 72 | 5PKZ976 | NISSAN | SENTRA | 1992 | BLANCO | JN1FU21P2NX895174 | 198 | \$ 58,661.20 |
| 73 | 019425 | FORD | EXPLORER | 1991 | NEGRO | 1FMCU24XXMUC31440 | 200 | \$ 57,338.80 |
| 74 | 003070 | FORD | WINDSTAR | 1996 | VERDE | 2FMD5140TBB84066 | 201 | \$ 56,990.80 |
| 75 | DP72190 | NISSAN | PICK UP | 1985 | CAFE | 1N6ND06S6FC377603 | 210 | \$ 57,907.20 |
| 76 | EDG5390 | FORD | COUNTOUR | 1996 | BLANCO | 3FALP6537TM109786 | 211 | \$ 59,218.00 |
| 77 | | YAMAHA | MOTOCICLETA | | NEGRO | 9C6KE03282000413 | 214 | \$ 54,833.20 |
| 78 | ECE9501 | CHEVROLET | MALIBU | | PLATEADO | 1G12S58F37F170845 | 216 | \$ 58,614.80 |
| 79 | | HONDA | MOTOCICLETA | | NEGRO | NF100M5H5 | 217 | \$ 54,276.40 |

| | | | | | | | | |
|-----|---------|------------|---------------|------|----------|--------------------|-----|--------------|
| 80 | ECG5043 | NISSAN | SAKURA | 1982 | AMARILLO | 2LS1100098 | 218 | \$ 53,998.00 |
| 81 | 045539 | CHEVROLET | CAVALIER | 1999 | BLANCO | 1G1JF5241X7288962 | 219 | \$ 54,067.60 |
| 82 | | DYNAMO | MOTOCICLETA | | ROJO | 3CUT3AMDX8X006435 | 220 | \$ 53,650.00 |
| 83 | DW25318 | NISSAN | PICK UP | 1984 | CAFE | JN6ND02S8EW006851 | 223 | \$ 53,441.20 |
| 84 | ECJ2621 | JEEP | CHEROKEE | 1993 | BLANCO | 1J4GZ58S4PC620487 | 224 | \$ 53,510.80 |
| 85 | EBC9481 | FORD | COUGAR | 1993 | VERDE | 1FAPP6240PH224349 | 226 | \$ 53,371.60 |
| 86 | ECH4847 | GM | CAVALIER | 1995 | BLANCO | 1G87G127X2Z401020 | 227 | \$ 56,271.60 |
| 87 | ECY9567 | NISSAN | HIKARI | 1987 | GRIS | JN1PB2416HU032868 | 229 | \$ 54,230.00 |
| 88 | EDK8986 | GM | CUTLASS | 1993 | VINO | 3G5AJ54T5PS111589 | 231 | \$ 52,954.00 |
| 89 | | DINA | PICK UP | 1980 | BLANCO | P14100109480 | 233 | \$ 51,489.00 |
| 90 | DZW7906 | NISSAN | SENTRA | 1988 | BLANCO | 1N4PB2254JC831686 | 234 | \$ 52,954.00 |
| 91 | ECJ4994 | HONDA | CIVIC | 1996 | VERDE | 1HGCD566XTAO95404 | 235 | \$ 53,023.60 |
| 92 | DV42249 | CHEVROLET | S 10 | 1988 | ROJO | 1GCB514E0J8206257 | 237 | \$ 52,536.40 |
| 93 | EDK7875 | NISSAN | DATSUN | 1979 | AZUL | HLB310216092 | 238 | \$ 52,466.80 |
| 94 | DP68856 | CHEVROLET | PICK-UP | 1986 | GRIS | 1GCBS14E5G2178404 | 1 | \$ 51,562.00 |
| 95 | DW05979 | FORD | PICK-UP | 1975 | BLANCO | SGTARM35599 | 2 | \$ 51,631.60 |
| 96 | EDR1295 | FORD | ESCORT | 1992 | AZUL | 1FAPP15J7NW195977 | 3 | \$ 51,631.60 |
| 97 | 094161 | FORD | ESCORT | 1997 | NEGRO | 1FALP10PXVW224060 | 4 | \$ 51,422.80 |
| 98 | DT43267 | DODGE | PICK-UP | 1989 | AZUL | 1B7GL26X3KS139309 | 6 | \$ 51,492.40 |
| 99 | ECB6392 | CHRYSLER | STRATUS | 1999 | NEGRO | 3B3D266S6XT594180 | 7 | \$ 51,422.80 |
| 100 | ECZ1392 | FORD | ESCORT | 1986 | GRIS | 1FABP3493GW294182 | 8 | \$ 51,353.20 |
| 101 | | HONDA | MOTOCICLETA | | BLANCO | 9CZJA0106YR640604 | 9 | \$ 51,353.20 |
| 102 | EBF4503 | CHEVROLET | BLAZER | 1986 | BLANCO | 1G8CT18RXG0134743 | 10 | \$ 51,214.00 |
| 103 | DVR5061 | PLYMOUTH | SPIRIT | 1990 | BLANCO | 1P3X456K9LF31562 | 12 | \$ 51,005.20 |
| 104 | EBB2863 | CHEVROLET | CAVALIER | 1989 | ROJO | 1G1JC5116RJ119130 | 13 | \$ 50,935.60 |
| 105 | DV98956 | GM | PICK-UP | 1982 | BLANCO | 1GTDC14H0CS534638 | 15 | \$ 50,726.80 |
| 106 | EDR7561 | EAGLE | VISION | 1993 | VERDE | 2E3ED66F2PH629557 | 16 | \$ 57,953.60 |
| 107 | DT26030 | FORD | F-150 | 1981 | NEGRO | 1FTCF10E3BPA05359 | 19 | \$ 50,587.60 |
| 108 | EBK3535 | VOLKSWAGEN | CARIBE | 1977 | BLANCO | 1773136432 | 21 | \$ 50,170.00 |
| 109 | ECB4463 | CHEVROLET | CAVALIER | 1994 | AZUL | 1G1JC1442R7155421 | 23 | \$ 51,190.80 |
| 110 | DZW8419 | FORD | BRONCO II | 1987 | NEGRO | 1FMCUU14TXHVA60251 | 24 | \$ 50,030.80 |
| 111 | DYY5567 | NISSAN | TSURU | 1992 | NEGRO | JN1EB31P1NU138775 | 25 | \$ 49,961.20 |
| 112 | EAH6859 | CHEVROLET | VAN | 1990 | BLANCO | 1GBEG25K8L7109216 | 26 | \$ 49,961.20 |
| 113 | 070417 | NISSAN | MAXIMA | 1985 | GRIS | JN1HU11SXFT034213 | 27 | \$ 49,682.80 |
| 114 | DV38604 | GM | PICK-UP | 1991 | ARENA | 3GCEC30KOMM121193 | 28 | \$ 50,703.60 |
| 115 | ECJ8912 | CHEVROLET | BLAZER | 1984 | ROJO | 1G8CTY18B2E8120224 | 29 | \$ 51,794.00 |
| 116 | ECE1384 | VOLKSWAGEN | GOLF | 1989 | BLANCO | 19K00866868728254 | 30 | \$ 49,543.60 |
| 117 | DS80605 | CHRYSLER | PICK-UP | 1989 | BLANCO | L914327 | 33 | \$ 49,404.40 |
| 118 | | ITALIKA | MOTOCICLETA | | NEGRO | LLCLXF30591108198 | 35 | \$ 49,334.80 |
| 119 | 016671 | DODGE | STRATUS | 1997 | VERDE | 1B3EJ46X5VN508832 | 37 | \$ 49,195.60 |
| 120 | DV34052 | CHEVROLET | S-10 | 1991 | ROJO | 1GCCS14RXM8229184 | 38 | \$ 52,675.60 |
| 121 | | | SATURN | 1995 | GUINDA | 1G82H5280T2220636 | 40 | \$ 49,265.20 |
| 122 | DU52374 | FORD | PICK-UP | 1988 | BLANCO | 1FTDF15Y8JPA13110 | 41 | \$ 49,265.20 |
| 123 | 029353 | MERCURY | GRAND MARQUIS | 1989 | BLANCO | 2MEBM75F44KX621876 | 42 | \$ 49,126.00 |
| 124 | DT41472 | CHEVROLET | PICK-UP | 1984 | BLANCO | 1GCCS14B4E0171639 | 43 | \$ 49,126.00 |
| 125 | DZR2588 | PONTIAC | 6000 | 1985 | BEIGE | 2G2AG19X4F9713119 | 44 | \$ 49,195.60 |
| 126 | ECR5909 | CHRYSLER | NEON | 1995 | GRIS | ST560320 | 45 | \$ 49,126.00 |
| 127 | DZA1622 | CHRYSLER | DART-K | 1989 | NEGRO | T913657XXX8847111 | 46 | \$ 49,056.40 |
| 128 | 10544 | FORD | TAURUS | 1995 | AZUL | LEASCFL97A003436 | 47 | \$ 48,986.80 |
| 129 | DP43980 | GM | PICK-UP | 1991 | NEGRO | 2GTEC19K2M1540595 | 48 | \$ 49,056.40 |
| 130 | EBL3718 | NISSAN | SENTRA | 1987 | CAFE | 1N4PB2156HC760454 | 51 | \$ 48,708.40 |
| 131 | EDF3733 | FORD | VICTORIA | 1979 | CREMA | 9A63F171243 | 52 | \$ 48,569.20 |
| 132 | DZA5868 | FORD | GHIA | 1992 | BLANCO | AL9MD62710 | 53 | \$ 48,569.20 |
| 133 | ECH8737 | CHEVROLET | CAVALIER | 1996 | AZUL | 1G1JCD5243T7218818 | 55 | \$ 48,569.20 |
| 134 | EDS1000 | CHRYSLER | SHADOW | 1990 | ARENA | LT0020789076811 | 59 | \$ 49,682.80 |
| 135 | ECW5424 | FORD | VAN | 1983 | ORO | 1FDDE14F5DHA31397 | 60 | \$ 48,012.40 |
| 136 | EDS9225 | NISSAN | TSURU | 1987 | ROJO | JN1PB2215HU020150 | 62 | \$ 47,942.80 |
| 137 | | SUZUKY | MOTOCICLETA | 2005 | AMARILLO | LC6PCJK685082384 | 63 | \$ 47,873.20 |

| | | | | | | | | |
|-----|---------|-------------|----------------|------|----------|---------------------|-----|--------------|
| 138 | EDK5428 | NISSAN | TSURU | 1990 | GRIS | OLB1250887 | 64 | \$ 47,803.60 |
| 139 | EDR4638 | NISSAN | DATSUN | 1982 | AMARILLO | JN1CB02S1CU095061 | 66 | \$ 47,734.00 |
| 140 | | SUZUKY | MOTOCICLETA | | GRIS | MD6EE14A5X3000212 | 67 | \$ 47,664.40 |
| 141 | 046807 | FORD | BRONCO | 1986 | CAFE | 1FMCU14T3GUC71371 | 68 | \$ 47,734.00 |
| 142 | | CHRYSLER | 300 M | 1999 | GRIS | 2C3HE66G3XH636434 | 69 | \$ 47,594.80 |
| 143 | 048280 | NISSAN | MAXIMA | 1987 | GRIS | JN1HU1159HT236141 | 71 | \$ 47,594.80 |
| 144 | | DINAMO | MOTOCICLETA | 2008 | GUINDA | 3CUU2AYF88X001740 | 72 | \$ 47,455.60 |
| 145 | | CARABELA | MOTOCICLETA | 2006 | GRIS | LZSPYCK1361015137 | 73 | \$ 47,525.20 |
| 146 | EAL3288 | FORD | EXPLORER | 1993 | ORO | 1FMDU34X4PUD28230 | 75 | \$ 47,246.80 |
| 147 | ECY9559 | VOLKSWAGEN | CARIBE | 1986 | NEGRO | 17G027564 | 77 | \$ 47,107.60 |
| 148 | 097189 | FORD | EXPLORER | 1996 | AZUL | 1FMDU34XTUC17417 | 81 | \$ 46,829.20 |
| 149 | DAV5314 | FORD | GRAND MARQUIS | 1981 | GRIS | 1FABP32F2BU118589 | 84 | \$ 46,759.60 |
| 150 | DS53261 | FORD | RANGER | 1988 | BLANCO | 1FTBR10A2JUB42650 | 85 | \$ 46,690.00 |
| 151 | ECJ7966 | FORD | MUSTANG | 1982 | ROJO | 1FABP10A2CF232996 | 86 | \$ 46,481.20 |
| 152 | | NISSAN | PICK-UP | 1981 | CREMA | 1M72005204 | 87 | \$ 46,481.20 |
| 153 | | CHEVROLET | SILVERADO | | BLANCO | | 88 | \$ 45,687.00 |
| 154 | ECZ1752 | MERCURY | GRAND MARQUIS | 1982 | GRIS | 1MEBPF5CZ612340 | 89 | \$ 47,130.80 |
| 155 | 016184 | FORD | ESCORT | 1997 | MORADO | 1FALP13P4VW112124 | 90 | \$ 46,620.40 |
| 156 | EBK2776 | CHEVROLET | CELEBRITY | 1984 | AMARILLO | 1G1AW19R8E6970301 | 91 | \$ 46,620.40 |
| 157 | ECG4340 | NISSAN | DATSUN | 1984 | AZUL | 4LB1106159 | 92 | \$ 46,620.40 |
| 158 | EBF5774 | NISSAN | TSURU | 1989 | ORO | 1N46B21S15XXL769455 | 93 | \$ 46,550.80 |
| 159 | DT57761 | NISSAN | PICK-UP | 1985 | BLANCO | JN6ND01S6FW014174 | 94 | \$ 46,481.20 |
| 160 | EDK4335 | TOYOTA | COROLLA | 1988 | ROJO | JT2AE92E1J00747661 | 97 | \$ 46,481.20 |
| 161 | | YAMAHA | MOTOCICLETA | 2002 | NEGRO | JYA3H5001WA024565 | 98 | \$ 46,481.20 |
| 162 | | SUZUKY | MOTOCICLETA | | AZUL | LC6AGA1460816533 | 99 | \$ 46,481.20 |
| 163 | 099028 | FORD | WINDSTAR | 1998 | ROJO | 2FMDA5143WBB07334 | 100 | \$ 46,481.20 |
| 164 | ECE4654 | CHRYSLER | RAM CHARGER | 1993 | GRIS | 3B4HE17Z0PM113076 | 101 | \$ 46,272.40 |
| 165 | ECW2777 | BUICK | CENTURY | 1991 | GRIS | 1G4AH54N9M6456397 | 102 | \$ 46,342.00 |
| 166 | DW03458 | FORD | RANGER | 1980 | CAFE | SGTBXC14913 | 103 | \$ 46,202.80 |
| 167 | 1838 | TOYOTA | PASEO | 1996 | VERDE | JT26652H2T0001586 | 104 | \$ 46,202.80 |
| 168 | DZG2182 | NISSAN | SENTRA | 1986 | GRIS | JN1PB11SXGU161296 | 105 | \$ 46,133.20 |
| 169 | DX09171 | GM | PICK UP | 1988 | NEGRO | 1GTDK140J0Z540619 | 111 | \$ 45,924.40 |
| 170 | ECB3450 | HONDA | ACCORD | 1997 | GUINDA | 1HGCD5652RA113345 | 115 | \$ 48,035.60 |
| 171 | DYZ3955 | OLDSMOOBILE | CUTLASS | 1991 | BLANCO | 2G3AM54N0M2318295 | 116 | \$ 45,576.40 |
| 172 | DT51314 | FORD | PICK-UP RANGER | 1989 | GRIS | 1FTCR14A4KPA57856 | 117 | \$ 45,576.40 |
| 173 | 030067 | PLYMOUTH | CARAVAN | 1989 | GRIS | 1P4FH4430KX672483 | 120 | \$ 45,367.60 |
| 174 | DW72177 | CHRYSLER | PICK-UP | 1990 | AZUL | LM004775 | 121 | \$ 45,089.20 |
| 175 | CMN31 | SUZUKY | MOTOCICLETA | 2006 | ROJO | LC6PAGA1460876683 | 125 | \$ 44,602.00 |
| 176 | 087431 | CHEVROLET | CAVALIER | 1990 | GUINDA | 1G1JF11T4L7116498 | 127 | \$ 44,532.40 |
| 177 | 01831 | CHRYSLER | 300 M | 2000 | GUINDA | 2C3HE66G4YH190456 | 130 | \$ 44,254.00 |
| 178 | ECT9527 | FORD | THUNDERBIRD | 1989 | NEGRO | 1FAPP6246KH118092 | 131 | \$ 44,323.60 |
| 179 | EDG6057 | NISSAN | SENTRA | 1988 | NEGRO | JN1PB22S1JU588474 | 132 | \$ 44,254.00 |
| 180 | DW23790 | CHEVROLET | PICK-UP | 1988 | GRIS | 1GTCS14R2J8514537 | 133 | \$ 44,114.80 |
| 181 | 013765 | DODGE | NEON | 2000 | COBRE | 1B3ES46C8YD518307 | 134 | \$ 44,114.80 |
| 182 | EBJ7282 | NISSAN | TSURU | 1992 | GRIS | 2BLB1355460 | 135 | \$ 44,254.00 |
| 183 | RXZ2783 | VOLKSWAGEN | POINTER | | GRIS | 8AWCC05XD1A212248 | 136 | \$ 44,184.40 |
| 184 | DW01686 | CHRYSLER | PICK-UP | 1989 | AZUL | L9101878767294 | 137 | \$ 44,045.20 |
| 185 | 013291 | PONTIAC | GRAND PRIX | 1989 | ROJO | 1G5WP14V6LF227106 | 138 | \$ 43,906.00 |
| 186 | | ITALIKA | MOTOCICLETA | 2008 | NEGRO | L3J1C0J6B4807601601 | 140 | \$ 43,836.40 |
| 187 | | ITALIKA | MOTOCICLETA | 2009 | ROJO | LLCLRP2006E032403 | 141 | \$ 43,836.40 |
| 188 | DW20944 | CHEVROLET | PICK-UP | 1991 | AZUL | 2GCEK19K9M1224095 | 143 | \$ 43,766.80 |
| 189 | EAD1181 | FORD | BRONCO | 1991 | ROJO | 1FMEU15N7MLA15776 | 144 | \$ 43,697.20 |
| 190 | ECH2139 | FORD | FAIRMONT | 1979 | ROJO | 9K92Y223875 | 147 | \$ 42,931.60 |
| 191 | ECC6918 | FORD | BRONCO II | 1985 | AMARILLO | 1FMBU14SXFUB89428 | 148 | \$ 42,792.40 |
| 192 | DW09115 | FORD | PICK-UP | 1974 | ROJO | F10YLT60427 | 149 | \$ 42,722.80 |
| 193 | EDU2353 | PONTIAC | SUNFIRE | 1995 | NEGRO | 1G2JB524XS7512858 | 152 | \$ 42,166.00 |
| 194 | ECA7160 | NISSAN | TSURU | 1987 | BLANCO | 1N4PB22S6HC876493 | 153 | \$ 42,096.40 |
| 195 | DZJ6699 | FORD | AEROSTAR | 1996 | CAFE | 2FMDA5144TBB90459 | 154 | \$ 42,096.40 |

| | | | | | | | | |
|-----|---------|------------|----------------|------|----------|---------------------|-----|--------------|
| 196 | EAB7581 | VOLKSWAGEN | POINTER | 2005 | ARENA | 9BWCC05X55P032134 | 157 | \$ 41,678.80 |
| 197 | | | GRAND AM | | BLANCO | 1G2NH12M2TM532851 | 158 | \$ 44,520.80 |
| 198 | EAF6788 | FORD | CONTOUR | | VERDE | 1FALP6533TK155106 | 159 | \$ 41,748.40 |
| 199 | 032539 | NISSAN | TSURU | 1994 | BLANCO | 1N4EB32A2RC874620 | 160 | \$ 41,748.40 |
| 200 | | SUZUKY | MOTOCICLETA | 2000 | AZUL | JS1BF14B6Y2101482 | 161 | \$ 41,609.20 |
| 201 | EDR8688 | FORD | ESCORT | 1985 | CREMA | 2FABP319XFB278839 | 162 | \$ 41,609.20 |
| 202 | FP01781 | NISSAN | ESTACAS | | BLANCO | 3G7201673 | 163 | \$ 41,609.20 |
| 203 | ECU3533 | NISSAN | SENTRA | 1989 | AZUL | 1N4GB21S9KC788191 | 164 | \$ 41,470.00 |
| 204 | EDC8415 | FORD | BRONCO II | 1989 | NEGRO | 1FMBU14T5KUA27578 | 165 | \$ 44,056.80 |
| 205 | BWB4306 | | LUPO | | GRIS | PBWBK05Z35P0050062 | 4 | \$ 77,105.20 |
| 206 | 3282 | | CARAVAN | | GUINDA | 2B4FP2533TR766946 | 6 | \$ 75,991.60 |
| 207 | | | CAVALIER | | GUINDA | 3GSJC5DW7MS107804 | 15 | \$ 83,856.40 |
| 208 | 04459A | | SUBURBAN | | BLANCO | 1GKFK1NJ729088 | 25 | \$ 78,706.00 |
| 209 | | | GRAND CHEROKEE | | NEGRO | 1J4GZ7882RC113980 | 29 | \$ 79,402.00 |
| 210 | | | MOTOCICLETA | | ROJO | 3HJ1JC30647D610150 | 56 | \$ 77,174.80 |
| 211 | | | MOTOCICLETA | | NEGRO | 3CUU2ALH37X000454 | 62 | \$ 75,574.00 |
| 212 | | | MOTOCICLETA | | GUINDA | 5KMMVGIC125014618 | 80 | \$ 73,138.00 |
| 213 | 00290 | | TSURU | | NEGRO | 3ABYB1300257 | 87 | \$ 72,720.40 |
| 214 | | ITALIKA | MOTOCICLETA | | ROJO | EX1103A111 | 89 | \$ 72,581.20 |
| 215 | | | MOTOCICLETA | | BLANCO | CH1J306620100875 | 94 | \$ 72,302.80 |
| 216 | | | PICK UP | 1990 | AZUL | AC3JFC64565-8649656 | 102 | \$ 73,793.40 |
| 217 | | | MOTOCICLETA | | BLANCO | LF3PCKDOX6D000781 | 109 | \$ 69,240.40 |
| 218 | 70129 | | MOTOCICLETA | | ROJO | LWBDCJ1F171041178 | 110 | \$ 69,101.20 |
| 219 | | ITALIKA | MOTOCICLETA | 2008 | GRIS | 3SCPFTDE981001941 | 112 | \$ 68,544.40 |
| 220 | | | MOTOCICLETA | | GUINDA | 3H1JC3063D200202 | 113 | \$ 68,544.40 |
| 221 | | | MOTOCICLETA | | ROJO | 3HIJC306650411100 | 117 | \$ 68,335.60 |
| 222 | 042445 | | LHS | | GRIS | 1P3ES27COTD595330 | 118 | \$ 68,196.40 |
| 223 | | | MOTOCICLETA | | BLANCO | 9C2JA01006YR46984 | 120 | \$ 68,057.20 |
| 224 | | | RANGER | | AZUL | 1FTCRIOAIPUDA147 | 123 | \$ 67,987.60 |
| 225 | 411660 | | TSURU | | GRIS | 1NAEB32A6MC761407 | 130 | \$ 74,738.80 |
| 226 | | KAWASAKY | MOTOCICLETA | | AZUL | JKAZX4C18JA001398 | 136 | \$ 65,830.00 |
| 227 | | | MOTOCICLETA | | AZUL | LLCLXG10181070315 | 138 | \$ 65,203.60 |
| 228 | | | MOTOCICLETA | | ROJO | 9FNAAKK290005487 | 141 | \$ 64,090.00 |
| 229 | | CARABELA | MOTOCICLETA | 2004 | GRIS | LZ5PECK1441000170 | 142 | \$ 64,136.40 |
| 230 | | ITALIKA | MOTOCICLETA | | GRIS | LLCLPP2058E10044 | 143 | \$ 63,742.00 |
| 231 | | CARABELA | MOTOCICLETA | 1992 | ROJO | FB0462130 | 144 | \$ 63,672.40 |
| 232 | | ITALIKA | MOTOCICLETA | | ROJO | LLCLXN3A261B81935 | 148 | \$ 63,463.60 |
| 233 | | | MOTOCICLETA | | BLANCO | 9C2JC30617R002149 | 150 | \$ 63,463.60 |
| 234 | | | MOTOCICLETA | | PLATEADO | JH2MC1501FK0097 | 154 | \$ 63,254.80 |
| 235 | 8469 | | NEON | 1995 | AZUL | 1B3E547C4SD319650 | 159 | \$ 63,115.60 |
| 236 | | SYM | MOTOCICLETA | | NEGRO | 3CUU2AYF28X001281 | 160 | \$ 62,976.40 |
| 237 | D116B | | MOTOCICLETA | | NEGRO | CGL1252WH3 | 166 | \$ 62,698.00 |
| 238 | | ITALIKA | MOTOCICLETA | | ROJO | EX125TC00DK4 | 167 | \$ 62,628.40 |
| 239 | | | MOTOCICLETA | | AZUL | LR20SS3206V12446 | 171 | \$ 62,002.00 |
| 240 | | | ACCORD | | AZUL | JH8BA7433GC006854 | 177 | \$ 61,306.00 |
| 241 | 55013 | | PATHFINDER | | NEGRO | JN8HD16YIHW009748 | 203 | \$ 56,782.00 |
| 242 | 61808 | | STRATUS | | VERDE | 1B3EJ46632N203632 | 207 | \$ 55,946.80 |
| 243 | | HONDA | MOTOCICLETA | | AZUL | 3CUU2LH07X000153 | 221 | \$ 53,580.40 |
| 244 | | | MOTOCICLETA | | BLANCO | 3CUU2ACF17X001745 | 32 | \$ 49,474.00 |
| 245 | 59882 | GM | SEDAN | | BLANCO | 1G3NL52T7VW346340 | 39 | \$ 49,845.20 |
| 246 | | | VAGONETA | | GUINDA | 1FACP50U2NG262955 | 61 | \$ 47,942.80 |
| 247 | | | TOPAZ | 1994 | BLANCO | 3FA13P35X3RM107751 | 114 | \$ 45,785.20 |
| 248 | | | GRAND CHEROKEE | | NEGRO | 1J4G278Y1WC289110 | 155 | \$ 41,887.60 |
| 249 | 1109 | VOLKSWAGEN | GOLF | 1987 | NEGRO | WVWGA0162HW725140 | 14 | \$ 87,197.20 |
| 250 | DP50039 | CHEVROLET | PICK UP | 1989 | NEGRO | 1GCDK14Z0KZ116968 | 23 | \$ 82,673.20 |
| 251 | DZA8904 | DODGE | DART | 1968 | GRIS | LH41D8B149193 | 39 | \$ 80,724.40 |
| 252 | DT74313 | FORD | RANGER | 1997 | BLANCO | 1FTCR10A6VPA27476 | 46 | \$ 78,149.20 |

| | | | | | | | | |
|-----|---------|------------|---------------|------|--------|--------------------|-----|--------------|
| 253 | 5975BWB | NISSAN | TSURU | 2001 | ORO | 3N1EB31S11K308907 | 52 | \$ 77,592.40 |
| 254 | | CHEVROLET | S 11 | 1996 | NEGRO | 1GCCS1443TK128123 | 63 | \$ 75,365.20 |
| 255 | | GM | CENTURY | 1991 | GRIS | 3G5AL54T8MS130076 | 95 | \$ 72,650.80 |
| 256 | 97095 | FORD | WINDSTAR | 1995 | GRIS | 2FMDA5145SBC45466 | 101 | \$ 75,504.40 |
| 257 | ECN2454 | FORD | WINDSTAR | 1995 | AZUL | 2FMDA5141SBC41088 | 111 | \$ 68,753.20 |
| 258 | 042457 | NISSAN | SENTRA | 1987 | AZUL | 1N 4PB2257HC774233 | 116 | \$ 68,335.60 |
| 259 | DV36709 | FORD | PICK UP | 1987 | NEGRO | 1FTCR10T6HUB52887 | 119 | \$ 68,196.40 |
| 260 | EAX9169 | MERCURY | GRAND MARQUIS | 1992 | ROJO | 2MECM75W9NX674534 | 124 | \$ 68,057.20 |
| 261 | DZT5961 | FORD | ESCORT | 1989 | GUINDA | 1FAPP9593KW203783 | 149 | \$ 63,394.00 |
| 262 | | FORD | MUSTANG | 1992 | VERDE | 1ZVPT21U6N5216655 | 153 | \$ 63,324.40 |
| 263 | DZV2481 | NISSAN | SENTRA | 1987 | ROJO | 1N4PB2250HC833428 | 182 | \$ 60,981.20 |
| 264 | DZL8648 | CHEVROLET | GEO | 1992 | BLANCO | 2C1MS2460N6726734 | 192 | \$ 60,760.80 |
| 265 | DWK6067 | VOLKSWAGEN | CARIBE | 1986 | GRIS | 1VWBA0176GV037825 | 225 | \$ 53,510.80 |
| 266 | EAF8264 | OLDSMOBILE | CUTLASS | 1985 | GUINDA | 1G3AM27E8FD366800 | 18 | \$ 50,448.40 |
| 267 | DZS5896 | NISSAN | DATSUN | 1986 | BLANCO | JN1HM05SBEX026611 | 34 | \$ 49,265.20 |
| 268 | 00911 | MERCURY | COUGAR | 1989 | CREMA | 1MEPM6042KH630565 | 126 | \$ 44,671.60 |

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DE ADEUDO A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE VEHÍCULOS RETENIDOS POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO Y/O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
ACUERDO SHGE/RR-002-005/2012/NA GR SM

RELACION DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS SAN MARCOS, MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CARRETERA A LA PRESA CHIHUAHUA NÚMERO 2301, ESQUINA CON ENTRONQUE AL CBTIS 158 DE ESTA CIUDAD

| No. | PLACAS | MARCA | TIPO | MOD | COLOR | No. DE SERIE | San Marcos | INGRESO | ADEUDO |
|-----|----------|------------|-----------|------|---------|--------------------|------------|------------|--------------|
| 1 | EBA 1578 | CHRYSLER | SHADOW | 1992 | ROJO | 3C3B548WXNT209125 | 3 | 29/11/2008 | \$ 80,724.40 |
| 2 | 27047 | VOYAGER | MINIVAN | 1989 | AZUL | 2P4FH45J2KC293321 | 6 | 08/08/2009 | \$ 56,990.80 |
| 3 | ECD 2348 | NISSAN | GUAYIN | 1986 | GRIS | JN1PB555GU198976 | 10 | 17/09/2009 | \$ 51,422.80 |
| 4 | EAK 9876 | DODGE | NEON | 1995 | BLANCO | 1B3E547C2SD104820 | 11 | 08/07/2009 | \$ 59,635.60 |
| 5 | DZS-3570 | FORD | TOPAZ | 1985 | GRIS | 1FABP19X2FK126857 | 13 | 27/11/2009 | \$ 48,012.40 |
| 6 | EAZ 1575 | FORD | LTD | 1984 | GRIS | 1FABP43FXE2115371 | 14 | 05/10/2009 | \$ 50,587.60 |
| 7 | EAD 4915 | CARAVAN | MINIVAN | 1993 | VERDE | 1P4GH4432PX591254 | 17 | 03/10/2009 | \$ 51,005.20 |
| 8 | DZW 1635 | CHEVROLET | BLAZER | 1985 | ROJO | 1C8CT1888F0123001 | 18 | 27/09/2008 | \$ 84,204.40 |
| 9 | 33758 | PLYMOUTH | SPIRIT | 1990 | ROJO | 1P3XA46KGLF902598 | 19 | 31/05/2009 | \$ 63,602.80 |
| 10 | ECU 8123 | GM | CAMARO | 1997 | ROJO | 2G1FP22PGV2125563 | 21 | 16/05/2009 | \$ 68,057.20 |
| 11 | EDK 9002 | FORD | MUSTANG | 1994 | NEGRO | 1FALP42T3RF210647 | 22 | 19/09/2009 | \$ 51,353.20 |
| 12 | ECX 5421 | OLDSMOBILE | CUTLASS | 1988 | GRIS | 1G3WH14W9JD313355 | 23 | 30/10/2009 | \$ 49,126.00 |
| 13 | DZA 6625 | DATSUN | GUAYIN | 1980 | BLANCO | WH1B310080075 | 27 | 09/08/2009 | \$ 54,833.20 |
| 14 | DZW 3829 | FORD | BRONCO | 1989 | NEGRO | 1FMEU15HGKLA26534 | 29 | 25/03/2009 | \$ 72,720.40 |
| 15 | EBD 6998 | DODGE | SHADOW | 1989 | BLANCO | 1B3B548K7JN170717 | 30 | 10/07/2009 | \$ 59,357.20 |
| 16 | EAF 7666 | NISSAN | TSURU | 1992 | ROJO | 1N4E832AINC742863 | 31 | 20/07/2009 | \$ 58,661.20 |
| 17 | EAD 5400 | PLYMOUTH | SPIRIT | 1991 | VERDE | 1P3XA5GK8MF685661 | 32 | 29/08/2009 | \$ 52,466.80 |
| 18 | EBB 4804 | FORD | TOPAZ | 1984 | AZUL | 2FABP18R7EK198087 | 33 | 29/05/2009 | \$ 64,229.20 |
| 19 | EAZ 3120 | NISSAN | TSURU | 1990 | GRIS | JN1GB21B5LUS12759 | 34 | 14/10/2009 | \$ 50,448.40 |
| 20 | ECE 6831 | FORD | LTD II | 1986 | NEGRO | 1FABP3934GG147481 | 35 | 11/08/2009 | \$ 53,650.00 |
| 21 | 29385 | NISSAN | SENTRA | 1985 | NARANJA | JN1PB1150FU654175 | 36 | 26/12/2008 | \$ 77,940.40 |
| 22 | EBN 4199 | FORD | TAURUS | 1987 | NEGRO | 1FABP57UXHA135153 | 37 | 21/11/2009 | \$ 48,569.20 |
| 23 | 42012 | PLYMOUTH | SPIRIT | 1994 | AZUL | 3P3AA46K8RT280218 | 38 | 06/12/2009 | \$ 47,873.20 |
| 24 | EAD 5677 | CHEVROLET | LUMINA | 1993 | AZUL | 2G1WL54TXP9118391 | 40 | 18/12/2009 | \$ 47,525.20 |
| 25 | DZU 6684 | NISSAN | SENTRA | 1985 | GRIS | JNPB1156FU647344 | 42 | 08/08/2009 | \$ 56,782.00 |
| 26 | DZY 1194 | CHRYSLER | NEON | 1995 | BLANCO | 3C3E547CXST329998 | 44 | 01/01/2009 | \$ 77,940.40 |
| 27 | 86749 | NISSAN | PICKUP | 1994 | BLANCO | 1NGSD1157RC406384 | 46 | 29/01/2010 | \$ 46,481.20 |
| 28 | 18702 | CHEVROLET | CAVALIER | 1990 | GRIS | 1G1JK14G01J206886 | 47 | 19/10/2009 | \$ 49,474.00 |
| 29 | 82PXH9 | FORD | LOBO | 1998 | GUINDA | 1FTFX18LSVKC0553 | 49 | 02/05/2009 | \$ 68,335.60 |
| 30 | 73971 | HONDA | CIVIC | 1987 | ROJO | 1HGEC453GHA083013 | 53 | 12/11/2008 | \$ 82,673.20 |
| 31 | 93501 | FORD | ESCORT | 1993 | BLANCO | 1FAPP1S13PW207240 | 54 | 27/06/2009 | \$ 61,723.60 |
| 32 | S/P | VOLKSWAGEN | SEDAN | 1991 | AZUL | 11M0006566 | 55 | 13/09/2009 | \$ 51,489.00 |
| 33 | EAM 5307 | BLAZER | CAMIONETA | 1991 | VERDE | IGNDT132XM2278771 | 60 | 21/08/2009 | \$ 52,954.00 |
| 34 | EBA 2124 | NISSAN | TSURU | 1987 | GRIS | 1N4PB21S8HC786635 | 61 | 17/10/2009 | \$ 49,961.20 |
| 35 | DZW 8339 | PONTIAC | GRANDAM | 1993 | ROJO | 1G2NE14NGPMS477588 | 62 | 10/07/2009 | \$ 59,218.00 |
| 36 | EAS 5138 | SENTRA | GUAYIN | 1986 | CAFÉ | JN1HB1553CU013869 | 65 | 12/09/2009 | \$ 51,631.60 |
| 37 | 4291A | NSSAN | MAXIMA | 1993 | GRIS | JN1HJ0IP9LT414928 | 66 | 18/10/2009 | \$ 49,682.80 |
| 38 | DZJ 7576 | FORD | TOPAZ | 1989 | AZUL | AL92F514713 | 67 | 13/08/2009 | \$ 53,441.20 |
| 39 | DZK 5805 | OLDSMOBILE | CUTLASS | 1989 | ROJO | 1G3NT54D5KM215392 | 68 | 17/10/2009 | \$ 49,961.20 |
| 40 | EAL 2931 | EAGLE | VISION | 1993 | VERDE | 2E3ED66F/PH524170 | 69 | 19/10/2009 | \$ 49,404.40 |
| 41 | DZX 4951 | PRIZM | GEO | 1992 | BLANCO | 1Y1SK546INZ079644 | 71 | 27/10/2009 | \$ 49,195.60 |
| 42 | 33277 | PONTIAC | BORA | 1990 | ROJO | 1G2AF54RXL6207221 | 72 | 16/08/2009 | \$ 53,023.60 |
| 43 | DZA 3081 | CHRYSLER | SPIRIT | 1992 | BLANCO | 3C3B146BINT219232 | 73 | 09/02/2010 | \$ 46,202.80 |

| | | | | | | | | | |
|-----|------------|------------|------------|------|----------|--------------------|-----|------------|--------------|
| 44 | DR 26663 | CHEVROLET | PICKUP | 1978 | AZUL | CCL448F368460 | 74 | 19/11/2009 | \$ 48,708.40 |
| 45 | BCW 7463 | NISSAN | MAXIMA | 1992 | CREMA | JNHJ01F7NTO20595 | 77 | 05/03/2010 | \$ 45,576.40 |
| 46 | EBB 3017 | FORD | GHIA | 1993 | CAFÉ | AL94MS30017 | 79 | 14/03/2010 | \$ 44,323.60 |
| 47 | DV 99593 | MAZDA | PICKUP | 1984 | BLANCO | JM2UC1215E0891880 | 80 | 18/04/2010 | \$ 42,792.40 |
| 48 | ECY 7191 | GM | CELEBRITY | 1988 | BLANCO | 3G5AWS1Y8J5109618 | 81 | 07/03/2010 | \$ 45,089.20 |
| 49 | EDS 6477 | VOLKSWAGEN | SEDAN | 1984 | AMARILLO | 11E0104195 | 84 | 28/02/2010 | \$ 45,687.00 |
| 50 | ECX 3812 | SPIRIT | AUTO | 1991 | AZUL | 1P3XA46K8MF627673 | 87 | 31/01/2010 | \$ 46,342.00 |
| 51 | EBJ 8469 | NISSAN | TSURU | 1992 | GRIS | IN4EB32ABNC716972 | 88 | 15/02/2010 | \$ 46,133.20 |
| 52 | OZA 3942 | CHEVROLET | CELEBRITY | 1984 | GRIS | 1G1AW19XSE6930241 | 98 | 31/12/2009 | \$ 47,107.60 |
| 53 | EAH 7817 | FORD | MARQUIS | 1990 | GRIS | 2MECM75FSLX653466 | 102 | 29/01/2010 | \$ 46,481.20 |
| 54 | EDW 3576 | NISSAN | TSURU | 1988 | AZUL | 11N4PB2255JC824441 | 108 | 30/04/2010 | \$ 42,096.40 |
| 55 | ECV 5265 | FORD | PROBE | 1991 | BLANCO | 1ZVBT20CXK5249608 | 109 | 01/03/2010 | \$ 45,576.40 |
| 56 | DYY 4521 | VW | JETTA | 1987 | GRIS | WVWGB0164HW176327 | 113 | 28/11/2009 | \$ 47,942.80 |
| 57 | EAT 7670 | CHEVROLET | CHEVY POP | 2005 | ROJO | 3G1SF21X455160843 | 115 | 25/09/2009 | \$ 51,190.80 |
| 58 | ECC 8030 | DATSUN | 1600 | 1979 | BLANCO | KPLB310205653 | 117 | 02/01/2010 | \$ 46,690.00 |
| 59 | ECU 6048 | DATSUN | SEDAN | 1981 | BLANCO | 1MLA1041796 | 118 | 31/12/2009 | \$ 46,829.20 |
| 60 | ECT 9258 | VW | CARIBE | 1985 | GRIS | 17FO249474 | 119 | 15/01/2010 | \$ 46,481.20 |
| 61 | EAY 9397 | CHEVROLET | PONTIAC | 1986 | GRIS | 2G2AG19R7G9223003 | 121 | 12/12/2009 | \$ 47,734.00 |
| 62 | DS 03198 | NISSAN | ESTACAS | 1985 | AZUL | 5G72005377 | 123 | 14/09/2009 | \$ 51,422.80 |
| 63 | EAT 5607 | DODGE | SHADOW | 1993 | ROJO | 1B3XP24DIPN615187 | 124 | 19/01/2009 | \$ 75,922.00 |
| 64 | ECX 9701 | CHEVROLET | OLDSMOBILE | 1986 | CAFÉ | 2G3GR69A3G2336897 | 125 | 12/09/2009 | \$ 51,562.00 |
| 65 | DR 49200 | CHEVROLET | PICKUP | 1988 | GUINDA | 2GCEC19K3J1214218 | 126 | 23/09/2009 | \$ 51,214.00 |
| 66 | DZP 9104 | CHEVROLET | RIGAR | 1980 | NEGRO | 1N69LKM100330 | 127 | 10/09/2009 | \$ 51,794.00 |
| 67 | EAT 7268 | CHEVROLET | LANCER | 1985 | GUINDA | 1C3BA44D4FG259802 | 128 | 14/10/2009 | \$ 50,170.00 |
| 68 | DT 87141 | CHEVROLET | PICKUP | 1974 | BLANCO | 1703GDM103309 | 129 | 12/09/2009 | \$ 51,492.40 |
| 69 | DW 73417 | TOYOTA | PICKUP | 1988 | BLANCO | JT4RN50RXJ5173064 | 130 | 19/10/2009 | \$ 49,334.80 |
| 70 | ECE 2066 | NISSAN | 210 | 1982 | NEGRO | JN1PB05590U221843 | 131 | 17/10/2009 | \$ 49,845.20 |
| 71 | DS 77959 | FORD | PICKUP | 1985 | VERDE | 1FTCF1SFGFA03239 | 132 | 28/01/2010 | \$ 46,481.20 |
| 72 | DYZ 2827 | FORD | TOPAZ | 1984 | AZUL | 1FA8P22R1EK212466 | 133 | 17/12/2009 | \$ 47,594.80 |
| 73 | EAY 6394 | GM | CENTURY | 1991 | GRIS | 3G5AL54TSM5129077 | 134 | 16/06/2009 | \$ 62,698.00 |
| 74 | DS 28610 | FORD | PICKUP | 1991 | BLANCO | AC2LYL78721 | 135 | 18/10/2009 | \$ 49,543.60 |
| 75 | EAJ 1268 | CHRYSLER | SPIRIT | 1994 | AZUL | 1P3AA4639RF196203 | 136 | 12/07/2009 | \$ 58,870.00 |
| 76 | 39508 | CHEVROLET | CAMARO | 1994 | NEGRO | 2G1FP2259R2190563 | 138 | 09/08/2009 | \$ 54,276.40 |
| 77 | DT 01002 | DODGE | RAM | 1982 | GUINDA | 1B7FD13W0CS290817 | 139 | 12/07/2009 | \$ 58,730.80 |
| 78 | 061 SFU | MITSUBUCHI | GALANT | 2002 | AZUL | 4A3AA36G12E070228 | 141 | 30/05/2009 | \$ 64,136.40 |
| 79 | EDG 6326 | CHEVROLET | CADILAC | 1994 | BLANCO | 1G6K552Y5R832896 | 143 | 10/05/2009 | \$ 68,196.40 |
| 80 | EDG 1293 | NISSAN | TSURU | 1995 | BLANCO | 1N4AB4207SC514103 | 144 | 30/11/2009 | \$ 47,942.80 |
| 81 | EDS 8372 | VW | JETTA | 1986 | ROJO | WVWGB016XGW667113 | 145 | 13/12/2009 | \$ 47,734.00 |
| 82 | DZR 4760 | NISSAN | DATSUN | 1984 | AZUL | JN1PB1251EV103847 | 147 | 24/11/2009 | \$ 48,035.60 |
| 83 | DZV 7412 | DODGE | SPIRIT | 1992 | BLANCO | 1B3XA46K7NF10636 | 148 | 29/10/2009 | \$ 49,195.60 |
| 84 | EAY 3555 | NISSAN | TSURU | 1987 | AZUL | 1N4PB21SXHC753460 | 152 | 03/07/2009 | \$ 61,236.40 |
| 85 | EDK 4280 | NISSAN | MAXIMA | 1987 | AZUL | JN1HU11P4HT336742 | 153 | 10/08/2009 | \$ 54,067.60 |
| 86 | EAD 5751 | DODGE | STRATUS | 1996 | GRIS | 1P3EJ46C1TN197134 | 154 | 10/07/2009 | \$ 58,870.00 |
| 87 | EAZ 5280 | NISSAN | SETRA | 1982 | CAFÉ | JN1HB1254CU021676 | 156 | 21/11/2009 | \$ 48,569.20 |
| 88 | EBD 5266 | VW | SEDAN | 1984 | VERDE | 11E0113628 | 158 | 04/07/2009 | \$ 60,981.20 |
| 89 | EBA 8797 | HONDA | CIVIC | 1995 | GRIS | 2HGEJ2220SH512967 | 162 | 11/03/2010 | \$ 44,602.00 |
| 90 | ECH 5251 | CHEVROLET | BUICK | 1980 | NEGRO | 4C695AW243497 | 164 | 23/05/2010 | \$ 41,748.40 |
| 91 | DT 59597 | DODGE | PICKUP | 1980 | VERDE | D24JEAS130153 | 166 | 19/05/2010 | \$ 41,748.40 |
| 92 | EAU 4726 | FORD | TAURUS | 1987 | CAFÉ | 1FABPS0D9HG210464 | 167 | 24/03/2010 | \$ 44,114.80 |
| 93 | SOBREPUES. | FORD | COUGAR | 1987 | NEGRO | 1MBP9239EH711848 | 169 | 12/03/2010 | \$ 44,532.40 |
| 94 | EBJ 6859 | CHEVROLET | SATURN | 1993 | VERDE | IG82KSS72PZ342117 | 170 | 12/04/2010 | \$ 43,836.40 |
| 95 | 92307 | HONDA | CIVIC | 1997 | BLANCO | JA3AY31C3VU053491 | 171 | 26/05/2009 | \$ 65,203.60 |
| 96 | EAA 4006 | HONDA | ACCORD | 1988 | GRIS | JHMCA5532HC009592 | 173 | 23/11/2009 | \$ 48,569.20 |
| 97 | DR 53795 | FORD | RANGER | 1983 | ROJO | 1FTCR11A0DUB35929 | 174 | 13/12/2009 | \$ 47,664.40 |
| 98 | EBB 5554 | CHEVROLET | PONTIAC | 1987 | ROJO | 1G2NES4N6PMS91470 | 176 | 16/10/2009 | \$ 50,030.80 |
| 99 | 2145 | HONDA | CIVIC | 1994 | GRIS | JHMCD5639RC030057 | 177 | 30/10/2009 | \$ 49,126.00 |
| 100 | 99293 | CHEVROLET | CAVALIER | 1997 | MORADO | 4G1JF324XVB103112 | 178 | 21/10/2009 | \$ 49,265.20 |
| 101 | EDG 2883 | HONDA | CIVIC | 1988 | CAFÉ | JHMED6348JS007732 | 179 | 24/12/2009 | \$ 47,130.80 |
| 102 | ECH 4221 | VW | CARIBE | 1986 | NEGRO | 17B0259240 | 180 | 25/10/2009 | \$ 49,265.20 |
| 103 | S/P | CHEVROLET | LUMINA | 1995 | AZUL | 2G1WNS2X1S9211759 | 185 | 20/09/2009 | \$ 51,353.20 |
| 104 | DYZ 4684 | DODGE | DART | 1983 | GRIS | 2B38G26P4DR256207 | 186 | 12/08/2009 | \$ 53,510.80 |
| 105 | EBG 6706 | CHEVROLET | CELEBRITY | 1983 | GRIS | 1G1AW19R0D6816387 | 187 | 10/08/2009 | \$ 53,998.00 |
| 106 | EBC 3895 | DODGE | DART | 1980 | GUINDA | T050821 | 190 | 03/10/2009 | \$ 50,935.60 |
| 107 | 97890 | VW | CARIBE | 1984 | AZUL | WVWCA0159EK010820 | 192 | 04/10/2009 | \$ 50,726.80 |
| 108 | EBB 3804 | NISSAN | TSURU | 1990 | GUINDA | JN1GB21B3LU0502506 | 193 | 23/08/2009 | \$ 52,954.00 |
| 109 | ECB 6879 | NISSAN | SENTRA | 1987 | NEGRO | 7LB1115467 | 196 | 23/12/2009 | \$ 47,455.60 |
| 110 | EAX 8435 | VW | CARIBE | 1982 | BLANCO | 170027458 | 198 | 21/02/2010 | \$ 45,785.20 |
| 111 | 93558 | CHEVROLET | BUICK | 1990 | CAFÉ | 1G4AH54N2M6474997 | 199 | 30/03/2008 | \$ 48,662.00 |
| 112 | DS 72028 | CHEVROLET | 1500 | 1992 | AZUL | 1GCEK1455NS157492 | 201 | 27/08/2009 | \$ 52,536.40 |
| 113 | ECZ 6688 | VW | SEDAN | 1980 | AZUL | 11A0101533 | 202 | 29/03/2010 | \$ 44,045.20 |
| 114 | EAT 5511 | FORD | MARQUIS | 1992 | CREMA | 2MECM75W1NX734306 | 206 | 17/10/2009 | \$ 49,682.80 |
| 115 | EAV 4249 | DODGE | DART | 1985 | ROJO | T505608 | 209 | 07/03/2009 | \$ 73,416.40 |

| | | | | | | | | | |
|-----|----------|------------|-------------|------|------------|--------------------|-----|------------|--------------|
| 116 | DZJ 5602 | FORD | MARQUIS | 1992 | GRIS | 2MECM75W8NX614681 | 212 | 12/03/2010 | \$ 44,520.80 |
| 117 | DXE 4045 | VW | JETTA | 1993 | GRIS | 1HPM600908 | 214 | 19/03/2010 | \$ 44,254.00 |
| 118 | DVL 6895 | TOYOTA | COROLLA | 1980 | BLANCO | TE720457738 | 215 | 07/01/2010 | \$ 46,620.40 |
| 119 | ECF 9847 | FORD | FUTURA | 1980 | CAFÉ | OK93B150868 | 219 | 14/04/2010 | \$ 43,697.20 |
| 120 | EDG 6096 | DODGE | NEW YORK | 1985 | ROJO | 1C3BT56ESFC253973 | 220 | 13/04/2010 | \$ 43,766.80 |
| 121 | EDF 6486 | DODGE | SHADOW | 1980 | BLANCO | LT0038939319471 | 221 | 14/03/2010 | \$ 44,254.00 |
| 122 | DR 69538 | CHEVROLET | PICKUP | 1978 | GRIS | CCL448F481161 | 223 | 27/03/2010 | \$ 44,056.80 |
| 123 | 92923 | VW | JETTA | 1989 | BLANCO | WVWRBIIIG1KW379853 | 224 | 24/03/2010 | \$ 44,114.80 |
| 124 | DW 01773 | CHEVROLET | LOV | 1988 | AZUL | CLN14882155791 | 225 | 14/04/2010 | \$ 42,931.60 |
| 125 | EAG 4222 | DODGE | DART | 1980 | NARANJA | T624368 | 226 | 02/04/2010 | \$ 43,906.00 |
| 126 | DZW 5602 | DODGE | SHADOW | 1991 | BLANCO | 3C3B544WSMT026008 | 228 | 25/05/2010 | \$ 41,678.80 |
| 127 | DYY 3665 | DODGE | SPIRIT | 1990 | GUINDA | 1B3XA46K6LF870818 | 229 | 10/03/2010 | \$ 44,671.60 |
| 128 | ECJ 9766 | CHEVROLET | CAVALIER | 1989 | GRIS | 1C1JC5112KJ151055 | 231 | 21/04/2010 | \$ 42,166.00 |
| 129 | ECZ 3679 | DODGE | SHADOW | 1988 | ROJO | 1P3B548K8JN243205 | 232 | 09/04/2010 | \$ 43,836.40 |
| 130 | EAU 1208 | NISSAN | SENTRA | 1982 | BLANCO | JNIH81258CU017999 | 233 | 12/05/2010 | \$ 42,096.40 |
| 131 | ECW 5919 | DODGE | SPIRIT | 1994 | ROJO | 3C3B14627RT253309 | 238 | 22/03/2010 | \$ 44,184.40 |
| 132 | DZJ 6948 | FORD | ESCORT | 1995 | VERDE | 1FASP15J35W156843 | 239 | 16/03/2010 | \$ 44,254.00 |
| 133 | EDS 1963 | CHEVROLET | CAVALIER | 1990 | BLANCO | 3G5JC54W1LS116111 | 241 | 25/01/2010 | \$ 46,481.20 |
| 134 | DV 86239 | FORD | F-150 | 1985 | AZUL | 1FTEF14Y9EPA26736 | 248 | 13/12/2009 | \$ 47,594.80 |
| 135 | EDH 9695 | VW | SEDAN | 1974 | AMARILLO | 1142755955 | 249 | 28/10/2010 | \$ 41,609.20 |
| 136 | DV 46751 | CHEVROLET | PICKUP | 1988 | ROJO | 1GDC14KKJ5J245299 | 251 | 15/02/2010 | \$ 45,924.40 |
| 137 | EDG 6469 | FORD | CONTOUR | 1996 | ROJO | 1FALP52U4TG208969 | 252 | 10/01/2010 | \$ 46,620.40 |
| 138 | EAT 5396 | VW | CARIBE | 1979 | GRIS | 1793402086 | 253 | 30/01/2010 | \$ 46,481.20 |
| 139 | EAK 1122 | LINCOLN | TOWNCAR | 1994 | ROJO | 1LNM82W6R9Y683690 | 255 | 23/08/2008 | \$ 46,481.20 |
| 140 | S/P | KLA | SEPHIA | 2000 | ROJO | KNAFB1215Y5826693 | 258 | 23/12/2009 | \$ 47,246.80 |
| 141 | 225T55 | FORD | ESCORT | 1997 | BLANCO | 1FALP13P2VW4092 | 260 | 15/10/2008 | \$ 83,856.40 |
| 142 | EDR 8448 | FORD | MUSTANG | 1999 | ROJO | 1FAPP4044XF150710 | 261 | 14/11/2009 | \$ 49,056.40 |
| 143 | EAM 6756 | NISSAN | ALTIMA | 1995 | AZUL | 1N4BU31DSSC265066 | 264 | 18/07/2008 | \$ 51,933.20 |
| 144 | DZT 2295 | NISSAN | TSURU | 1992 | AZUL | 2BLB1362125 | 267 | 23/08/2009 | \$ 52,675.60 |
| 145 | EAU 9163 | CHEVROLET | CAVALIER | 1998 | PLATA | 3G1JX1449Y5200701 | 268 | 04/06/2009 | \$ 63,463.60 |
| 146 | EAM 7447 | FORD | COUGAR | 1993 | ROJO | 1MEPM6240PH665853 | 270 | 09/05/2008 | \$ 66,340.40 |
| 147 | EAB 6517 | RENAULT | BRAZILIAN | 1980 | GRIS | AC0377280 | 272 | 08/01/2010 | \$ 46,620.40 |
| 148 | DN 78516 | FORD | RANGER | 1983 | CAFÉ | 1FTBR1056DUC09487 | 276 | 05/03/2010 | \$ 45,367.60 |
| 149 | DZW 7398 | DODGE | SPIRIT | 1996 | DORADO | 1B3EJ46XTN212850 | 277 | 04/10/2009 | \$ 50,703.60 |
| 150 | DYZ 2975 | FORD | TOPAZ | 1989 | AZUL | AL926R38175 | 278 | 01/01/2010 | \$ 46,759.60 |
| 151 | 20847 | FORD | ESCORT | 1995 | AZUL | 1FASP15J85W162492 | 281 | 11/08/2009 | \$ 53,580.40 |
| 152 | EAZ 4305 | NISSAN | SEDAN | 1979 | NARANJA | 9ZA10A06335 | 283 | 30/01/2010 | \$ 46,481.20 |
| 153 | ECD 5347 | NISSAN | TSURU | 1988 | GRIS | 8WLB12046648599582 | 284 | 10/12/2009 | \$ 47,803.60 |
| 154 | EAT 5724 | DODGE | CONCORDE | 1995 | BLANCO | 2C3HD56F6SH591504 | 285 | 01/06/2008 | \$ 50,680.40 |
| 155 | DS 96222 | FORD | F-150 | 1984 | CAFÉ | 1FTCF15Y8EPB60822 | 286 | 30/05/2009 | \$ 64,090.00 |
| 156 | DT 46012 | NISSAN | PICKUP | 1985 | BLANCO | 572001224 | 287 | 15/02/2009 | \$ 75,365.20 |
| 157 | DZR 8738 | FORD | TOPAZ | 1987 | AZUL | ALP2EE18847 | 288 | 12/04/2009 | \$ 70,075.60 |
| 158 | DT 24411 | CHEVROLET | PICKUP | 1974 | BLANCO | CCV1445115764 | 289 | 20/12/2008 | \$ 78,149.20 |
| 159 | EAP 3125 | VW | GOLF | 1986 | BLANCO | 1VWFA0177GV042632 | 290 | 01/05/2008 | \$ 81,026.00 |
| 160 | DS 02228 | DODGE | PICKUP | 1988 | AZUL | 1B7F004T3HS421519 | 293 | 13/02/2009 | \$ 75,504.40 |
| 161 | EBA 3737 | NISSAN | SENTRA | 1984 | BLANCO | JN1PB1253FU604075 | 294 | 17/05/2009 | \$ 67,987.60 |
| 162 | 29757 | CHEVROLET | PICKUP | 1994 | AZUL | 1GCEC19K7RE182531 | 295 | 07/12/2008 | \$ 79,541.20 |
| 163 | OZZ 6891 | CHEVROLET | CUTLASS | 1990 | AZUL | 3G5AJ14T1LS119398 | 296 | 10/09/2009 | \$ 51,631.60 |
| 164 | S/P | CHEVROLET | BUICK | 1984 | AZUL | 1G4AM47A0BH262616 | 297 | 24/10/2008 | \$ 83,090.80 |
| 165 | DS 80845 | MITSUBICHI | PICKUP | 1987 | MORADO | JA7FL24DXHP008407 | 299 | 09/08/2009 | \$ 54,230.00 |
| 166 | EAZ 2959 | FORD | THUNDERBIRD | 1987 | ROJO | 1FABP6036HH200367 | 300 | 03/07/2009 | \$ 61,027.60 |
| 167 | EAP 2115 | DODGE | VOLARE | 1988 | 05/07/2009 | T83715685656822 | 301 | 05/08/2009 | \$ 57,927.20 |
| 168 | EAL 3733 | HONDA | ACCORD | 1991 | AZUL | 1HGCB7650MA160352 | 302 | 08/08/2009 | \$ 56,271.60 |
| 169 | EAS 8550 | CHEVROLET | BLAZER | 1986 | AZUL | 1GSCT18R8C8513593 | 303 | 28/06/2009 | \$ 61,375.60 |
| 170 | 4773-A | DODGE | CARAVAN | 1992 | BLANCO | 2B4GH253SRR552244 | 305 | 02/02/2009 | \$ 75,620.40 |
| 171 | EBE 7170 | FORD | PINTO | 1976 | BLANCO | F6X11Y198285F | 306 | 26/04/2009 | \$ 68,753.20 |
| 172 | DXW 3478 | CHEVROLET | CAVALIER | 1988 | CAFÉ | 1G1JC5114JJ170396 | 307 | 08/06/2009 | \$ 63,324.40 |
| 173 | EDF 9094 | VW | GOLF | 1986 | ROJO | 1VWDB0174GV080081 | 309 | 29/06/2009 | \$ 61,306.00 |
| 174 | EAC 4764 | FORD | GHIA | 1994 | VERDE | 3BAMB3U5RM609486 | 311 | 05/06/2009 | \$ 63,394.00 |
| 175 | EBB 8281 | NISSAN | TSURU | 1991 | GRIS | 1WLB1200760022879 | 312 | 12/01/2009 | \$ 77,105.20 |
| 176 | DT 24605 | FORD | F-150 | 1981 | GRIS | 1FTCF10E0BUA24016 | 313 | 12/10/2008 | \$ 84,134.80 |
| 177 | DYJ 8907 | DODGE | SPIRIT | 1992 | VERDE | 3C3B146PINT355260 | 314 | 24/04/2008 | \$ 87,011.60 |
| 178 | DZK 5275 | NISSAN | DATSUN | 1983 | BLANCO | 3LA1009846 | 315 | 24/09/2008 | \$ 84,320.40 |
| 179 | DYZ 5909 | NISSAN | SETRA | 1990 | ROJO | 1N4GB22B6LC771932 | 317 | 04/06/2009 | \$ 63,463.60 |
| 180 | EAJ 8697 | VW | CARIBE | 1978 | BLANCO | 1783316990 | 319 | 16/08/2008 | \$ 63,463.60 |
| 181 | ECX 1957 | DODGE | NEW YORKER | 1989 | GUINDA | T9199218852563 | 322 | 21/03/2009 | \$ 73,138.00 |
| 182 | EBM 5484 | DODGE | RELIANT | 1982 | GRIS | 1P3BP2688CC215072 | 323 | 15/02/2009 | \$ 75,295.60 |
| 183 | ECJ 2415 | FORD | TOPAZ | 1984 | GUINDA | 1FABP22RSEK174899 | 325 | 22/03/2009 | \$ 73,068.40 |
| 184 | EAF 4785 | TOYOTA | CORONA | 1980 | BLANCO | RT134048077 | 327 | 30/05/2009 | \$ 63,742.00 |
| 185 | DT 57402 | CHEVROLET | S-10 | 1987 | GRIS | 1GCCT14R2H2212174 | 329 | 14/01/2010 | \$ 46,550.80 |
| 186 | 60586 | NISSAN | TSURU | 1992 | ROJO | 1N4EB32A1NC806965 | 331 | 20/02/2009 | \$ 74,738.80 |
| 187 | ECJ 4250 | DODGE | CARAVAN | 1987 | AZUL | 2B4FR5133HR371498 | 332 | 28/06/2009 | \$ 61,306.00 |

| | | | | | | | | | |
|-----|----------|------------|------------|------|----------|--------------------|-----|------------|--------------|
| 188 | EAL 5731 | DODGE | NEON | 1996 | NEGRO | 3P3E567COTT217199 | 333 | 16/02/2009 | \$ 74,947.60 |
| 189 | EAK 2689 | DODGE | SPIRIT | 1992 | CAFÉ | 1P3XA46KSNE217642 | 334 | 14/08/2009 | \$ 53,371.60 |
| 190 | EAM 5829 | DODGE | SPIRIT | 1992 | BLANCO | 1B3XA46K3NF111076 | 335 | 08/08/2009 | \$ 55,946.80 |
| 191 | EAU 7256 | FORD | AEROSTAR | 1994 | GRIS | 1FMDA41X4RZB15559 | 342 | 11/01/2009 | \$ 77,174.80 |
| 192 | EBK 3109 | FORD | MARQUIS | 1984 | CAFÉ | 1MEBP95F8EZ605830 | 345 | 06/01/2009 | \$ 77,592.40 |
| 193 | DZR 9144 | FORD | ESCORT | 1993 | BLANCO | 1FAPP151PW389794 | 348 | 13/12/2008 | \$ 78,775.60 |
| 194 | DZB 5658 | CHEVROLET | GEO | 1990 | GRIS | J81RF23633L7582992 | 350 | 12/01/2009 | \$ 77,035.60 |
| 195 | DYY 1461 | DODGE | CARAVAN | 1987 | GUINDA | 2B4FK4134HR341937 | 351 | 17/01/2009 | \$ 75,991.60 |
| 196 | DS 50755 | CHEVROLET | S-10 | 1993 | BLANCO | 1GTCS14R4PB507596 | 353 | 03/04/2009 | \$ 72,302.80 |
| 197 | DZP 8310 | CHEVROLET | NOVA | 1988 | BLANCO | 1Y1SK5141J2022843 | 355 | 16/01/2009 | \$ 76,200.40 |
| 198 | 81755 | DODGE | NEON | 1995 | BLANCO | 1P3E527C5SD142660 | 357 | 02/01/2009 | \$ 77,592.40 |
| 199 | DT 57125 | ISUZU | PICKUP | 1988 | ROJO | JAACL14L7J7234750 | 358 | 30/05/2009 | \$ 63,672.40 |
| 200 | EAA 6015 | NISSAN | TSURU | 1987 | ROJO | JN1PB2256HU015242 | 361 | 14/02/2009 | \$ 75,434.80 |
| 201 | EAG 8240 | NISSAN | TSURU | 1990 | BLANCO | 1LB1229494 050681 | 363 | 26/01/2009 | \$ 75,852.40 |
| 202 | DZR 3081 | CHEVROLET | CAVALIER | 1994 | AZUL | 3G5JX14W0RS131706 | 364 | 19/11/2008 | \$ 82,603.60 |
| 203 | 60551 | DODGE | INTREPID | 1994 | VERDE | 1B3HD46T9RF304651 | 365 | 28/01/2009 | \$ 75,782.80 |
| | EAT 7276 | FORD | FAIRMONT | 1980 | GRIS | 0K368615774 | 366 | 13/02/2009 | \$ 75,504.40 |
| 205 | 7377 | NISSAN | TSURU | 1991 | NEGRO | 1N4EB32A8MC724861 | 368 | 14/09/2008 | \$ 87,197.20 |
| 206 | EAZ 8666 | NISSAN | TSURU | 1994 | BLANCO | 2BLB13 72065 | 369 | 06/12/2008 | \$ 79,541.20 |
| 207 | EAY 9739 | FORD | MUSTANG | 1989 | NEGRO | 1FABP41A4KF275220 | 371 | 26/04/2009 | \$ 68,683.60 |
| 208 | DYZ 1568 | CHEVROLET | CAVALIER | 1993 | BLANCO | 3G5JC14WXP5130278 | 372 | 05/11/2008 | \$ 82,882.00 |
| 209 | EAM 2130 | DODGE | NEW YORK | 1990 | GRIS | 1C3XT66R2LD724967 | 381 | 19/10/2008 | \$ 83,856.40 |
| 210 | DS 99983 | FORD | F-150 | 1989 | AZUL | AC1JGB70884 | 383 | 16/03/2008 | \$ 86,733.20 |
| 211 | EAA 2511 | CHEVROLET | CAVALIER | 1993 | AZUL | 3G5JC14WIP5138110 | 384 | 18/11/2008 | \$ 82,603.60 |
| 212 | 100 SC56 | FORD | EXPEDITION | 2000 | VERDE | 1FMRU17L9YLB51555 | 385 | 12/07/2009 | \$ 58,730.80 |
| 213 | DR 63457 | FORD | RANGER | 1989 | CAFÉ | 1FTCR10T8KUA81733 | 387 | 23/02/2008 | \$ 61,607.60 |
| 214 | 42217 | NISSAN | TSURU | 1992 | NEGRO | JN1EB31P7NU130549 | 389 | 02/04/2009 | \$ 72,511.60 |
| 215 | EAZ 1346 | FORD | TOPAZ | 1988 | GRIS | 1FAPP36X8JK263610 | 390 | 26/01/2008 | \$ 75,388.40 |
| 216 | DYZ 2379 | VW | GOLF | 1985 | GRIS | 1VWBA0176FU023583 | 392 | 10/06/2009 | \$ 63,254.80 |
| 217 | DT 01508 | CHEVROLET | PICKUP | 1988 | NARANJA | 2GCEC19K2J1263958 | 393 | 15/02/2009 | \$ 75,156.40 |
| 218 | DZN 3268 | FORD | VOLVO | 1999 | BLANCO | YV1VS37673F001976 | 395 | 21/11/2008 | \$ 80,724.40 |
| 219 | EAD 7494 | HYUNDAI | EXCEL | 1986 | GRIS | KMHLA21J7GU113262 | 396 | 27/07/2009 | \$ 57,953.60 |
| 220 | ECZ 4241 | VW | SEDAN | 1989 | BLANCO | 1K1K0023650 | 397 | 28/04/2009 | \$ 68,544.40 |
| 221 | DYZ 3536 | FORD | TEMPO | 1988 | GRIS | 1FAPP36X4JN134971 | 400 | 24/03/2009 | \$ 72,790.00 |
| 222 | DZS 2194 | DODGE | SPIRIT | 1990 | GUINDA | 1B3XA46K5LF776378 | 403 | 01/04/2009 | \$ 72,511.60 |
| 223 | DXA 8809 | OLDSMOBILE | CUTLASS | 1990 | BLANCO | 1G3AL54N7L6377182 | 408 | 10/02/2008 | \$ 72,511.60 |
| 224 | EAH 8089 | OLDSMOBILE | CUTLASS | 1989 | GRIS | 2G3AJ51W1K2446404 | 409 | 07/07/2009 | \$ 60,540.40 |
| 225 | ECJ 8152 | DODGE | SHADOW | 1989 | GRIS | T950101 8971507 | 411 | 13/06/2009 | \$ 62,976.40 |
| 226 | ECJ 9199 | VW | JETTA | 1988 | GUINDA | VWWEA0167JW155939 | 413 | 29/03/2009 | \$ 72,581.20 |
| 227 | 28762 | FORD | TRACER | 1995 | GUINDA | 3NASN10J3SR617276 | 414 | 19/02/2009 | \$ 74,878.00 |
| 228 | DZR 6493 | CHEVROLET | BLAZER | 1985 | AZUL | 1G8C71832F8121102 | 417 | 14/12/2008 | \$ 78,706.00 |
| 229 | DZS 7245 | DODGE | SPIRIT | 1990 | NEGRO | 1P3XA7635LF860077 | 418 | 19/06/2009 | \$ 62,628.40 |
| 230 | DP 73459 | ISUZU | PICKUP | 1986 | AZUL | JAAPL14AXG0737989 | 419 | 27/03/2009 | \$ 72,650.80 |
| 231 | EBA 3417 | CHEVROLET | CAVALIER | 1993 | NARANJA | 1G2JC14T2P7591900 | 421 | 18/05/2009 | \$ 66,108.40 |
| 232 | EAA 5568 | VW | GOLF | 1986 | AZUL | 1VWDB0175GV015739 | 422 | 08/05/2009 | \$ 68,335.60 |
| 233 | DR 96951 | FORD | RANGER | 1986 | BLANCO | 1FTCR1414GPA82250 | 425 | 25/02/2009 | \$ 73,793.40 |
| 234 | DZL 2233 | FORD | GHIA | 1991 | CAFÉ | AL94YE41794 | 429 | 19/05/2009 | \$ 65,830.00 |
| 235 | DYY 2983 | FORD | BRONCO II | 1984 | AMARILLO | 1FMCU1452EUA06249 | 431 | 16/05/2009 | \$ 68,057.20 |
| 236 | EAX 8298 | NISSAN | TSURU | 1993 | BLANCO | JN1EB31P5PU210323 | 434 | 24/10/2008 | \$ 82,951.60 |
| 237 | ECU 5203 | PONTIAC | SUNFIRE | 1997 | AZUL | 3G2JB54TOV5125052 | 435 | 04/07/2009 | \$ 60,760.80 |
| 238 | EAV 3930 | PONTIAC | SUNFIRE | 1996 | VERDE | 1G2JB5246T7552811 | 436 | 19/03/2009 | \$ 73,277.20 |
| 239 | EAG 6154 | HONDA | ACCORD | 1993 | BLANCO | 1HGCB7652PA032098 | 437 | 15/12/2008 | \$ 78,427.60 |
| 240 | 3355884 | FORD | AEROSTAR | 1990 | NEGRO | 1FMDA31X4LZA96741 | 438 | 11/05/2008 | \$ 81,304.40 |
| 241 | EAW 2508 | FORD | COUGAR | 1983 | BLANCO | 1FABP4637DA120574 | 441 | 19/04/2009 | \$ 69,240.40 |
| 242 | EAM 5590 | NISSAN | GUAYIN | 1983 | CAFÉ | JN1PB1556DU036947 | 442 | 16/03/2008 | \$ 72,117.20 |
| 243 | ECW 5057 | FORD | EXPLORER | 1992 | VERDE | 1FMDU34XINUA14385 | 443 | 07/06/2009 | \$ 63,394.00 |
| 244 | EAV 9826 | HONDA | ACCORD | 1986 | BLANCO | 1HG8A7340GA094979 | 445 | 01/06/2009 | \$ 63,602.80 |
| 245 | ECL 3880 | DODGE | SHADOW | 1989 | ROJO | 1B3BP48K0KN6990499 | 446 | 21/06/2009 | \$ 62,002.00 |
| 246 | ECH 8784 | FORD | TOPAZ | 1984 | NEGRO | 1FABP20R1EK222479 | 447 | 27/04/2009 | \$ 68,544.40 |
| 247 | DW 01400 | CHEVROLET | CHEYENE | 1981 | BLANCO | 1G0DC14Z3BZ140551 | 448 | 12/11/2009 | \$ 49,056.40 |
| 248 | DT 20172 | CHEVROLET | CHEYENE | 1978 | AMARILLO | 1703DHM102463 | 450 | 10/05/2009 | \$ 68,196.40 |
| 249 | 2896 | FORD | TRACER | 1993 | CAFÉ | 3MAPM1517PR601412 | 462 | 18/04/2008 | \$ 71,073.20 |
| 250 | 91034 | FORD | CONTOUR | 1996 | VERDE | 1FALP6536TK200720 | 464 | 12/01/2009 | \$ 77,035.60 |
| 251 | EAJ 9823 | FORD | ESCORT | 1993 | GRIS | 3FAPP13J8PR182230 | 465 | 11/01/2009 | \$ 77,174.80 |
| 252 | DZX 6385 | FORD | TEMPO | 1992 | BLANCO | AL94YP24760B4M92 | 466 | 09/01/2009 | \$ 77,453.20 |
| 253 | 19203 | PONTIAC | SUNFIRE | 1997 | VERDE | 1G2JD12T9V7522926 | 472 | 22/09/2008 | \$ 87,197.20 |
| 254 | EBA 3302 | VW | SEDAN | 1988 | BLANCO | 11J0013225 | 474 | 03/12/2008 | \$ 79,680.40 |
| 255 | EAP 1814 | CHEVROLET | ASTRO | 1991 | BLANCO | 1GNDM152OMB150338 | 477 | 08/06/2009 | \$ 63,254.80 |
| 256 | DZS 3092 | DODGE | SHADOW | 1992 | BLANCO | 3C3B528W7NT07465 | 478 | 29/10/2009 | \$ 49,126.00 |
| 257 | DN 13856 | FORD | F-150 | 1992 | BLANCO | AC2LMB508743259R | 480 | 20/06/2008 | \$ 52,002.80 |
| 258 | DS 05280 | TOYOTA | PICKUP | 1983 | ROJO | JT4RN34R0D0062670 | 481 | 20/01/2009 | \$ 75,852.40 |
| 259 | DP 76480 | CHEVROLET | PICKUP | 1985 | GRIS | FM132084 | 482 | 19/10/2009 | \$ 49,265.20 |

| | | | | | | | | | |
|-----|----------|---------------|-------------|------|--------|--------------------|-----|------------|--------------|
| 260 | 02 6212 | JEEP | WAGONER | 1985 | CAFÉ | 1JCWC7565FT125752 | 484 | 19/10/2008 | \$ 83,230.00 |
| 261 | 97509 | FORD | CONTOUR | 1995 | AZUL | 1FALP65335K209020 | 485 | 31/07/2008 | \$ 86,106.80 |
| 262 | EAL 6950 | NISSAN | TSURU | 1994 | VERDE | 1N4EB31FXRC756831 | 487 | 27/06/2008 | \$ 88,983.60 |
| 263 | EAL 3030 | FORD | FIESTA | 2003 | GRIS | 9FBFB08N138058792 | 489 | 29/06/2009 | \$ 61,306.00 |
| 264 | DT 83523 | CHEVROLET | S-10 | 1989 | BLANCO | 1GCBS14E1K8192967 | 494 | 18/04/2009 | \$ 69,739.20 |
| 265 | EDH 2562 | FORD | TRACER | 1993 | VERDE | 3MAPM15J9PR655228 | 495 | 12/06/2010 | \$ 41,609.20 |
| 266 | ECF 4195 | NISSAN | QUEST | 1993 | BLANCO | 4N2DN11W2PD808989 | 497 | 16/11/2009 | \$ 48,986.80 |
| 267 | EBB 2800 | FORD | MARQUIS | 2003 | CAFÉ | 2MEFM75W03X682676 | 498 | 09/07/2009 | \$ 59,496.40 |
| 268 | EDU 9385 | CHEVROLET | LUMINA | 1991 | ROJO | 2G1WNS4TXM9210266 | 504 | 29/08/2010 | \$ 41,609.20 |
| 269 | EBE 6922 | VW | GOLF | 1990 | AZUL | 1GLM908144 | 506 | 12/06/2009 | \$ 62,976.40 |
| 270 | EAR 5255 | CHEVROLET | ASTRO | 1989 | GRIS | 1GNDM1526KB219224 | 508 | 06/04/2009 | \$ 71,885.20 |
| 271 | EBE 6922 | VW | GOLF | 1990 | GRIS | 1GLM908144 | 509 | 12/06/2009 | \$ 62,976.40 |
| 272 | S/P | VW | CORRADO | 1993 | AZUL | VVWDB4504LK000765 | 512 | 11/06/2009 | \$ 63,115.60 |
| 273 | DS 57403 | CHEVROLET | S-10 | 1982 | BLANCO | 1GCBS14B4C8134522 | 513 | 07/08/2009 | \$ 57,338.80 |
| 274 | ECH 6254 | CHEVROLET | CELEBRITY | 1986 | CAFÉ | 1G1AW19RXG6219249 | 518 | 25/04/2009 | \$ 69,101.20 |
| 275 | EAS 5745 | DODGE | SPIRIT | 1992 | BLANCO | 3C3XA46KSNT254829 | 519 | 20/02/2009 | \$ 74,042.80 |
| 276 | DZK 9193 | CHEVROLET | CAVALIER | 1988 | ROJO | 1G1JF11W0JJ174084 | 520 | 07/03/2009 | \$ 73,393.20 |
| 277 | 51992 | NISSAN | TSURU | 1989 | ROJO | JN1GB2154KU535173 | 522 | 07/04/2009 | \$ 71,792.40 |
| 278 | EAY 5979 | VW | CARIBE | 1984 | NEGRO | 1VWFB0174EV064405 | 523 | 12/08/2009 | \$ 53,510.80 |
| 279 | 28705 | FORD | CONTOUR | 1998 | BLANCO | 1FAPF6634WK225714 | 524 | 25/03/2009 | \$ 72,720.40 |
| 280 | DZW 1857 | FORD | CONTOUR | 1996 | ROJO | 3FALP65L4TM125301 | 525 | 18/08/2008 | \$ 72,720.40 |
| 281 | 29958 | FORD | ESCORT | 1997 | ROJO | 1FALP13P5VW124847 | 527 | 20/07/2009 | \$ 58,614.80 |
| 282 | DS 55884 | FORD | RANGER | 1990 | ROJO | 1FTCR10T4LUB81555 | 528 | 02/09/2007 | \$ 41,470.00 |
| 283 | EDF 6996 | FORD | MARQUIS | 1995 | BLANCO | EFALP71W8SX194355 | 529 | 18/04/2010 | \$ 42,722.80 |
| 284 | 2419 | DODGE | SHADOW | 1990 | ROJO | 1B3XP44D5LN252883 | 531 | 02/02/2009 | \$ 75,574.00 |
| 285 | 17748 | NISSAN | MAXIMA | 1995 | BLANCO | JN1CA21D15T049154 | 532 | 11/12/2008 | \$ 79,402.00 |
| 286 | DZK 5022 | DODGE | CONCORDE | 1994 | ROJO | 2C3FL56F2RH237785 | 533 | 21/05/2008 | \$ 82,278.80 |
| 287 | 50871 | INTERNACIONAL | SCOUT | 1977 | VERDE | G0062GGD40535 | 538 | 16/05/2010 | \$ 41,887.60 |
| 288 | ECU 5795 | DODGE | DART | 1985 | ROJO | 1P3BP49C0FF199100 | 540 | 04/02/2010 | \$ 46,272.40 |
| 289 | ECJ 1634 | FORD | AEROSTAR | 1995 | VERDE | 1FMDA31X6SZC13315 | 541 | 13/02/2010 | \$ 46,202.80 |
| 290 | OGS194 | CHRYSLER | NEON | 1994 | ROJO | 3B3E547C65158214 | 2 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 291 | 1011 | VOLKSWAGEN | JETTA | 1999 | NEGRO | 3VWSD29M9VM139919 | 7 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 292 | S/P | DODGE | PICKUP | 1978 | AZUL | D15S8A41418LDW7C | 9 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 293 | S/P | NISSAN | PICKUP | 1988 | AZUL | 1N6SD11S1MC427191 | 15 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 294 | 7812 | HONDA | AUTO | 1991 | MORADO | 1HGCA6188KA005365 | 20 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 295 | 9135 | S-10 | PICKUP | 1996 | BLANCO | 1GCC51420R818940 | 41 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 296 | S/P | FORD | TOPAZ | 1989 | ROJO | 1FAPP36X8KK224338 | 45 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 297 | 4457 | OLDSMOBILE | CUTLASS | 1990 | BLANCO | 1G3WH14TX1D380426 | 50 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 298 | 275 | PASSAT | AUTO | 1999 | ROJO | VVWWMAG3BOWE169350 | 52 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 299 | 230176 | GRANDPRIX | AUTO | 1990 | ROJO | 1G2WH54T7MF235829 | 56 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 300 | 8618 | NISSAN | TSURU | 1988 | AZUL | JN1PB2214HU529940 | 59 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 301 | EXW 5986 | PONTIAC | 6000 | 1986 | CAFÉ | 1G2AG19X3GT308105 | 63 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 302 | S/P | FORD | MARQUIS | 1985 | CAFÉ | AL62MS17572 | 64 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 303 | S/P | TAURUS | AUTO | 1998 | AZUL | 1FALP5244PG233716 | 76 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 304 | S/P | VW | JETTA | 1986 | NEGRO | VVWGB01G0EW136080 | 82 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 305 | 9362 | NISSAN | PICKUP | 1986 | AZUL | 145184 | 91 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 306 | 64566 | EXCURSION | CAMIONETA | 2003 | CAFÉ | 1FMNU4055YEB09602 | 95 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 307 | S/P | TOPAZ | AUTO | 1987 | CREMA | 2FAPP036X3NB145139 | 99 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 308 | EXY 3828 | NISSAN | TSURU | 1990 | BLANCO | 1L81230803051990 | 103 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 309 | ETR 7913 | FORD | TOPAZ | 1985 | AZUL | 1FABP22REK258233 | 112 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 310 | S/P | CHEVROLET | BLAZER | 1986 | AZUL | 1G8CT18BOE8171818 | 120 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 311 | 6307 | NISSAN | PICKUP | 1978 | ROJO | 5262111502 | 146 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 312 | S/P | FORD | CROWNVICTOR | 1994 | GUINDA | 2FALP7466TX100826 | 150 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 313 | EZH 1162 | CHEVROLET | CUTLASS | 1987 | GRIS | 2G3A154N4M2310090 | 157 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 314 | E05618A | CHEVROLET | SILVERADO | 2007 | NEGRA | 1GCEK19TX42132154 | 160 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 315 | E6033 | NISSAN | SENTRA | 1984 | ROJO | JN1PB1152FUG23462 | 163 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 316 | S/P | DODGE | SPIRIT | 1991 | AZUL | 3C3XA5636MT043619 | 168 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 317 | S/P | FORD | EXPLORER | 1996 | GUINDA | 1FMZU73E8YZC15351 | 172 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 318 | 1350 | NISSAN | ALTIMA | 1996 | GRIS | 1N4BH31D1TC173938 | 181 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 319 | 1187 | FORD | PROBE | 1994 | BLANCO | 4E3CS44R4ME150623 | 188 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 320 | S/P | CHEVROLET | CELEBRITY | 1985 | CREMA | 1C1AW19ZX5E6875824 | 191 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 321 | 6428 | DODGE | CONCORDE | 1997 | GRIS | 2C3EHD56T9TH10 | 194 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 322 | S/P | FORD | ESCORT | 1992 | ROJO | 3FABP1139YR137684 | 207 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 323 | S/P | CHEVROLET | PICKUP | 2000 | NEGRO | 3GCBC1436X5164589 | 208 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 324 | S/P | FORD | MARQUIS | 1992 | CAFÉ | 2MELM75W65X657881 | 216 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 325 | 476 | ISUZU | PICKUP | 1980 | VERDE | JAACL14N380715090 | 222 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 326 | 8118 | CHEVROLET | BUICK | 1989 | CREMA | 1G4AL19EXE6476305 | 230 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 327 | 9728 | VW | GOLF | 1991 | NEGRO | VWZZ17ZFV037122 | 234 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 328 | S/P | FORD | THUNDERBIRD | 1990 | BLANCO | 1FAPP6245LH106324 | 237 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 329 | S/P | NISSAN | TSURU | 1992 | ROJO | 1N4EB31P7RC798768 | 242 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 330 | 41336 | MERCEDES | 300E | 1990 | VERDE | EA3008JA677640 | 244 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 331 | DP 12585 | FORD | F-150 | 1979 | GRIS | F15GK843146 | 245 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |

| | | | | | | | | | |
|-----|----------|------------|-------------|------|---------|--------------------|-----|------------|--------------|
| 332 | S/P | FORD | THUNDERBIRD | 1990 | BLANCO | 1FAPP6240LEH17376 | 250 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 333 | S/P | NISSAN | TSURU | 1992 | BLANCO | JN1EB31P8R305767 | 259 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 334 | EAR 3762 | FORD | MARQUIS | 1989 | CAFÉ | 2MEBM75F3KXG65125 | 269 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 335 | 9768 BWB | NISSAN | TSURU | 1994 | BLANCO | 3N1EB31561K242712 | 271 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 336 | S/P | DODGE | SPIRIT | 1992 | GRIS | 3C3B146B4MT612009 | 273 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 337 | S/P | FORD | RANGER | 1990 | AZUL | 1FTCR10T7GUBZZZA | 275 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 338 | S/P | VW | CARIBE | 1988 | BLANCO | 17B002734 | 279 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 339 | 62315 | DODGE | SPIRIT | 1998 | BLANCO | 1B3EJ46XSYN188979 | 280 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 340 | S/P | NISSAN | TSURU | 1989 | AZUL | JN1GB22BXLUS03344 | 304 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 341 | 233851 | SUBARU | SUBARU | 1990 | CAFÉ | JF1B6325LB607784 | 308 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 342 | EVZ 8029 | DODGE | SPIRIT | 1990 | AZUL | 3C3B146WORT295744 | 310 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 343 | DS 31080 | FORD | RANGER | 1989 | VERDE | 1FTCR14AGKPB54248 | 316 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 344 | MX 16995 | | LINCOLN | 1985 | BLANCO | 1LNBP96FXGY632726 | 326 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 345 | EBC 1339 | NISSAN | SAKURA | 1980 | AZUL | FHLA10021148 | 328 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 346 | S/P | NISSAN | DATSUN | 1985 | VERDE | HLB210396838 | 330 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 347 | 5181 | GEO | STORM | 1991 | GUINDA | J81RF2368L753012 | 338 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 348 | S/P | FORD | F-150 | 1988 | VERDE | AC2LKG528769315495 | 340 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 349 | 2578A | FORD | PROBE | 1994 | GUINDA | 1ZVLT20A8R5180852 | 341 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 350 | 16280 | DODGE | STRATUS | 1994 | VERDE | 1B3EJ46X6TN220315 | 343 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 351 | DH26598 | FORD | F-150 | 1986 | GRIS | 2FTEF15Y4GCB36918 | 344 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 352 | 152852 | DODGE | NEON | 1992 | AZUL | 3B3E547Y4VT571912 | 346 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 353 | DZN 6208 | OLDSMOBILE | CUTLASS | 1985 | GUINDA | 1G3AM1934FD404514 | 347 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 354 | 92804 | CHEVROLET | BLAZER | 1989 | BLANCO | 1GRDT13ZXN2511546 | 349 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 355 | EYX 2965 | NISSAN | GUAYIN | 1988 | CREMA | JN1PB15S6GU202209 | 352 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 356 | S/P | DODGE | RAM | 1985 | ROJO | J87FP44E3GF013118 | 359 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 357 | DS 93900 | CHEVROLET | TORNADO | 2004 | BLANCO | 93CXM802X7C122351 | 388 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 358 | S/P | MERCURY | SABLE | 1993 | BLANCO | 1MELMS040PA630055 | 405 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 359 | 4151 | FORD | ESCORT | 1992 | AZUL | 1FARP15J1RW218619 | 412 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 360 | S/P | GEO | SPECTRUM | 1987 | ROJO | J81RG517657508425 | 420 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 361 | S/P | CHEVROLET | CAVALIER | 1992 | VERDE | 1G1JC1441P7103436 | 424 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 362 | S/P | FORD | BAN | 1999 | GRIS | 1FBH531Y2PHB28114 | 432 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 363 | S/P | NISSAN | STANZA | 1990 | AZUL | JN1HM0558GX007476 | 452 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 364 | 42646 | GEO | | 1991 | ROJO | J81RF236717581196 | 453 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 365 | S/P | DODGE | STRATUS | 1995 | GRIS | 1B3EJ46X0YN527241 | 455 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 366 | 2573 | OLDSMOBILE | CUTLASS | 1988 | NEGRO | 1G3AM1916LD381137 | 460 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 367 | | DODGE | SPIRIT | 1991 | NEGRO | 3C3B146B3MT573056 | 463 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 368 | S/P | DODGE | SPIRIT | 1991 | AZUL | 3288802 | 468 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 369 | S/P | NISSAN | TSURU | 1996 | GRIS | N31EB3156XL106745 | 476 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 370 | EZA 9183 | FORD | MARQUIS | 1998 | AZUL | AL54YP25930 5A492 | 479 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 371 | 61826 | LINCOLN | NAVIGATOR | 2005 | PLATA | 5LMPU28L7WLU27292 | 488 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 372 | S/P | NISSAN | PLATINA | 2005 | NEGRO | 3NIJH01506L200145 | 490 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 373 | S/P | CHEVROLET | CHEVY | 2003 | BLANCO | 3G15F216X45124208 | 491 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 374 | 9903 | FORD | RANGER | 2000 | VERDE | 1FTCR14U2SPA13090 | 493 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 375 | EAM 3612 | CHEVROLET | SUBURBAN | 1991 | GUINDA | 3GCEC26L2LM104125 | 500 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 376 | 07116A | PONTIAC | MARQUIS | 1991 | GUINDA | 1G2NW1406JC761739 | 507 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 377 | S/P | FORD | TEMPO | 1988 | AZUL | 2FABP49RDEB107265 | 516 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 378 | 53658 | NISSAN | GUAYIN | 1989 | AZUL | JN1PB1558FU171950 | 517 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 379 | 4031 | TOYOTA | PICKUP | 1989 | NEGRO | JT4RN555E0021285 | 521 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 380 | EWX 5437 | PONTIAC | OLDSMOBILE | 1991 | BLANCO | 1G3AM19R3FD397477 | 530 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 381 | S/P | VW | SEDAN | 1989 | AZUL | 11P901609 | 539 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 382 | V1037448 | FORD | PICKUP | 1994 | AZUL | 1FTDF15Y5RLA12564 | 12 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 383 | ECC 5736 | VOLKSWAGEN | SEDAN | 1973 | GRIS | 1132568480 | 16 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 384 | DL 00211 | CHEVROLET | PICKUP | 1985 | AZUL | 1GC8S14B2F2130752 | 24 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 385 | ECE 4500 | VW | JETTA | 1987 | CAFÉ | WVWGA01604HW276072 | 28 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 386 | DE 78014 | CHEVROLET | PICKUP | 1969 | AZUL | DS1492875691 | 51 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 387 | S/P | FORD | EXPLORER | 1997 | VERDE | 1FMCU24X2VUA79347 | 57 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 388 | S/P | FORD | MARQUIS | 1991 | VERDE | 2FACP74F9MX140528 | 58 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 389 | 39594 | TOYOTA | CAMRY | 1986 | ROJO | JT25V12E8GO484608 | 104 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 390 | EJ 2488 | NISSAN | TSURU | 1991 | NEGRO | 1N4EB32AGMC741464 | 110 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 391 | DH 31728 | FORD | PICKUP | 1980 | VERDE | F10ERGG059127 | 111 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 392 | 28303 | NISSAN | SENTRA | 1995 | GRIS | 1N4AB41D8SC744475 | 114 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 393 | DYH 3714 | DODGE | SPIRIT | 1991 | GRIS | 3C3B146B0MTS68817 | 140 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 394 | ECZ 3480 | CHEVROLET | LUMINA | 1993 | AZUL | 2G1WW12M2T9316355 | 151 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 395 | EAU 2273 | DODGE | AVENGER | 1995 | GRIS | AB3AU42Y2SE243883 | 165 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 396 | ECL 2130 | FORD | EXPLORER | 1993 | NARANJA | 1FMDU34X1PUB03926 | 182 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 397 | ECU 4645 | CHEVROLET | CELEBRITY | 1987 | AZUL | 1G1AW51R5H6223732 | 184 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 398 | DYY 4823 | NISSAN | SENTRA | 1983 | GRIS | JN1PB1257DVS58816 | 195 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 399 | ECW 5456 | DODGE | INTREPID | 1997 | NEGRO | 2C3HH56F4VH566948 | 203 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 400 | DK 93451 | CHEVROLET | S-10 | 1987 | VERDE | 1GC8S14E9H2116604 | 236 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 401 | DS 52827 | ISUZU | PICKUP | 1982 | BLANCO | JAABL14NOC0716579 | 243 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 402 | 1520 | DODGE | NEON | 1996 | NEGRO | 1P3E547C9TD707781 | 256 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 403 | 23504 | DODGE | TOWNCOUNT | 1990 | BLANCO | K4GY54ROLX126061 | 266 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 404 | DZU 9970 | FORD | COUGAR | 1990 | BLANCO | 1MEPM6042LH664751 | 339 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 405 | DYL 1963 | NISSAN | TSURU | 1987 | BLANCO | JN1PB2211HU564046 | 354 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 406 | EAP 2448 | NISSAN | TSURU | 1992 | ROJO | 28L81310532 | 362 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 407 | 418280 | FORD | F-150 | 1989 | NEGRO | 1FTEF14Y7KNA35182 | 367 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 408 | DJ 66398 | FORD | RANGER | 1988 | ROJO | 1FTBR10A7JUC07699 | 382 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |
| 409 | DZS 8001 | DODGE | SHADOW | 1992 | AZUL | 3C3B548W8NT294563 | 444 | INDEFINIDO | \$ 21,600.00 |

SEGUNDO.- SOLICÍTESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACION LA PUBLICACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL PRIMERO QUE ANTECEDE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 43 FRACCIÓN I, 320 FRACCIÓN III, 325, 329, 331, 332, Y DEMAS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO., ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN I INCISO A), II INCISO G), 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, Y 23 FRACCIÓN II Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA., EN RELACIÓN CON LO ARTÍCULO 7º TRANSITORIO DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRANSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA, LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES.

P R E S E N T E . -

En el expediente número 420/10, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por BRISA IVONNE LOYA HERNÁNDEZ, en contra de JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES, se dictó un auto que a la letra dice:-----

- - - SENTENCIA.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - - -

- - - Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 420/2010 relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por BRISA IVONNE LOYA HERNÁNDEZ en contra de JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES, y; - - -

- - - R E S U L T A N D O - - - - -

- - - 1.- Mediante escrito recibido ante éste Tribunal el día nueve de noviembre del año dos mil diez, compareció BRISA IVONNE LOYA HERNÁNDEZ demandando en la VÍA DE DIVORCIO CONTENCIOSO a JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES, fundándose en que: Contrajo matrimonio civil con el señor JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES el día siete de abril del año dos mil seis, lo que acredita con la copia certificada del acta de matrimonio que anexó a su demanda; que su domicilio conyugal se estableció en la calle Torreón del Castillo número 1352, del fraccionamiento Pradera de las Torres en esta ciudad; Es el caso expresa la actora que durante su matrimonio su esposo y ella tuvieron en el mes de mayo del dos mil ocho un altercado fuerte, toda vez que su esposo tomaba bebidas alcohólicas muy a menudo y con motivo de ello se ponía muy violento, al punto de estrujarla y gritarle y a su vez quebrar cosas o aventarlas poniendo en peligro su seguridad e integridad física, pues esto era de cada tercer día durante su matrimonio, durante ese mes de mayo ya tomaba casi todos los días y sus gritos y maltrato eran cada vez menos incontrolables tanto que en varias ocasiones tuvo que llamar a su familia para que fueron por ella al que era su domicilio conyugal en calle Torreón del Castillo número 1352 del fraccionamiento Pradera de las Torres de esta ciudad, y en consecuencia el abandono de sus obligaciones conyugales, habiendo tenido la necesidad de pedir en algunas ocasiones dinero prestado para solventar algunas necesidades básicas, hace mención además de que durante su matrimonio no concibieron hijos, ni adquirieron bienes muebles ni inmuebles y que el que fue su domicilio conyugal es propiedad de su madre el cual se lo rentaba mientras compraban una casa; continua manifestando la actora que su esposo durante ese mes de mayo del dos mil ocho, decidió irse del domicilio en que se encontraba su hogar conyugal, llevándose sus pertenencias personales, no regresando más al mismo, desobligándose en forma total de sus obligaciones conyugales y posteriormente en el mes de septiembre del mismo año, también ella decidió abandonar el domicilio conyugal, con motivo de que se fue a vivir con su madre, para ahorrar gastos, tanto de luz, agua, etcétera. Que le ocasionaban vivir en el domicilio conyugal indicado; además expresa que con motivo de lo anterior, y al desconocer el paradero o noticias en donde se encontraba el C. JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES, optó por buscarlo, sin que haya tenido ningún éxito, ya que nadie sabe donde se encuentra en la actualidad; en virtud de que ha transcurrido en exceso el término establecido en el artículo 256 fracción XVI, así como la establecida en la fracción VIII, del Código Civil del Estado, es por lo que se ve en la necesidad expresa, la actora de promover y demandar la disolución del vínculo matrimonial que le une con el demandado, pues como dijo con anterioridad el abandono del domicilio conyugal por parte de su esposo data desde el mes de mayo del año dos mil ocho, es por lo que la causal de divorcio que invoca es el abandono de su domicilio conyugal y de las obligaciones conyugales por parte de su esposo por más de tres meses, y al desconocer su paradero, domicilio actual o lugar donde trabaja habitualmente, es por lo que es procedente se giren atentos oficios al C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad con objeto de que se practique la búsqueda del mismo en esta población del C. JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES y que dicha autoridad proporcione a este Juzgado su domicilio actual o el lugar donde labora habitualmente, o bien, conforme de no habersele localizado, para efectos de estar en posibilidad de emplazarlo a juicio por medio de edictos, lo anterior conforme la ley. - - - - -

- - - 2.- Por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil diez, fue admitida la demanda interpuesta, ordenándose correr traslado al demandado para que en el término de tres días diera contestación a la demanda entablada en su contra y al haberse acreditado en autos el desconocimiento general del paradero, domicilio o lugar de

trabajo del demandado señor JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES se ordenó notificarlo por auto de fecha catorce de abril de dos mil once, por medio de edictos que se publicaron de tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en el Diario de mayor circulación de esta ciudad y un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Y una vez hecho lo anterior el demandado omitió dar contestación a la demanda entablada en su contra por tal motivo se le acusó la correspondiente Rebeldía por auto de fecha once de julio del año en curso. - - - - -

- - - 3.- Seguido el juicio en sus demás trámites y notificado que fue el C. Agente del Ministerio Público, mediante auto de fecha primero de diciembre del año en curso, se tuvo a BRISA IVONNE LOYA HERNANDEZ exhibiendo certificado de ingresos con el número de operación 4078568, correspondiente al pago de anotaciones marginales y levantamiento de acta de divorcio, ordenándose dictar la resolución correspondiente misma que hoy se emite al tenor de los siguientes. - - - - -

- - - C O N S I D E R A N D O S . - - - - -

- - - I.- Este Juzgado es competente para conocer y fallar en el presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 155 fracción XII del Código de Procedimientos Civiles y 151 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - -

- - - II.- La parte actora ofreció como prueba de su parte la copia certificada de su acta de matrimonio y las actas de nacimiento tanto de ella como del demandado, documentales a que las que se les otorga valor probatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 380 del Código de Procedimientos Civiles para tener por acreditado con la primera de ellas que las partes del presente juicio contrajeron matrimonio civil el día siete de abril del año dos mil seis, ante el Titular de la Cuarta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de separación de bienes, y que el nacimiento de BRISA IVONNE LOYA HERNANDEZ ocurrió el veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y nueve en esta ciudad, y que el señor JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES nació en fecha del doce de agosto de mil novecientos ochenta, a en 17 Norte Oriente 158, Distrito Federal, cumpliendo así con el requisito establecido por el artículo 420 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. - - - - -

- - - III.- Ahora bien, por lo que toca a la acción de divorcio intentada el actor invocó en su demanda la causal prevista en la fracción XVI del artículo 256 del Código Civil del Estado, consistente en el abandono de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada, fundándose en hechos que han quedado precisados en el primer resultando de la presente resolución y al que nos remitimos en obvio de repeticiones y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertase. Se tienen como pruebas de su parte para acreditar tales hechos la confesión ficta del demandado producido por la falta de contestación a la demanda en los términos del artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, lo que genera una presunción de ser ciertos los hechos contenidos en la demanda y que adminicuada con la audiencia testimonial de VIRGINIA MARTINEZ RIOS y CLAUDIA LORENA MONTES TRUJILLO que tuvo verificativo el día veintiséis de octubre del año dos mil once y en la que manifestaron respecto de las tachas de ley que ser amigas de la actora, no depender económicamente de la misma, que no tienen interés directo e indirecto en el presente juicio. En cuanto a los hechos controvertidos manifestó la primera de ellas que conoce a la señora BRISA IVONNE LOYA HERNANDEZ desde hace once años más o menos; que conoce a JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES desde finales del dos mil cinco; que sabe que las personas antes mencionadas están casadas; que sabe y le consta que el señor JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES abandonó el domicilio conyugal desde mayo del dos mil ocho; que sabe y le consta, que las partes del presente asunto establecieron su domicilio conyugal en Pradera de las Torres; que sabe y le consta que JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES y la señora BRISA IVONNE LOYA HERNÁNDEZ no tuvieron hijos; que sabe y le consta que las partes del presente asunto están separados desde el dos mil ocho porque él era muy tomador y amedrentaba a la amiga de la testigo BRISA IVONNE LOYA HERNÁNDEZ; que la razón de su dicho la fundamenta en que conoce a la parte actora, desde hace diez años que es su amiga y tienen amigos en común y sobre todo para apoyarla para que ya termine con esto que la ha hecho sufrir mucho. La segunda de ellas, expresó que conoce a la parte actora desde el dos mil uno y la conoce porque en aquel entonces andaba con un amigo en común; que al demandado lo conoce desde el día de la despedida de solteros; que sabe que las partes del presente asunto están casados y ahorita están en trámite de divorcio por eso están aquí; que sabe y le

consta que el demandado abandonó el domicilio conyugal como a mediados del año dos mil ocho, no recuerda si fue en mayo o en junio pero si, si lo abandonó; que sabe donde es el domicilio conyugal casi son vecinas ahí en lo que es Pradera de las Torres, como para el Campanario; que sabe que las partes del presente asunto no tuvieron hijos, gracias a Dios; que sabe y le consta que el demandado se fue del domicilio conyugal en el dos mil ocho y por los motivos es porque el era muy malvado, no la trataba bien, tomaba mucho, maltrataba a la actora; que la razón de su dicho la fundamenta en que ya es tiempo de que esto tenga un final porque ya pasaron muchos años y al no saber nada de él, no tiene caso que ella siguiera atada de alguien que no se sabe nada, y sabe esto porque la actora es su amiga y han estado apoyándola, cuando el marido se fue por muy malo que sea hay un trauma psicológico y ella sufrió mucho como amiga al momento en el que el se fue. Las declaraciones de éstos deponentes son dignas de crédito, conforme lo enseña el artículo 389 del Código Procesal Civil, dado que sus declaraciones se ven corroboradas con la confesión ficta, valorada renglones antes, además, por que son congruentes con lo afirmado por la actora en su demanda, y con sus dichos entre sí, además por la forma en que se enteraron de los hechos que fue directamente por haberlos presenciado y también por la amistad que guardan con las partes de este juicio, lo que nos lleva a considerar que es cierto que el demandado abandonó sus obligaciones conyugales desde agosto de dos mil ocho; por tanto se acredita que las partes de este juicio ya no hacen vida en común, debido a que el señor JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES se retiró de su esposa desconociendo los lazos de unión matrimonial que los unía. Con lo anterior no existe lugar a dudas de que la causal de divorcio contencioso en estudio consistente en el abandono de las obligaciones conyugales por mas de tres meses sin causa justificada, debiendo decretarse por ello mismo en base a esta causal, el divorcio respecto del matrimonio que une a las partes del presente juicio.

Estimándose en consecuencia que ha quedado demostrada la causal prevista en la fracción XVI del artículo 256 del Código Civil del Estado, consistente en el abandono de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada. Por consiguiente, resulta procedente con base en la precitada causal, decretar la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores BRISA IVONNE LOYA HERNANDEZ y JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES, contraído el día siete de abril del año dos mil seis, ante el Titular de la Cuarta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad. Sin que proceda hacer condena en costas por no actualizarse ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.

Por lo anteriormente expuesto y fundando es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- La parte actora, acreditó la procedencia de la acción de divorcio intentada con base en la causal prevista en la fracción XVI del artículo 256 del Código Civil del Estado, consistente en el abandono de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada, resultando por lo tanto como cónyuge culpable el señor JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES.

SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES y BRISA IVONNE LOYA HERNANDEZ, celebrado ante el Titular de la Cuarta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, el día siete de abril del año dos mil seis, bajo el régimen de separación de bienes, quedando ambas partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurran trescientos días de que cause ejecutoria la presente resolución ó mediare un examen médico que acredite no estar embarazada, de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado, recobrando su nombre de soltera nuevamente.

TERCERO.- No procede hacer condena en costas.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, y previa comprobación que se haga ante este Tribunal del cumplimiento de los requisitos para el levantamiento del acta correspondiente, gírese atento oficio al Titular del Registro Civil de esta Ciudad, reemitiéndole copia certificada de la presente resolución, para que se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente y para que por su conducto se haga del conocimiento del Titular de la Cuarta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad la presente resolución a efecto de que se sirva realizar las anotaciones marginales en el acta de matrimonio localizable bajo el número 289, del Libro 65, a folios 187 y de igual manera provea lo conducente a fin de que se realicen las anotaciones marginales en el acta de nacimiento de BRISA IVONNE LOYA HERNANDEZ, localizable bajo el número 4911, del Libro 13,

a folio 1743 de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad, asimismo, a efecto que provea lo conducente a fin de que se realicen las anotaciones marginales en el acta de nacimiento de JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES inscrita bajo el número 10737 del Libro 36, Delegación 7, Entidad 9 del Juzgado 22 del Distrito Federal.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de mayor circulación en esta ciudad (Diario de Juárez, o Periódico Norte), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Chihuahua.

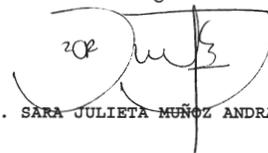
NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 6. CONSTE. SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2011.

EL SECREARIO



LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.

JUAN CARLOS YAÑEZ

305-8-10

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día trece de enero del año dos mil doce, comparecieron los Señores Ingenieros MARTÍN JAVIER LOYA MARTÍNEZ, RAÚL ALONSO LOYA MARTÍNEZ, CÉSAR LOYA MARTÍNEZ y la Señorita Licenciada SANDRA EDITH LOYA MARTÍNEZ quienes manifestaron:

Que los Señores SERGIO LOYA ESTRADA y BERTHA MARTÍNEZ SALOMÓN fallecieron en esta ciudad, los días veintinueve de octubre y veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, respectivamente, según consta en las certificaciones de las actas de defunción que exhibieron.

Que ellos son los Únicos y Universales Herederos de la Sucesión Testamentaria a Bienes de los Señores SERGIO LOYA ESTRADA y BERTHA MARTÍNEZ SALOMÓN y para acreditarlo exhibieron el primer testimonio de las escrituras públicas números 7,858 siete mil ochocientos cincuenta y ocho y 7,859 siete mil ochocientos cincuenta y nueve, ambas de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, otorgadas ante la fe del Notario que actúa, mediante la cual los autores de la Sucesión otorgaron Testamento Público Abierto.

Que dieron inicio a la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria, lo cual quedó asentado en el primer testimonio de la escritura pública número 9,498 nueve mil cuatrocientos noventa y ocho, otorgada ante la fe del suscrito Notario.

Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES



LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

SERGIO LOYA ESTRADA

283-8-10

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 298/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por los LICs. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA ROBERTO REYES GONZALEZ apoderados de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARCO ANTONIO HERNANDEZ MURILLO existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA, recibido en este juzgado el día cinco de enero del año en curso y visto lo solicitado y en virtud de no haberse impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y Terreno urbano, ubicado en calle Circuito Amapa numero 10,309-20 del Fraccionamiento Country Senecu, Etapa II de esta ciudad, con una superficie de 168.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 61 a folios 61 del Libro 4724 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$1'144,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$762,666.66 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ENERO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

MARCO ANTONIO HERNANDEZ

288-8-10

-0-

**Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. **EDGAR OMAR RENDON PRIETO** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. Fco I. Madero., cuadra No. 12-C, con una superficie total de 375.00 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 12.50 m. Y Linda con Calle Jesús Urueta
- AL SUR Mide 12.50 m Y Linda con Terreno Municipal
- AL ESTE Mide 30.00 m. Y Linda con Remedios Karin Gamboa Leyva
- AL OESTE Mide 30.00 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGAR OMAR RENDON

157-8-10

-0-

**Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. **IGNACIA RAMIREZ ACERO** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Meoqui., cuadra No. 37, con una superficie total de 481.14 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 42.50 m. Y Linda con Arroyo San Antonio
- AL SUR Mide 13.70 m/ 16.70m/ 7.02m Y Linda con Calle Meoqui
- AL ESTE Mide 18.50 m. Y Linda con Bonifacio Soltero
- AL OESTE Mide 9.50 m. Y Linda con Rosario Andrade

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

IGNACIA RAMIREZ ACERO

156-8-10

-0-

SENTENCIA

Juzgado Segundo Civil
Distrito Benito Juárez
Cd. Cuauhtémoc, Chih.

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
VISTOS, para resolver en definitiva los autos del expediente 716/2009, relativo al JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los Ciudadanos Licenciado RAFAEL EDUARDO MÁRQUEZ VARGAS Y ALONSO OLIVAS GALAVIZ, el primero de ellos en su carácter de Apoderado Legal de la Ciudadana LUZ MARÍA ORDÓÑEZ GONZÁLEZ y el segundo por sus propios derechos, y:

RESULTANDO
CONSIDERANDOS
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la VÍA DE DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los Ciudadanos ALONSO OLIVAS GALAVIZ Y LUZ MARÍA ORDÓÑEZ GONZÁLEZ, desde el día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos, ante la fe del Ciudadano Oficial del Registro Civil de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

TERCERO.- Quedan los promoventes en aptitud de contraer nuevas nupcias en la inteligencia de que la Ciudadana LUZ MARÍA ORDÓÑEZ GONZÁLEZ, podrá realizar lo anterior una vez que transcurra el término precisado por la Ley o en su caso que acredite fehacientemente no encontrarse en estado de embarazo.

CUARTO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el convenio celebrado en autos por los promoventes, el cual se transcribe en el considerando II de esta sentencia formando parte de la misma.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente Sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado y líbrese atento oficio anexando copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios al Ciudadano Oficial o Encargado del Registro Civil, a fin de que levante el acta de divorcio respectiva y anote en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado; habida cuenta que ya fueron pagados los derechos respectivos, según certificado de ingresos número 4111120 que se adjunta, además de un tanto de las actas de matrimonio y nacimiento de los promoventes, en copia certificada así como los datos relativos a su domicilio y ocupación, que lo son: de la Ciudadana LUZ MARÍA ORDÓÑEZ GONZÁLEZ, con domicilio en 2509, de la Calle Wallace, en Clovis, Nuevo México, Estados Unidos de América, y de ocupación empleada, respectivamente; del Ciudadano ALONSO OLIVAS GALAVIZ, Calle Guadalupe Victoria número 3547, de la Colonia Francisco Villa de esta ciudad, y de ocupación transportista, respectivamente y; hecho que sea lo anterior, informe de ello mediante oficio a este Tribunal, para los efectos y con fundamento en los artículos 110 del Código Civil y 420 y 421 del Código Adjetivo en la Materia.

NOTIFÍQUESE

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su Secretario de Acuerdos Ciudadano Licenciado VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

En la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a los tres días del mes de noviembre de dos mil nueve, el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, hace constar que la sentencia definitiva no fue recurrida dentro del término que para ello concede la Ley a las partes. Conste.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a tres de noviembre de dos mil nueve.

Por presentado el Ciudadano LICENCIADO RAFAEL EDUARDO MARQUEZ VARGAS, con su escrito recibido por conducto de la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial, el día treinta de octubre del año en curso, como lo solicita y, vista la constancia que antecede, con fundamento en lo señalado por los Artículos 102, 114, 396, 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que la sentencia definitiva, no fue recurrida dentro del término que para ello concede la Ley, se declara que ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales a que haya lugar; por lo que dese cumplimiento al punto resolutive quinto de la citada sentencia; así mismo, expídase a su costa copias certificadas por cuadruplicado de las constancias de autos que indica, previa simple toma de razón que de su entrega y recibo se deje en los mismos; autorizando para recibir las a las personas que al efecto menciona; esto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 84 y demás relativos del ordenamiento legal anteriormente citado.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma la Licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa da fe. DOY FE.

LUZ MARÍA ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SENTENCIA

Juzgado Segundo Civil
Distrito Benito Juárez
Cd. Cuauhtémoc, Chih.

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
VISTOS, para resolver en definitiva los autos del expediente 565/2009, relativo al JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los Ciudadanos JOSÉ ALBERTO VARELA Y LAURA ISELA MOLINA MANRÍQUEZ, y:

RESULTANDO
CONSIDERANDOS
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la VÍA DE DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los Ciudadanos JOSÉ ALBERTO VARELA Y LAURA ISELA MOLINA MANRÍQUEZ, desde el día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del Ciudadano Oficial del Registro Civil de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

TERCERO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el convenio celebrado en autos por los promoventes, el cual se transcribe en el considerando II de ésta Sentencia, formando parte de la misma. Asimismo se aprueba el deseo de la joven LAURA VERÓNICA VARELA MOLINA, de permanecer al lado de su madre la Ciudadana LAURA ISELA MOLINA MANRÍQUEZ, hasta cumplir su mayoría de edad, que hizo en comparecencia de fecha seis de octubre del año dos mil nueve, según se desprende a fojas dieciocho y dieciocho vuelta de los autos.

CUARTO.- Quedan los promoventes en aptitud de contraer nuevas nupcias, en la inteligencia de que la Ciudadana LAURA ISELA MOLINA MANRÍQUEZ, podrá realizar lo anterior una vez que transcurra el término precisado por la Ley, o en su caso, acredite fehacientemente no encontrarse en estado de embarazo.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente Sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado y librese atento oficio anexando copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios al Ciudadano Oficial o Encargado del Registro Civil, a fin de que levante el acta de divorcio respectiva y anote en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado; habida cuenta que ya fueron pagados los derechos respectivos, según certificado de ingresos número 4030641, que se adjunta, además de un tanto de las actas de matrimonio y nacimiento de los promoventes, en copia certificada así como los datos relativos a su domicilio y ocupación, que lo son: de la Ciudadana LAURA ISELA MOLINA MANRÍQUEZ, Calle República de Honduras número 270, de la Colonia C.T.M., de esta ciudad, y de ocupación empleada, respectivamente; del Ciudadano JOSÉ ALBERTO VARELA, Calle Plan de Ayala número 180, de la Colonia Emiliano Zapata de esta ciudad, y de ocupación empleado, respectivamente y; hecho que sea lo anterior, informe de ello mediante oficio a este Tribunal, para los efectos y con fundamento en los artículos 110 del Código Civil y 420 y 421 del Código Adjetivo en la Materia.

NOTIFÍQUESE

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su Secretario de Acuerdos Ciudadano LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

En la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil nueve, el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, hace constar que la sentencia definitiva no fue recurrida dentro del término que para ello concede la Ley a las partes. Conste.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a treinta de octubre de dos mil nueve.

Por presentado el Ciudadano JOSE ALBERTO VARELA, con su escrito recibido por conducto de la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial, el día veintinueve de los corrientes, como lo solicita y, vista la constancia que antecede, con fundamento en lo señalado por los Artículos 102, 114, 396, 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que la sentencia definitiva, no fue recurrida dentro del término que para ello concede la Ley, se declara que ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales a que haya lugar; por lo que dese cumplimiento al punto resolutive quinto de la citada sentencia; asimismo, hágase devolución de los documentos que exhibió al presente juicio y expídase a su costa copias certificadas de la sentencia definitiva, así como del presente proveído, previa simple toma de razón que de su entrega y recibo se deje en autos; esto, con fundamento en el artículo 84 y demás relativos del Ordenamiento Legal anteriormente citado.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma la Licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa da fe. DOY FE.

JOSÉ ALBERTO VARELA

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Con el fin de atender de manera eficiente la publicación de edictos, avisos, etc. que la ciudadanía requiere, se les informa que gradualmente se cambiarán las fechas de recepción de edictos a publicar, para establecerse de forma definitiva a partir del año 2011 quedando de la siguiente manera:

Para publicar el **MIÉRCOLES** se recibirán edictos hasta el **jueves** de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el **SÁBADO** se recibirán edictos hasta el **martes** de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ATENTAMENTE

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

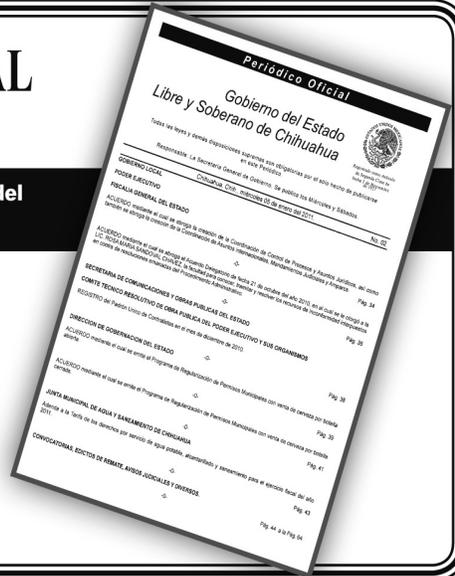
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selección el año y mes a consultar.

* No tienen validez oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx